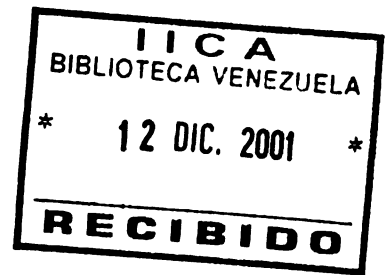


CA
1

IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA
* 12 DIC. 2001 *
RECIBIDO



Evolución y situación del comercio agrícola y los acuerdos de la OMC para el sector agropecuario del MERCOSUR y Chile

Arnaldo Chibbaro
Especialista Regional en
Políticas y Comercio
IICA - Centro Regional Sur

II SEMINARIO-TALLER

Negociaciones Internacionales sobre Agricultura

ALADI / BID-INTAL / IICA / BCIE

22 - 24 de mayo de 2001, Buenos Aires, Argentina

00006357

110A

041

87

INTRODUCCION

La Ronda Uruguay ha marcado, sin duda, un hito fundamental para el comercio de productos agropecuarios. Por primera vez desde la posguerra -y aun con muchas reticencias y puntos no resueltos- el mundo aceptó incorporar a la agricultura al marco de disciplinas y compromisos multilaterales que norman el comercio planetario y el comportamiento de sus actores.

La situación lo exigía. Los productores del mundo agrícola, particularmente los de los países en desarrollo, y los contribuyentes del mundo no agrícola, en especial los de los países industrializados, requerían (y aun requieren) de soluciones que permitieran poner freno al drenaje de recursos que han debido enfrentar en las últimas dos décadas por las distorsiones e inestabilidad de los mercados y precios internacionales de los productos del agro y sus derivados.

A partir de los 90, la agricultura ya no puede marginarse de las negociaciones de liberalización comercial que se multiplican vertiginosamente al compás de la globalización. Los nuevos acuerdos post- Ronda (a veces pre-Ronda o "con la Ronda", como el caso del Nafta) siguen la pauta multilateral y el capítulo agrícola se convierte en un componente obligado de todos ellos, a la vez que uno de los más complejos y sensibles.

Casi sin aviso previo, los negociadores del frente económico se encontraron enfrentados al manejo de rubros que hasta entonces habían sido generalmente excluidos de la mesa de negociación y cuyo comportamiento y capacidad de adecuación a los cambios de las políticas comerciales es diferente al que pueden tener los bienes manufacturados que concentraban la atención de las negociaciones previas.

Por la otra parte, los actores del sector agropecuario se vieron también enfrentados a una nueva e inesperada realidad, en la que las decisiones sobre muchas de las políticas de desarrollo agropecuario se habían trasladado a foros internacionales, hasta hace poco casi desconocidos y muy lejanos del quehacer y la preocupación diaria de agricultores, técnicos y decisores de políticas agrícolas.

En otras palabras, las negociaciones comerciales de la última década del siglo pasado obligaron a un reacomodo de enfoques y preocupaciones en diversos ámbitos. Los negociadores tradicionales han tenido que aprender a lidiar con las particularidades del mundo del agro y a entender las sensibilidades de sus productos y su gente. Los dirigentes y técnicos responsables del diseño de las políticas agropecuarias se han visto obligados a incorporar nuevos parámetros conceptuales, económicos y jurídicos en la elaboración de la estrategia de desarrollo sectorial y han tenido que crear y fortalecer, a paso acelerado, capacidades institucionales y técnicas para hacer frente a las demandas de nuevas realidades. Los agricultores y agroempresarios han tenido que adecuar sus estrategias de producción y venta a los desafíos y oportunidades de mercados internacionales, que se abren prometedores y exigentes, pero también a los de la competencia internacional en el mercado local.

El telón normativo de fondo, en lo comercial, está dado por los acuerdos del GATT 94 y la Organización Mundial de Comercio (OMC), y por los numerosos acuerdos regionales y bilaterales que actúan como complemento convergente e impulsor del acuerdo global. Y por las negociaciones multilaterales en marcha, que irán configurando el tablero de las políticas agrícolas del futuro y en las cuales, la voz y presencia del sector es un imperativo.



El objetivo del presente trabajo es entregar una breve visión de la evolución y situación de ese telón de fondo para el sector agropecuario de los países del Mercosur y su asociado, Chile. Referencialmente se ha complementado con algunos datos sobre la evolución del comercio exterior agropecuario de esta región.

La estructura del documento responde al patrón común que el equipo de especialistas en comercio internacional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) coincidió en adoptar para su presentación al II Seminario Taller "Negociaciones Comerciales sobre Agricultura", organizado por la ALADI en conjunto con el BID/INTAL, el IICA y el BCIE. Ello con el propósito de poder disponer de una pauta que permita la comparación de datos y la integración de información que puede ser de utilidad para los analistas de la política comercial agrícola del continente.

El documento incluye un anexo con matrices descriptivas de la implementación del Acuerdo sobre la Agricultura (AsA) y del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AsMSF) de la OMC en la región y sobre las principales posiciones de negociación de los países del Mercosur y Chile frente a la nueva negociación agrícola de la OMC.

Los datos se basan en información obtenidas de las notificaciones y documentos de la OMC, así como de una consulta informal efectuada con técnicos de las Unidades de Política Comercial de los Ministerios de Agricultura de la región y algunos documentos de esos ministerios sobre la materia. En consecuencia, no debe ser considerada como información oficial de los países, ya que fue elaborada y adecuada por el autor del trabajo para efectos de presentación.

Se incluye también un anexo con estadísticas del comercio exterior agropecuario del Mercosur y Chile en el período 1993 – 1996, elaborado en base a datos de la ALADI. Para el análisis estadístico se han considerado los productos definidos como agropecuario en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (Capítulos 1 al 24 del Sistema Armonizado y algunas partidas de otros capítulos) y se han agregado los pescados y productos del mar (Capítulo 03) y algunos productos forestales (Subcapítulo 4401) (ver Cuadro de Clasificación en el Anexo). Las cifras del año 1999 presentan distorsiones por tratarse de cifras preliminares, en algunos casos y de cifras parciales en el caso de Chile, que realizó algunos cambios en su sistema de codificación, lo que incidó en la entrega de las cifras.

*A.Chibbaro
IICA/Mayo2001*



Vertical text or markings along the right edge of the page, possibly a page number or header.

I. EL COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO DE LA REGION

Los productos agropecuarios representaron más del 38% de las exportaciones totales de la Región entre 1993 y 1999, aumentando de un 34% a comienzos del período a alrededor del 40% en 1998. Las importaciones de productos agropecuarios se mantuvieron alrededor del 10% de las importaciones totales de la Región en promedio durante el mismo lapso, disminuyendo ligeramente a partir de 1997 (Cuadro 1).

Entre 1993 y 1998 las exportaciones silvoagropecuarias regionales pasaron de 23 mil millones de dólares a casi 38 mil millones mientras las importaciones del rubro sólo crecieron de 6 mil millones de dólares a poco más de 11 mil millones

En consecuencia, el balance comercial de productos agropecuarios fue positivo durante todo el período, aumentando de 17 mil millones de dólares en 1993 a casi 28 mil millones en 1998 (Cuadro 2).

Ello significa que la región en su conjunto y cada uno de los países individualmente son exportadores netos de productos agropecuarios y el sector es competitivo en el ámbito internacional.

Considerando que desde 1995 el balance comercial total de la Región fue negativo, es indudable el aporte del agro al ingreso de divisas de la Región

(o a la captación de ahorro externo, si se prefiere el término). Al punto que, en cada uno de los años del período, el saldo positivo entre exportaciones e importaciones de productos silvoagropecuarios supera ampliamente el saldo negativo del comercio exterior total de la región. (Cuadro 1)

El principal contribuyente al comercio exterior del agro del Cono Sur fue sin duda Brasil, que representó alrededor del 63% de las importaciones totales, aunque sólo el 46% de las exportaciones. Argentina, por el contrario, concentró el 16% de las importaciones pero aportó el 35% de las exportaciones agropecuarias promedio del período. Chile, en tercer lugar, representó alrededor del 11% de las importaciones y más del 13% de las exportaciones. Brasil, como importador, ha ido disminuyendo su peso relativo en la región, mientras Argentina lo ha ido aumentando, al igual que como exportador. (Cuadro 3).

En términos de productos o grupos de productos, los alimentos preparados para animales fueron el rubro de mayor peso en las exportaciones regionales del período (Cap. 23-14%), seguidos, a bastante distancia, por la semillas oleaginosas (Cap. 12 - algo más de 8%) y los aceites vegetales (Cap. 15 - también poco más de 8%), mientras las carnes y los cereales (Cap. 02 y 10) concentraron poco más del 7% del total de exportaciones agropecuarias y el café, té y yerbas (Cap. 09) alrededor del 7%. (Cuadro 7)

En las importaciones, el Cap. 10 (Cereales) concentra más del 14% del total, mientras el Cap. 11 (productos de la molinería y malta) concentró más del 8%. Le siguen el Cap. 04 (lácteos) con casi 6%, el Cap. 22 (bebidas y líquidos alcohólicos) con casi 7% y frutos comestibles (Cap. 08) con más del 5% del total de importaciones agropecuarias. (Cuadro 8).

En términos de balance entre exportaciones e importaciones, los principales aportantes al balance positivo del comercio agropecuario son los capítulos 23 (alimentos para animales), 15 (aceites vegetales), 09 (Café y té), 12 (semillas oleaginosas), 4401 (leña y otros productos forestales), 20 (preparaciones de legumbres y hortalizas, 02 (lácteos), 03



(Pescados y crustáceos), 17 (Azúcar y artículos de confitería), 24 (Tabaco), 10 (Cereales) y 08 (frutos comestibles) (Cuadro 6).

En cuanto a mercados de destino de las exportaciones agropecuarias regionales en el período 93-99, la Unión Europea concentró más del 35% de las ventas de la región y el Mercosur y Chile casi el 17%, mientras Estados Unidos significó sólo poco más del 10%, Japón algo más del 6% y el resto del mundo casi el 28% (Cuadro 11).

Como proveedores de productos del agro al Mercosur y Chile, la propia región representó más del 55% del abastecimiento, la Unión Europea el 14% y Estados Unidos alrededor del 11% (Cuadro 12).

Un análisis más detallado de los cuadros antes mencionados permite identificar la evolución de los distintos rubros durante el período (Cuadros 4 al 8), así como el peso relativo de los principales socios comerciales como mercados de destino o proveedores de los diferentes productos (Cuadros 9 al 12).

El positivo desarrollo del comercio exterior agropecuario de la región en el período mencionado – y en particular el de las exportaciones y el balance comercial- podrían estar indicando que los resultados de la Ronda Uruguay y el desarrollo de los acuerdos comerciales intrarregionales (Mercosur y asociados) han tenido un efecto dinamizador del comercio de productos del agro. Ello sin negar que dicho desarrollo ha estado también ligado a otros factores cuyo peso a menudo es superior al del arancel, como es el caso de las variaciones del tipo de cambio o las variaciones de la demanda a consecuencia de las crisis financieras. Estos podrían explicar la desaceleración del flujo exportador en la última fase del período analizado.

II. IMPLEMENTACION DEL ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA (AsA) DE LA OMC EN LA REGION

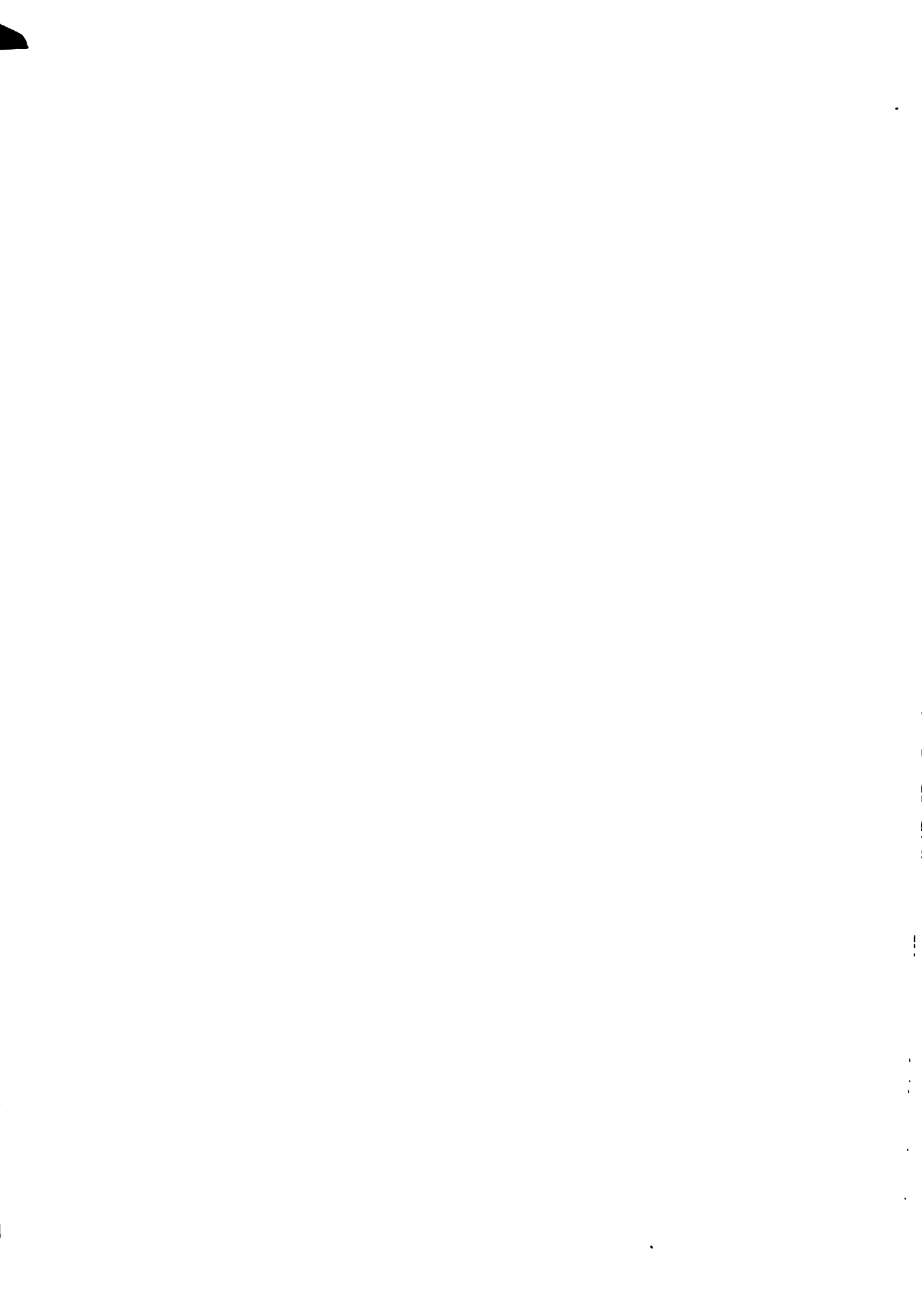
A. Acceso a Mercados

En materia de *aranceles consolidados*, los países de la región no consolidaron aranceles uniformes en la Ronda Uruguay. Incluso los países del Mercosur presentan diferencias, aunque Uruguay y Brasil, por ejemplo, llegaron a un acuerdo respecto a consolidar excepciones por encima del arancel general consolidado (35% en el caso de Uruguay), estableciendo un techo del 55% para productos agropecuarios sensibles (el llamado "paraguas" agrícola).

Chile, por su parte, había consolidado el arancel en un tope general del 35% años antes de la Ronda Uruguay, lo que le restó movilidad en la negociación de la Ronda. En el marco de los compromisos de la Ronda, Chile disminuyó sus aranceles, en un solo tracto, al 25% en general, con la excepción del trigo, la harina de trigo, los aceites vegetales y el azúcar, que fueron consolidados al 31.5% en el marco de la negociación de la Ronda Uruguay.

El *sistema de desgravación* adoptado para cumplir con los compromisos de Ronda Uruguay fue de un solo tracto en el caso de todos los países, excepto Brasil, que aplicó desgravación lineal anual a lo largo del período.

En general, los países de la región no han aumentado sus aranceles más allá del nivel consolidado y sus *aranceles vigentes* son en general inferiores a los consolidados, incluso luego del reciente aumento de algunos aranceles en Brasil y Argentina. Chile, por ejemplo,



tiene un arancel general del 8%, que continuará reduciéndose linealmente cada año hasta llegar al 6%.

Ningún país de la región ha aplicado la *Salvaguardia Especial Agrícola*, en su mayoría porque no arancelizaron ningún producto o no hicieron las reservas del caso durante la negociación. Tampoco se ha acudido al recurso de la *Salvaguardia general* (Art. XIX), salvo en el caso de Chile que la aplicó temporalmente a productos sujetos a bandas de precios, como el trigo y la harina de trigo, así como a algunos aceites vegetales y al azúcar.

Tampoco ha habido en la región aplicación de *derechos compensatorios*, ni de *derechos antidumping*, excepto en el caso de Brasil, que abrió una investigación por dumping a algunos productos lácteos argentinos y uruguayos, situación que fue resuelta por la vía de la negociación y acuerdo de precios entre los respectivos sectores privados.

En materia de *Aranceles Preferenciales*, todos los países de la región han concedido preferencias de acceso a mercado a los demás, así como a otros países del continente, en el marco de la unión aduanera del Mercosur, o de los acuerdos de Asociación con el Mercosur (Chile y Bolivia), o de los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) o de Complementación Económica (ACE) suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI (prácticamente todos los acuerdos bilaterales suscritos entre países de la región e incluso el propio acuerdo del Mercosur) o de la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) de la ALADI. También existen algunos acuerdos con otros países fuera de la ALADI, como los de Chile con Canadá y con Centroamérica que contemplan el otorgamiento de aranceles preferenciales hasta llegar al libre comercio. (Matriz I).

No obstante ello, los *productos agropecuarios más sensibles* para cada uno de los países, han sido temporalmente *excluidos* de estos acuerdos y sus respectivas preferencias o bien la desgravación ha sido pospuesta a los mayores plazos (ej. trigo a 18 años en el Acuerdo Chile -Argentina).

La mantención de "*crestas*" o "*picos*" arancelarios por parte de diversos socios comerciales es considerado, por todos los países de la región, como una barrera que dificulta la expansión del comercio agropecuario. Argentina lo menciona para el maní, en el mercado de Estados Unidos y Colombia, para las oleaginosas, en China y Venezuela y para las conservas en varios países. Brasil los destaca en el caso de las exportaciones de jugo de naranja, el tabaco y el azúcar a Estados Unidos. Paraguay señala que afecta sus exportaciones potenciales de carne, azúcar y frutas a la Unión Europea. Uruguay para el caso de las ventas de lácteos a Canadá, Unión Europea y Estados Unidos y para las exportaciones de carne bovina a estos dos últimos países. Y Chile lo indica como un factor que afecta las exportaciones de productos de mayor valor agregado, los cuales están sujetos a mayores aranceles (situación coincidente con el escalonamiento arancelario).

En relación a la necesidad de *revisar los niveles de arancel consolidados*, hay opiniones diferentes y Brasil no informó la suya. Argentina y Uruguay y Paraguay indican que no tienen necesidad de revisar consolidado, mientras Chile está en un proceso de renegociación del arancel consolidado para el azúcar.

En cuanto a las trabas generadas a las exportaciones de la región por la aplicación del "*escalonamiento*" arancelario por parte de algunos socios comerciales, Argentina indica que eso afecta a la mayoría de sus exportaciones de productos procesados a países de América Latina, así como a las exportaciones de oleaginosas a China. Brasil dice que afecta a sus exportaciones de Aceite de Soja a Japón. Paraguay lo ve como un problema para sus exportaciones de Jugos Naturales y Aceites Vegetales a la Unión Europea. Uruguay se siente



afectado en sus exportaciones de lácteos y productos cármicos a la Unión Europea y Estados Unidos, y a sus exportaciones de derivados de cereales a la UE, Estados Unidos, Canadá y Japón).

En cuanto a utilización de *contingentes arancelarios* sólo Brasil consolidó contingentes para peras y manzanas (10 mil TM) con un arancel del 15% dentro del contingente, pero la utilización de éste se ha vuelto inoperante, ya que el arancel fuera del contingente es inferior (12.5%).

Todos los países, con la excepción de Paraguay, indican, sin embargo, que tienen problemas en la utilización de los contingentes consolidados por otros países. Chile lo menciona para el caso de los quesos en Estados Unidos. Entre las dificultades que se mencionan para la utilización de los contingentes, Argentina, Uruguay y Chile mencionan el sistema de administración del contingente por parte del socio comercial y la existencia de barreras no arancelarias. Uruguay agrega como causa la "información inoportuna y, para el caso de las exportaciones a Colombia, la existencia, en ese país, de requerimientos de absorción de la producción doméstica. Brasil señala como problema la administración de las cuotas por los importadores y Argentina, la existencia de licencias de importación no automáticas en algunos países.

B. Ayudas Internas

De los países de la región, sólo Brasil y Argentina consolidaron *niveles máximos de ayudas internas* sujetas a reducción durante Ronda Uruguay. En el caso de Brasil fue de 1.039 millones de dólares en 1995 para llegar a 912 millones en el 2004 (ver cuadros finales del anexo) y señala no haberla utilizado, al menos hasta 1997. Argentina fijó la ayuda inicial en 84.5 millones de dólares (1996) para llegar a 80.9 millones de dólares en el año 2000 e indica haber utilizado 122.7 millones en 1996 y 84.1 millones en 1997.

En cuanto a la aplicación de ayudas internas por debajo del nivel *de minimis*, la información es algo confusa, ya que algunos países la mencionan como medidas de caja verde pero dentro del de *de minimis* de las ayudas de caja ámbar. Este es el caso de Paraguay (ayudas a la producción de algodón) y Chile (programa de recuperación de tierras degradadas). Uruguay indica haber utilizado ayudas internas por debajo del de *de minimis*, del orden de los 5 millones de dólares en 1995 para llegar a los 10 millones en el 99, en programas de apoyo general aunque con énfasis en frutales y viñedos. Argentina y Brasil no habrían utilizado ayudas por debajo del de *de minimis*, lo que es lógico al haber consolidado niveles superiores de ayudas interna.

Todos los países indican haber utilizado medidas de *caja verde* de apoyo interno, especialmente para subsidiar servicios generales a la agricultura. Argentina y Chile indican haber usado pagos desconectados de la producción, mientras Argentina, Brasil y Paraguay han concedido ayuda de caja verde para programas de seguridad alimentaria. Asimismo, Argentina y Uruguay han apoyado programas de reconversión productiva del agro nacional.

En cuanto al *monitoreo de la ayuda interna* aplicada por otros socios comerciales, Brasil y Paraguay indicaron que no tenían un sistema de monitoreo, pero Argentina, Uruguay y Chile sí dan seguimiento al uso de ayudas internas por otros países. En todos los casos, el seguimiento lo hacen las unidades de política comercial o similares de los respectivos Ministerios de Agricultura, utilizando fundamentalmente las notificaciones anuales de ayudas internas que distribuye la Secretaría de la OMC en base a las notificaciones que recibe de los países. Todos utilizan además la información que llega de las embajadas, o de los agregados



agrícolas (en el caso de Argentina y Chile, que los tienen), así como información de Internet y bibliografía de diversas fuentes sobre el tema.

C. Subvenciones y Restricciones a las Exportaciones

De la región, sólo Brasil y Uruguay *consolidaron subvenciones a la exportación* en la negociación de Ronda Uruguay. En el caso de Uruguay por un monto inicial de US\$ 1.7 millones (1995) y final de US\$ 1.5 millones, destinado fundamentalmente al fomento de las exportaciones de arroz y mantequilla. El Brasil consolidó una cifra base inicial de US\$ 96 millones y final de US\$ 73 millones, para apoyar las exportaciones de azúcar (56%) y frutas, legumbres y hortalizas (30%) (ver Matriz y cuadro final del anexo). Uruguay indicó no haber utilizado las subvenciones a la exportación en el período y de Brasil no se recibió la información.

En materia de *monitoreo de los subsidios a la exportación*, todos los países, con la excepción de Brasil que no lo informó, indicaron que dan seguimiento al tema, a través del análisis de las notificaciones del Comité de Agricultura. esta tarea la realizan las unidades de política comercial o similares de los Ministerios de Agricultura.

En relación a los *perjuicios o beneficios* recibidos por el país por la aplicación de subsidios a la exportación por parte de los socios comerciales, Brasil y Paraguay no dieron información específica. Argentina y Chile señalaron tener sólo perjuicios por esas medidas (lácteos, cereales, malta y cames, en el caso de Argentina; y trigo, cereales, lácteos, cames, frutas, conservas de frutas, aceites vegetales y azúcar, en el caso de Chile). Uruguay señaló verse perjudicada por los subsidios aplicados por terceros a las exportaciones de lácteos, carne bovina, carne ovina, arroz y malta de cebada, al tiempo que se considera beneficiado por los subsidios a las exportaciones de Duraznos en conserva en terceros países.

En materia de *restricciones a las exportaciones*, Brasil no dio información específica y Paraguay y Chile indicaron no aplicar restricciones de ningún tipo. Argentina aplica impuestos fijos a las exportaciones de soja y cueros y Uruguay aplica un impuesto ad-valorem del 5% a las exportaciones de cueros bovinos secos, salados y wet blue.

D. Aspectos Institucionales

Con la excepción de Brasil, que no informó al respecto, todos los países parecen disponer de mecanismos de coordinación institucional para las negociaciones agrícolas multilaterales.

En relación a la *coordinación entre las capitales y las Misiones en Ginebra*, todas mantienen nexos de coordinación a través de las cancillerías y directamente entre los Ministerios de Agricultura y las misiones. La limitante común, mayor en algunos países que en otros, es la baja asignación presupuestaria para estas tareas, que impide una presencia continuada del sector agropecuario en las reuniones y negociaciones en Ginebra.

Respecto a la *coordinación entre instituciones del sector público nacional* para la preparación y seguimiento de las negociaciones, Argentina utiliza consultas ad-hoc, mientras en Paraguay hay un Grupo Interinstitucional, coordinado por Cancillería y en que participa el MAG, encargado de los temas OMC y en el cual también está presente el sector privado. En Uruguay la coordinación es en función de los temas y situaciones. La Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP se coordina con Cancillería y con los Ministerios de Economía y



Hacienda. En Chile la coordinación se realiza a través de una comunicación directa y regular con la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de RREE, de reuniones con otros ministerios con responsabilidades en el tema (Economía, Hacienda) y a través del reciente Comité Asesor del Ministro de Agricultura en Política Exterior Agropecuaria, que reúne a todos los responsables de Asuntos Internacionales de las instituciones centralizadas y autónomas del sector público agropecuario, bajo la coordinación del Director de la Oficina de Políticas Agrarias (ODEPA) y del Director de RRII del Ministerio.

En los cuatro países que informaron (Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile) existe *coordinación con el sector privado* para las negociaciones agrícolas. Los cuatro lo hacen mediante reuniones ad-hoc y comunicaciones escritas, telefónicas por correo electrónico con los sectores involucrados en algún tema específico. En Uruguay, Paraguay y Chile realizan además talleres y cursos con participación del sector privado, los que en el caso de Chile tomaron además la forma de talleres de difusión en las distintas regiones del país (con la colaboración del IICA), como método de consulta previa a la reunión de Seattle. En Paraguay sirve además de nexo de coordinación sistemático el Grupo Interinstitucional ya mencionado, del que forma parte el sector privado. En Chile, el Ministro de Agricultura constituyó un Comité de Consulta con el sector privado en estos temas, que funciona con carácter permanente y periódico.

Finalmente, la *responsabilidad de la negociación multilateral de los temas agropecuarios* recae fundamentalmente en los Ministerios de RREE en Chile, Paraguay y Uruguay, pero en Argentina la tiene la Secretaría de Agricultura. En los otros el Ministerio de Agricultura participa en las negociaciones, asesora y prepara las posiciones en los temas agropecuarios. Brasil no informó al respecto, pero allí la responsabilidad negociadora es del Ministerio de RREE.

En el caso de la *negociación agrícola en el ALCA*, la situación es similar, salvo en el caso de Uruguay, donde la responsabilidad negociadora de los temas agrícolas recae, en este caso, en la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP.

En resumen, se observa que los Ministerios de Agricultura de la región han ido asumiendo responsabilidades crecientes en el diseño de las políticas comerciales agropecuarias y en la negociación de las posiciones nacionales en esta materia.

III. POSICIONES DE LOS PAISES DE LA REGION RESPECTO A LOS TEMAS AGRICOLAS EN LAS NEGOCIACIONES DE LA OMC

Todos los países del Mercosur y Chile son miembros del Grupo Cairns. Ello hace que sus posiciones frente a las negociaciones sobre la Agricultura en la OMC sean altamente coincidentes y homogéneas, no obstante el diferente énfasis que uno u otro pueda dar a algún tema específico y algunas diferencias de matices con algunas posiciones de otros miembros del Grupo Cairns, como puede ser el caso de Canadá respecto a empresas monopólicas de comercialización

Consecuentemente, las posiciones contenidas en las propuestas presentadas por el Grupo Cairns en la primera etapa de las negociaciones en marcha, que finalizaron en Marzo del 2001, reflejan plenamente los puntos de vista de los países del Mercosur y Chile en relación a los temas abordados en ellas. Los aspectos más relevantes de esas propuestas del Grupo Cairns son los indicados a continuación.



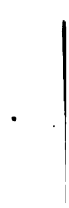
PROPUESTAS DEL GRUPO CAIRNS¹

A. Acceso a Mercado

Amplio mejoramiento de las oportunidades de acceso a mercado para todos los productos agropecuarios y agroalimentarios en un período de tiempo acordado, de modo que se les asegure un acceso comercialmente viable y no discriminatorio en condiciones no peores que las que se aplican a otros bienes, sin disminuir las condiciones de acceso ya existentes y asegurando trato especial y diferenciado a países en desarrollo. Ello debe incluir:

- 1. Recortes profundos a todos los aranceles, usando fórmulas que aseguren reducciones mayores en los aranceles más altos, incluidas las crestas arancelarias, y establezcan niveles máximos para todos los aranceles.*
- 2. Pasos adicionales para eliminar aranceles y otras cargas, cuando sea posible.*
- 3. Desgravación arancelaria basada en aranceles consolidados finales*
- 4. Disposiciones adicionales que simplifiquen y hagan más transparentes los regímenes arancelarios; impidan derechos consolidados que contengan esquemas de precios mínimos de importación, y expresen los aranceles en términos ad-valorem.*
- 5. Incrementos sustanciales de los contingentes arancelarios*
- 6. Reglas y disciplinas fortalecidas para asegurar que la administración de los contingentes de importación no disminuya las oportunidades de acceso a mercado que brindan los contingentes. Ello implica una profunda revisión de todas las prácticas administrativas y de otras medidas que afectan la plena utilización de las oportunidades de mercado, incluido un mecanismo que revise y corrija las causas de la subutilización de contingentes*
- 7. Eliminación de la Salvaguardia Especial Agrícola*
- 8. Un "pago inicial" que asegure que el proceso de reforma continuará mientras se realizan las negociaciones de la OMC y que puede incluir:*
 - (a) rebajas sustanciales de arancel, acorde con los niveles que tendrían si el proceso de reforma acordado en Ronda Uruguay continuara al mismo ritmo*
 - (b) Una expansión sustantiva de los contingentes a los niveles que tendrían si el proceso de reforma acordado en Ronda Uruguay continuara al mismo ritmo*
 - (c) Excepción de este "pago inicial" en aranceles y contingentes para aquellos países que durante las negociaciones continúen implementando reducciones de aranceles y aumentos de contingentes, sobre las bases acordadas en Ronda Uruguay.*
 - (d) Evitar o moderar el aumento de aranceles o el empeoramiento de las condiciones de acceso a mercado durante las negociaciones.*
- 9. Trato Especial y Diferenciado para Países en Desarrollo. Entre ellas:*
 - (a) Disposiciones concretas y operativas de TED para Países en desarrollo*
 - (b) Mejora importante de las oportunidades y condiciones de acceso a mercado para los productos agropecuarios y agroalimentarios producidos en y exportados por PeD, incluida la*

¹ *En base a propuestas de negociación presentadas por el Grupo Cairns sobre Acceso a Mercados, (G/AG/NG/W/54); Ayuda Interna (G/AG/NG/W/35); Competencia de las Exportaciones (G/AG/NG/W/11) y Restricciones e Impuestos a la Exportación (G/AG/NG/W/93)*



liberalización total del comercio de productos tropicales y de productos importantes para la diversificación de cultivos ilícitos. Estas disposiciones deberían incluir:

- *Reducción mayor y más rápida o eliminación de los aranceles a todos los productos agropecuarios, incluidos los de valor agregado, producidos y exportados por Países en desarrollo*
- *Reglas de administración de contingentes que ofrezcan mejores oportunidades para las exportaciones de Países en desarrollo*
- *Trato diferenciado y modalidades conexas que sea apropiadas en el área de acceso a mercado*
- *Preservación de la actual salvaguardia especial para países en desarrollo a fin de apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales de reforma de la agricultura*
- *Disposiciones concretas y operativas de TED para Países en desarrollo*
- *Mejora importante de las oportunidades y condiciones de acceso a mercado para los productos agropecuarios y agroalimenticios producidos en y exportados por PeD, incluida la liberalización total del comercio de productos tropicales y*

B. Ayudas Internas

1. *Utilizar un método basado en una fórmula para lograr importantes reducciones de la Ayuda Interna con efectos de distorsión del comercio y la producción, incluidas la Medida Global de Ayuda y las medias de la "caja azul", encaminadas a eliminar esa ayuda y las disparidades en los niveles de dicha ayuda concedida por los países*
2. *Negociación de plazo para la aplicación de las reducciones*
3. *Inclusión, en la fórmula, de un aporte inicial sustancial durante el primer año del periodo de aplicación (ej. no inferior al 50% de la ayuda interna con efectos de distorsión)*
4. *Adopción de compromisos de base desagregada, resultantes de la fórmula, para lograr que se reduzca para todos los productos la ayuda interna con*
5. *efectos de distorsión del comercio*
6. *Revisión de los criterios de "caja verde" no sujeta a reducción ni eliminación, para que cumpla la condición fundamental de no tener efectos en la distorsión del comercio o la producción.*
7. *Moderación y reducción de las ayudas durante las negociaciones*
8. *Establecimiento de disposiciones concretas de TED para PeD, a fin de prestarles apoyo y que puedan atender sus legítimas necesidades de desarrollo agrícola y rural, seguridad alimentaria, agricultura de subsistencia y pequeña agricultura. Estas disposiciones deben elaborarse a partir de las disposiciones ya existentes en la OMC y deberían incluir:*
 - (a) *Medidas de "caja verde" reforzadas para los países en desarrollo, para abordar sus problemas de seguridad alimentaria, desarrollo rural y eliminación de la pobreza*
 - (b) *Compromisos y fórmula de MGA diferenciados para los PeD, incluido el mantenimiento de las disposiciones de minimis y las excepciones para las subvenciones a los insumos y la ayuda interna destinada a fomentar una diversificación que les permita abandonar los cultivos de donde se obtienen estupefacientes ilícitos.*
 - (c) *Asistencia técnica reforzada y promoción de la cooperación internacional para contribuir al desarrollo agrícola y rural y a los programas de seguridad alimentaria de los países en desarrollo.*



C. Subsidios a la Exportación

1. *Eliminación y prohibición de las subvenciones a la exportación en todas sus formas para todos los productos agropecuarios, en fecha a acordar en las negociaciones, mediante:*
 - (a) *Eliminación inicial sustancial (no inferior al 50%) en desembolsos y volumen en el primer año y proceso acelerado de reducción de las subvenciones residuales hasta llegar a cero.*
 - (b) *Base para la reducción serán los niveles máximos consolidados de subvenciones a la exportación a finales del 2000, para los países desarrollados y a finales del 2004, para los países en desarrollo.*
 - (c) *Elaboración de normas y disciplinas reforzadas para impedir la elusión de los compromisos, incluida la eliminación de toda forma de subsidio presente en otras formas de competencia desleal de las exportaciones, como los créditos a la exportación, los sistemas de garantía y seguros de crédito a la exportación y las transacciones no comerciales.*
 - (d) *Limitación al máximo de las subvenciones todavía permitidas mientras dure el proceso de negociación en la OMC.*
2. *Trato Especial y Diferenciado para Países en desarrollo, entre otros:*
 - (a) *Calendario de aplicación más largo a PeD*
 - (b) *Prórroga del actual TED para PeD previsto en el párrafo 4 del Art. 9 del Acuerdo sobre la Agricultura hasta que se hayan eliminado y prohibido las subvenciones a la exportación.*

D. Restricciones e Impuestos a las Exportaciones

1. *Formular disciplinas mejoradas en materia de restricciones e impuestos a la exportación y eliminar la progresividad (escalonamiento) arancelario.*
2. *Preservar el párrafo 2 del Art. 12 del Acuerdo sobre la Agricultura y formular disposiciones adicionales sobre el TED para hacer frente a las necesidades legítimas de los Países en Desarrollo, incluidos los menos adelantados y los importadores netos de productos alimenticios.*

Las posiciones de las propuestas del Grupo Cairns, antes mencionadas, se ven complementadas con las propuestas presentadas directamente por el Mercosur y Chile, más otros países durante la primera fase de la actual negociación agrícola en la OMC, las que se pueden sintetizar en los planteamientos que se reseñan a continuación.

- A. *Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala en OMC que plantea:*
 - *Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación*
 - *Establecer exigencias de notificación*
 - *TED para PeD en materia de Créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para países menos desarrollados e importadores netos de alimentos.*
- B. *Propuesta concreta de países del MERCOSUR en OMC con perfil de acuerdo para dar respuesta a los puntos planteados en el numeral anterior*
- C. *Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia que plantea regular actividades de monopolios estatales y no gubernamentales de importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio*



Como complemento a estas propuestas de grupo, los países de la región sustentan algunas percepciones o énfasis nacionales frente a aspectos específicos, tal como se puede apreciar al analizar la Matriz II.

Entre ellos puede mencionarse, en materia de *acceso a mercados* la propuesta de consolidar aranceles ad-valorem en lugar de específicos (Brasil), la eliminación de la Salvaguardia Especial Agrícola (Brasil, Chile).

Y, en materia de *ayudas internas*, la reducción de las ayudas internas al tope del "de minimis" de 5% para países desarrollados y 10% para países en desarrollo (Brasil), establecer modalidades más estrictas de reducción de la ayuda interna para aquellos productos con mayor nivel de apoyo especificados a seis dígitos (Chile), creación de sólo dos "cajas", una exenta de compromisos de reducción y otra no exenta (Uruguay), establecer una "caja de desarrollo" con medidas de Trato especial y Diferenciado para PeD (Uruguay), renegociación del nivel "de minimis" de la ayuda interna para que sean mayores para países en desarrollo (Paraguay y Chile) .

En materia de *subsidios a la exportación*, la propuesta de que se aplique a todos los países, sin trato especial y diferenciado (Chile).



IV. MPLEMENTACION DEL ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC EN LA REGION²

A. Políticas de Transparencia

Todos los países tienen una *instancia nacional encargada de la administración de la información y de las notificaciones de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)*. En el caso de Argentina, Paraguay y Chile es el Ministerio de Agricultura o la entidad autónoma del sector público agropecuario encargada de los temas de sanidad agropecuaria (SENASA en Argentina y SAG, en Chile). En el caso de Uruguay la información y notificación está a cargo de la Dirección general de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de RREE.

En cuanto a *infraestructura de la instancia de información y notificación*, todas disponen de medios de comunicación (fax, teléfono, correo electrónico, etc.) aunque algunas, como en el caso de Paraguay, con limitaciones presupuestarias y de acceso a Internet. En cuanto a personal, pareciera que todas estas instancias disponen de personal pero sólo a tiempo parcial y que debe compartir sus funciones con otras tareas institucionales. La razón parece ser también de recursos.

La *instancia encargada de la difusión de los resultados de la reuniones del Comité de MSF de la OMC* es la misma que está encargada de la información y las notificaciones, en el caso de Argentina y Chile. En Uruguay y Paraguay no existe una instancia encargada de difundir esos resultados. De Brasil no se tiene la información.

B. Desarrollo Institucional

Todos los países de la región participan activamente en los *foros y organismos internacionales relacionados con los temas de sanidad agropecuaria*. En todos los casos la responsabilidad recae en los Ministerios de Agricultura o servicios nacionales de sanidad agropecuaria (cuando son autónomos), en algunos casos en conjunto con otras instancias. Así es por ejemplo, en relación al Codex Alimentarius, donde Agricultura participa en conjunto con el Ministerio de Salud (en el caso de Uruguay también con RREE). En el Comité de MSF de la OMC participa a veces la instancia de Agricultura en las reuniones en Ginebra y siempre la Misión del país ante la OMC y en ocasiones otros funcionarios de cancillerías.

Todos los países han indicado que existe *coordinación entre las instituciones del sector público relacionadas con los temas de MSF*. En todos funciona una instancia o Comisión nacional del Codex Alimentarius de la que es miembro el Ministerio de Agricultura y/o la instancia nacional de sanidad agropecuaria. En Argentina se realizan reuniones previas a las reuniones del Comité de MSF para definir posiciones.. En Chile opera también como nexo de coordinación en estos temas el Comité Asesor en Política Exterior Silvoagropecuaria, que agrupa a los encargados de relaciones internacionales de las instituciones del sector público agropecuario, coordinados por ODEPA.

En cuanto a *coordinación entre el sector público y privado en los temas de MSF*, ésta no se realiza en Paraguay y Uruguay, donde la responsabilidad del tema es del sector público exclusivamente. En Argentina se efectúan reuniones de coordinación con el sector privado y en Chile también, además de operar el Comité de Consulta del Ministro de Agricultura con el sector privado en materia de comercio internacional agropecuario.

² No se dispuso de la información de Brasil para esta sección, por lo que el análisis se refiere sólo a los otros cuatro países de la región



La coordinación de las *instituciones nacionales de sanidad agropecuaria con las Misiones del país ante la OMC* existe en Argentina, aunque con limitaciones por el poco personal asignado al seguimiento de los temas del Codex, la OIE y la CIPV. También se realiza, a muy buen nivel, en Uruguay, tanto a través de RREE como directamente con Ginebra. Lo mismo sucede en Chile, a través de DIRECON/RREE y en comunicación directa del SAG y de la Dirección de Asuntos Internacionales del Minagri con Ginebra. Paraguay, sin embargo, señala que no existe esa coordinación y de Brasil no hay información disponible.

C. Marco Tecnológico

En relación a la existencia de *protocolos de equivalencia* con los socios comerciales, tanto Argentina como Paraguay y Uruguay señalaron que no tienen, mientras de Brasil y Chile no se recibió información.

Todos los países indicaron, sin embargo, que disponen de unidades de análisis de riesgo, aunque de Brasil no se recibió información. Estas unidades están situadas en el SENASA, en Argentina, con personal permanente; en la Subsecretaría de Ganadería y en la Dirección de Defensa Vegetal del MAG, en Paraguay; en los Servicios Veterinarios y Agronómicos del MGAP, en Uruguay; y en el SAG, en Chile.

Los cuatro países (Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile) indicaron que se regían por los criterios de "zonificación" del Acuerdo MSF de la OMC y tenían *zonas declaradas libres de plagas y enfermedades*. Argentina señaló el ejemplo del Noroeste argentino, declarado libre del cancro cítrico. Paraguay indicó tener zonas libres de fiebre aftosa, newcastle, peste porcina clásica, cancro cítrico y picudo algodonoero. Uruguay indicó tener zonas libres de fiebre aftosa y Chile dijo que la aplicación del criterio se facilita por las condiciones geográficas del país.

D. Marco Normativo

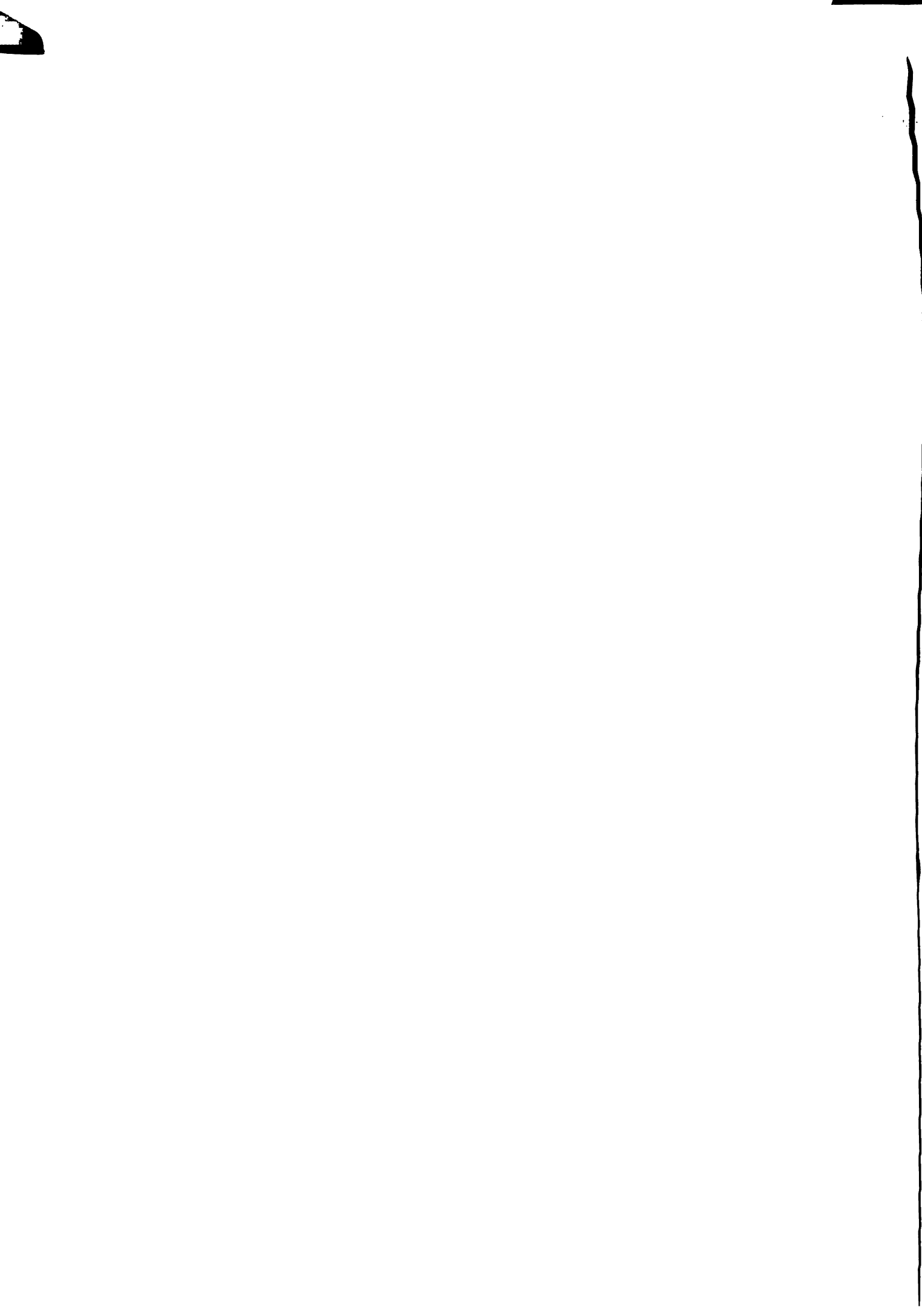
Todos los países de la región indicaron que aplicaban la *normativa internacional y los acuerdos de la OMC en materia de sanidad agropecuaria*. En el caso de los países del Mercosur, indicaron que aplican además la normativa Mercosur en sanidad agropecuaria, la que utiliza el Acuerdo MSF de la OMC como marco de referencia. En el caso del Uruguay se señala que aunque la legislación no está totalmente actualizada, se cumple con la normativa internacional a través de disposiciones administrativas.

IV. ALGUNAS CONCLUSIONES

De lo expuesto en las páginas anteriores se desprenden algunas conclusiones sobre la evolución y situación de los acuerdos de la OMC para el sector agropecuario del Mercosur y Chile.

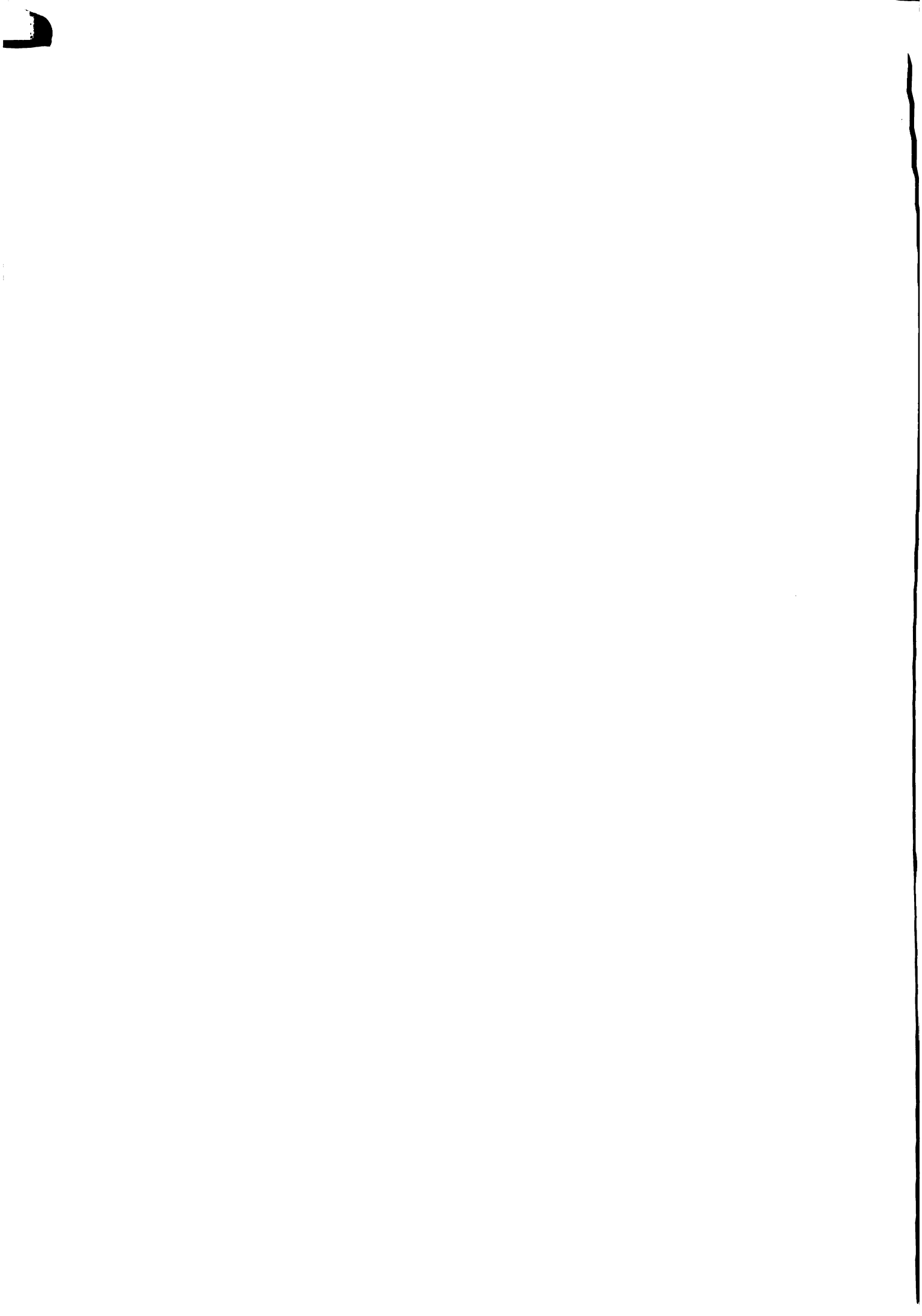


1. Los países de la región presentan un alto grado de coincidencia en sus posiciones frente a la actual negociación agrícola en la OMC, que se refleja en las posiciones presentadas conjuntamente por el grupo y en las presentadas por el Grupo Cairns.
2. Esas propuestas apuntan a la plena incorporación del comercio de productos agropecuarios a las normas y disciplinas multilaterales de la OMC, en un proceso gradual pero con fechas de cumplimiento, que contemple en el corto plazo:
 - a) Una mayor y significativa apertura de mercados mediante:
 - una reducción general de aranceles, utilizando fórmulas que permitan esa reducción en plazos razonablemente cortos (ej. la fórmula suiza)
 - una drástica reducción de los picos y el escalonamiento arancelario
 - la consolidación de aranceles ad-valorem en lugar de específicos, como techo máximo del arancel
 - la eliminación de la salvaguardia especial agrícola
 - la regulación de las empresas monopólicas de comercialización.
 - b) La eliminación de los subsidios a la exportación y de medidas equivalentes de subsidios implícitos, tales como los contenidos en los créditos y garantías a la exportación.
 - c) La reducción sustantiva de las ayudas internas a la agricultura y la regulación más estricta de las ayudas permitidas (caja verde), especialmente para los países desarrollados.
 - d) Una ampliación y profundización de las medidas de Trato Especial y Diferenciado para los Países en Desarrollo, incluidas aquellas de cooperación internacional.



Matriz I
MERCOSUR Y CHILE
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA DE LA OMC

	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE
A. ACCESO A MERCADOS					
1. Aplicación de aranceles superiores a consolidado	Aranceles dentro de consolidado	No Informa (n/i)	Aranceles dentro del consolidado	Arancel consolidado al 35% con algunas excepciones hacia arriba (55%) y hacia abajo. Aranceles aplicados por debajo del consolidado (vigente inferior al 50% del consolidado)	Arancel consolidado al 25% con algunas excepciones al 31.5%. Aranceles aplicados por debajo del consolidado (vigente general del 8%, salvo para productos con bandas de precio y salvaguardias).
(a) Salvaguardia Especial Agrícola (SEA)	No ha aplicado	n/i	No ha aplicado. No hizo reserva del derecho en Ronda Uruguay	No ha aplicado	No se aplica. Chile no "arancelizó" productos pues consolidó arancel general por lo que no pudo hacer reserva del derecho.
(b) Salvaguardia general (Art. XIX)	No ha aplicado	n/i	No ha aplicado	No ha aplicado	Se ha aplicado temporalmente al trigo, la harina de trigo, algunos aceites vegetales y el azúcar.
(c) Derechos compensatorios	Si ha aplicado a: • duraznos • gluten de trigo • aceite de oliva	n/i	No ha aplicado	No ha aplicado	-
(d) Derechos Antidumping	No ha aplicado	n/i	No ha aplicado	No ha aplicado	-
2. Aranceles Preferenciales	Si, dentro de acuerdos: • Mercosur (Unión aduanera) • Mercosur - Chile • Mercosur - Bolivia • Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), Acuerdos de Complementación Económica (ACE) y Preferencia Arancelaria	Si, dentro de acuerdos con: • Mercosur (unión aduanera) • Mercosur - Chile • Mercosur - Bolivia • Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), Acuerdos de Complementación Económica (ACE) y Preferencia (ACE) y Preferencia Arancelaria	Si, dentro de acuerdos con: • Mercosur • Mercosur - Chile • Mercosur - Bolivia • Acuerdos de Alcance y Acuerdos de Complementación económica en ALADI	Si, menores que los consolidados y que los vigentes NMF, por los acuerdos con: • Mercosur (Unión aduanera) • Mercosur - Chile • AAP en ALADI (con Colombia, Perú y Ecuador) • Acuerdos de complementación	Si, menores que el arancel consolidado y/o el arancel NMF dentro de los acuerdos suscritos con: • Mercosur • Canadá • México • Ecuador • Perú • Venezuela



	Regional (PAR) con países de ALADI.	Arancelaria Regional (PAR) con países de ALADI.		económica en ALADI (con Ecuador, México y Cuba)	<ul style="list-style-type: none"> Colombia Países de Centroamérica Otros AAP, ACE y PAR en el marco de ALADI
3. Tipo de desgravación	Un solo tracto	Lineal anual	Un solo tracto	Un solo tracto Uruguay consolidó un techo arancelario del 35% con algunas excepciones hacia arriba (55%) y otras hacia abajo (como resultado de negociaciones bilaterales)	Un solo tracto al inicio. Chile había consolidado aranceles previamente (a fines de los 70) al 35%. Se redujeron conforme lo acordado en RU (24%) al inicio del período, quedando en un 25% con algunas pocas excepciones para rubros agropecuarios que quedaron en 31.5%.
4. Dificultades de exportación por crestas arancelarias en mercados	<ul style="list-style-type: none"> Maní (USA y Colombia) Oleaginosas (China y Venezuela) Conservas (varios países) 	<ul style="list-style-type: none"> Jugo de Naranja (USA) Tabaco (USA) Azúcar (USA) 	<ul style="list-style-type: none"> Carnes (UE) Azúcar (UE) Frutas (UE) 	<ul style="list-style-type: none"> Lácteos (Canadá, UE, USA) Carne Bovina (UE, USA) 	Los productos elaborados enfrentan aranceles más altos en general. <ul style="list-style-type: none"> Ej: Conservas de frutas, pescados y hortalizas
5. Necesidad de revisión de aranceles consolidados	Todos los productos que reciben subsidios específicos en terceros países	n/i	El nivel de consolidación general de 35% en Ronda Uruguay otorga al país un margen de protección arancelaria adecuada	Ninguno	<ul style="list-style-type: none"> Azúcar actualmente en revisión
6. Dificultades de exportación por escalonamiento arancelario	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría de los productos en América Latina Oleaginosas en China, India y UE 	<ul style="list-style-type: none"> Aceite de soja (Japón) 	<ul style="list-style-type: none"> Jugos Naturales (UE) Aceites Vegetales (UE) 	<ul style="list-style-type: none"> Lácteos (UE, USA) Productos cárnicos (UE, USA) Derivados de Cereales (UE, USA, Canadá, Japón) 	Casi todos los productos agroindustriales procesados



7. Utilización y administración de contingentes arancelarios por el país	No aplica contingentes	Sí. Consolidó Peras y Manzanas (10 mil TM) (Arancel contingente 15%; arancel fuera de contingente 12.5%) Contingente no es operativo por tener arancel mayor que importaciones fuera de contingente.	No aplica contingentes	No consolidó contingentes	No se consolidaron arancelarios ni se arancelaron productos agropecuarios. Chile tenía aranceles consolidados previamente
8. Problemas en utilización de contingentes de otros países	Sí	Sí	No	Sí	• Quesos (en USA)
(a) Sistema de administración de contingentes del socio comercial	Sí	-	-	Sí	Sí
(b) Barreras no Arancelarias	Sí	-	-	Sí	Sí
(c) Información inoportuna	-	-	-	Sí	NI
(d) Otros	Licencias de importación	Cuotas administradas por los importadores.	-	Con Colombia: .	NI
B. AYUDAS INTERNAS					
1. Consolidación de Ayuda Interna por el país	Sí consolidó ayudas internas	Sí consolidó ayudas internas	No consolidó ayudas internas	No consolidó ayudas internas	No consolidó ayudas internas
(a) Consolidado	En US\$ millones: 96 - US\$m 85.4 97 - US\$m 84.2 98 - US\$m 83.1 99 - US\$m 82.0 2000-US\$m 80.9	En US\$ millones: 1995 - US\$m 1.039 1996 - US\$m 1.025 1997 - US\$m 1.010			-
(b) Utilizado	En US\$ millones: 96 - 122.7 97 - 84.1	En US\$ millones: 1995 - Cero 1996 - Cero 1997 - Cero			-



2. Utilización de nivel de mínimos en ayuda interna	No ha utilizado, (sólo medidas de caja verde)	No lo ha utilizado	Si lo ha utilizado para algodón (como medida de caja verde)	Si lo ha utilizado, en general para la agricultura (algun énfasis en frutas y viñedos) en US\$ millones: 95 - US\$ 5.050 96 - US\$ 7.046 97 - US\$ 9.968 98 - US\$ 5.696 99 - US\$ 10.104	Si lo ha utilizado. Apoyos de uso general (Recuperación de tierras degradadas) (también clasificable en caja verde)
3. Monitoreo de ayuda interna de otros países	Sí, a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Embejadas y agregados agrícolas • SAGPyA (áreas de comercio) • Bibliografía e información OMC y otra 	No (¿)	No	Sí La Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP/UAJ) hace seguimiento de las notificaciones del Comité de Agricultura de la OMC	Sí, a través de análisis de las notificaciones anuales de la OMC por parte del Ministerio de Agricultura/ ODEPA - Dirección de RRII
4. Medidas de Caja Verde	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica
(a) Servicios generales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
(b) Pagos desconectados	Sí	-	-	-	Sí (programa de suelos degradados, entre otros)
(c) Programas de seguridad y ayuda alimentaria	Sí	Sí	Sí	-	-
(d) Programas de reconversión productiva	Sí	-	-	Sí	-
C. SUBVENCIÓNES Y RESTRICCIÓNES A LA EXPORTACIÓN					
1. Consolidación de subvenciones a la exportación	No consolidó	Sí consolidó	No consolidó	Sí consolidó	No consolidó
(a) Consolidado	-	nM		En US\$ millones: 1995 - US\$ 1.746 1996 - US\$ 1.703 1997 - US\$ 1.661 1998 - US\$ 1.617 1999 - US\$ 1.574 2000 - US\$ 1.531	-
(b) Utilizado	-	nM		Cero en todos los años	-



2. Utilización de nivel de mínimos en ayuda interna	No ha utilizado. (sólo medidas de caja verde)	No lo ha utilizado	Si lo ha utilizado para algodón (como medida de caja verde)	Si lo ha utilizado, en general para la agricultura (algun énfasis en frutas y viñedos) en US\$ millones:	Si lo ha utilizado. Apoyos de uso general (Recuperación de tierras degradadas) (también clasificable en caja verde)
3. Monitoreo de ayuda interna de otros países	Sí, a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Embajadas y agregados agrícolas • SAGPyA (áreas de comercio) • Bibliografía e información OMC y otra 	No (¿)	No	Sí La Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP/UA) hace seguimiento de las notificaciones del Comité de Agricultura de la OMC	Sí, a través de análisis de las notificaciones anuales de la OMC por parte del Ministerio de Agricultura/ODEPA – Dirección de RRII
4. Medidas de Caja Verde	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica
(a) Servicios generales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
(b) Pagos desconectados	Sí	-	-	-	Sí (programa de suelos degradados, entre otros)
(c) Programas de seguridad y ayuda alimentaria	Sí	Sí	Sí	-	-
(d) Programas de reconversión productiva	Sí	-	-	Sí	-
C. SUBVENCIONES Y RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN					
1. Consolidación de subvenciones a la exportación	No consolidó	Sí consolidó	No consolidó	Sí consolidó	No consolidó
(a) Consolidado	-	n/i		En US\$ millones: 1995 – US\$m 1.746 1996 – US\$m 1703 1997 – US\$m 1.661 1998 – US\$m 1.617 1999 – US\$m 1.574 2000 - US\$m 1.531	-
(b) Utilizado	-	n/i		Cero en todos los años	-



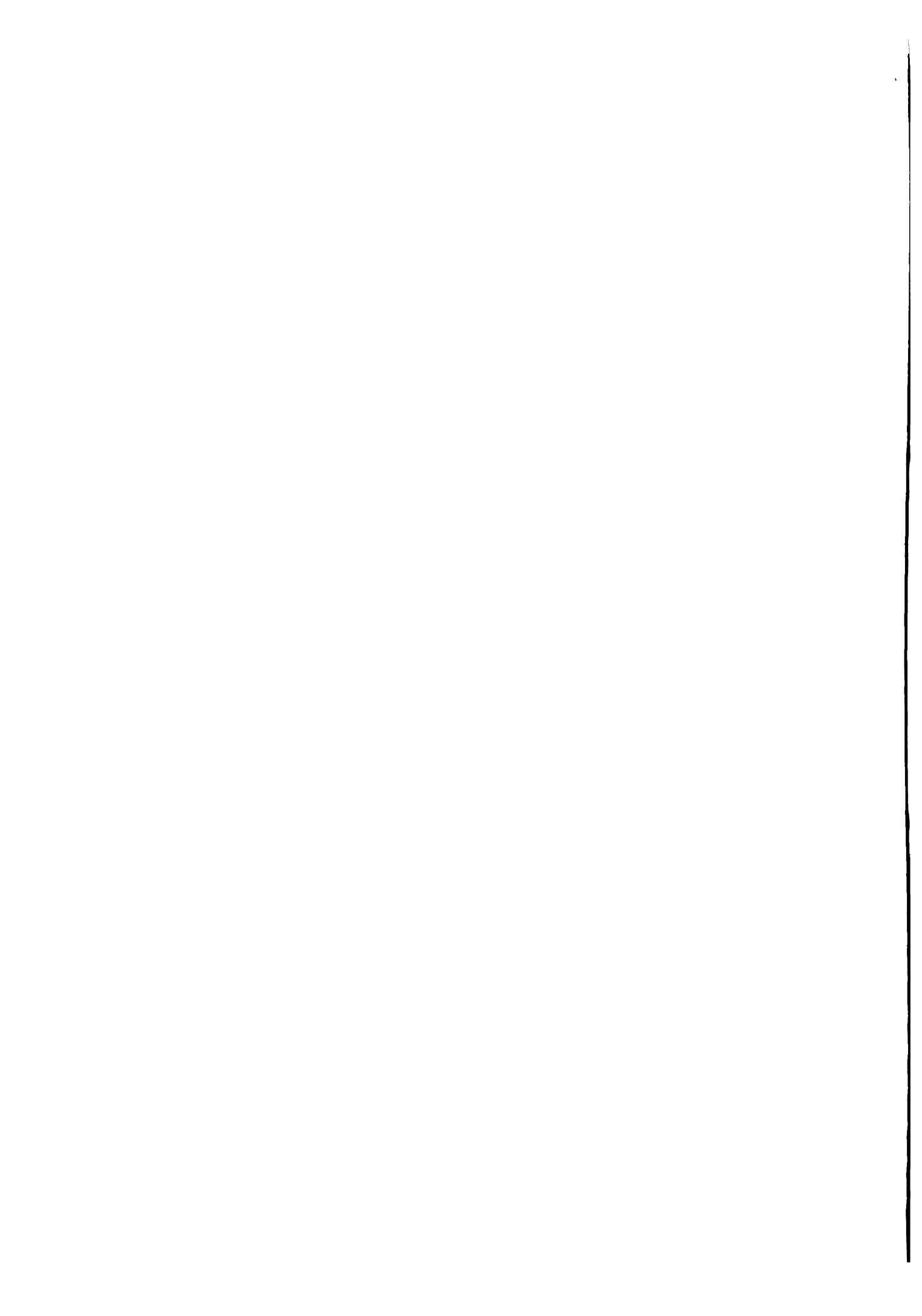
<p>2. Monitoreo de subsidios a la exportación en otros países</p>	<p>Sí, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embajadas y agregados agrícolas • SAGPyA (áreas de comercio) • Bibliografía e información OMC y otras 	<p>No (?)</p>	<p>Sí. Se analizan las notificaciones de los principales socios comerciales remitidos por la Secretaría de la OMC</p>	<p>Sí. Seguimiento de las notificaciones anuales del Comité de Agricultura de la OMC por parte de la UAI del MGAP</p>	<p>Sí, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embajadas y agregados agrícolas • Bibliografía e información OMC • Análisis de Min. Agricultura /ODEPA/ Dirección de RRII
<p>3. Beneficio y perjuicios por la aplicación de subsidios a la exportación por socios comerciales</p>	<p>Sí perjuicios No beneficios</p>	<p>n/i</p>	<p>n/i</p>	<p>Sí. Perjuicios y beneficios.</p>	<p>Sí. Perjuicios.</p>
<p>(a) Beneficios</p>	<p>No informa</p>	<p>n/i</p>	<p>n/i</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duraznos en conserva 	<p>n/i</p>
<p>(b) Perjuicios</p>	<p>Sí en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lácteos • Cereales • Malta • Carnes 	<p>n/i</p>	<p>n/i</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lácteos • Carne Bovina • Carne Ovina • Arroz • Malta de cebada 	<ul style="list-style-type: none"> • Trigo y cereales • Lácteos • Carnes • Frutas y Conservas • Aceites vegetales • Azúcar
<p>4. Restricciones a la exportación aplicados por el país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soja – Derecho de exportación fijo • Cuero – Derecho de exportación 	<p>n/i</p>	<p>No aplica restricciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cueros bovinos, secos, salados y wet blue (impuestos ad valorem 5% sobre FOB) 	<p>No aplica restricciones</p>
<p>D. ASPECTOS INSTITUCIONALES</p>					
<p>1. Coordinación entre Capitales y Misión en Ginebra</p>	<p>Sí Con Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fluidez de información • Bajo presupuesto impide presencia continua en Ginebra. 	<p>n/i</p>	<p>Sí. A través de la Cancillería (en la capital) o directamente con la misión en Ginebra</p>	<p>Sí. Con limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo presupuesto • Participación sólo esporádica del MGAP en negociaciones en Ginebra 	<p>Sí. A través de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Min. de RREE (DIRECON) y en comunicación directa de Minagri y servicios autónomos del sector público agropecuario con Misión de Chile en Ginebra</p>



<p>2. Medios de coordinación entre Unidades Nacionales encargadas de negociación agrícola y técnicos ubicados en Ginebra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fax • Correo Electrónico • Teléfono 	<p><i>NI</i></p>	<p>Correo electrónico o vía Cancillería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vía Min. de RREE • Comunicación directa por fax, correo electrónico y teléfono • Participación directa de MGAP en algunas reuniones en Ginebra 	<ul style="list-style-type: none"> • Vía DIRECON • Fax, teléfono y correo electrónico • Misiones de funcionarios de Minagri a Ginebra para participar en reuniones de Comité de Agricultura y Comité de MSF
<p>3. Coordinación nacional entre los distintos ministerios e instituciones públicas vinculados a la negociación agrícola</p>	<p>Si se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas escritas formales • Teléfono • Correo electrónico 	<p><i>NI</i></p>	<p>Si se coordina mediante un Grupo Interinstitucional que se ocupa de los temas de la OMC, integrado por los ministerios de RREE, Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio y la Unión Industrial Paraguaya, coordinado por RREE.</p>	<p>Si se coordina. Vía fax, correo electrónico y teléfono y reuniones de MGAP/UAJ con ministerios de Economía y de RREE</p>	<p>Si se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación permanente y directa con DIRECON/Min. de RREE • Reuniones con Ministerios de RREE(DIRECON) Economía, Hacienda • Comité Asesor en Política Exterior Agropecuaria (integrada por encargados de RR/II de servicios del sector agropecuario bajo coordinación de ODEPA)
<p>4. Coordinación con el Sector Privado</p>	<p>Si se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificaciones • Correo electrónico • Teléfono/fax • Reuniones 	<p><i>NI</i></p>	<p>Si se coordina a través del Grupo Interinstitucional mencionado o por consultas directas del sector privado a la institución responsable de la negociación en su área.</p>	<p>Si se coordina. Reuniones ad-hoc a pedido de instancias de Gobierno o del sector privado para asuntos específicos. Talleres, cursos y seminarios ocasionales para sector privado</p>	<p>Si se coordina, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones del Comité de Consulta del MINAGRI con Sector Privado • Reuniones ad-hoc con sectores involucrados para temas específicos • Talleres y seminarios de



5. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en OMC	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i		
6. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola OMC	Responsable de la negociación	n/i	Participa en el grupo Interinstitucional y atiende consultas en los temas sectoriales	Asesora, coordina y participa ocasionalmente	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPA/Dir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG) Min. RREE/DIRECON
7. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en ALCA	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i	MAG (Comisión Especial de Comercio Internacional e Integración)	MGAP /UAI	
8. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola ALCA	Responsable de la negociación	n/i	Responsable de la negociación	Conduce negociación agrícola	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPA/Dir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG)



					difusión y consulta en las distintas regiones del país
5. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en OMC	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i	Ministerio de RREE	Min. de RREE y Misión de Uruguay en Ginebra	Min.RREE/DIRECON
6. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola OMC	Responsable de la negociación	n/i	Participa en el grupo Interinstitucional y atiende consultas en los temas sectoriales	Asesora, coordina y participa ocasionalmente	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPA/Dir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG)
7. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en ALCA	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i	MAG (Comisión Especial de Comercio Internacional e Integración)	MGAP /UAI	Min.RREE/DIRECON
8. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola ALCA	Responsable de la negociación	n/i	Responsable de la negociación	Conduce negociación agrícola	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPA/Dir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG)

Matríz II
MERCOSUR Y CHILE
POSICION RESPECTO A LA NEGOCIACION AGRICOLA EN LA OMC³⁴

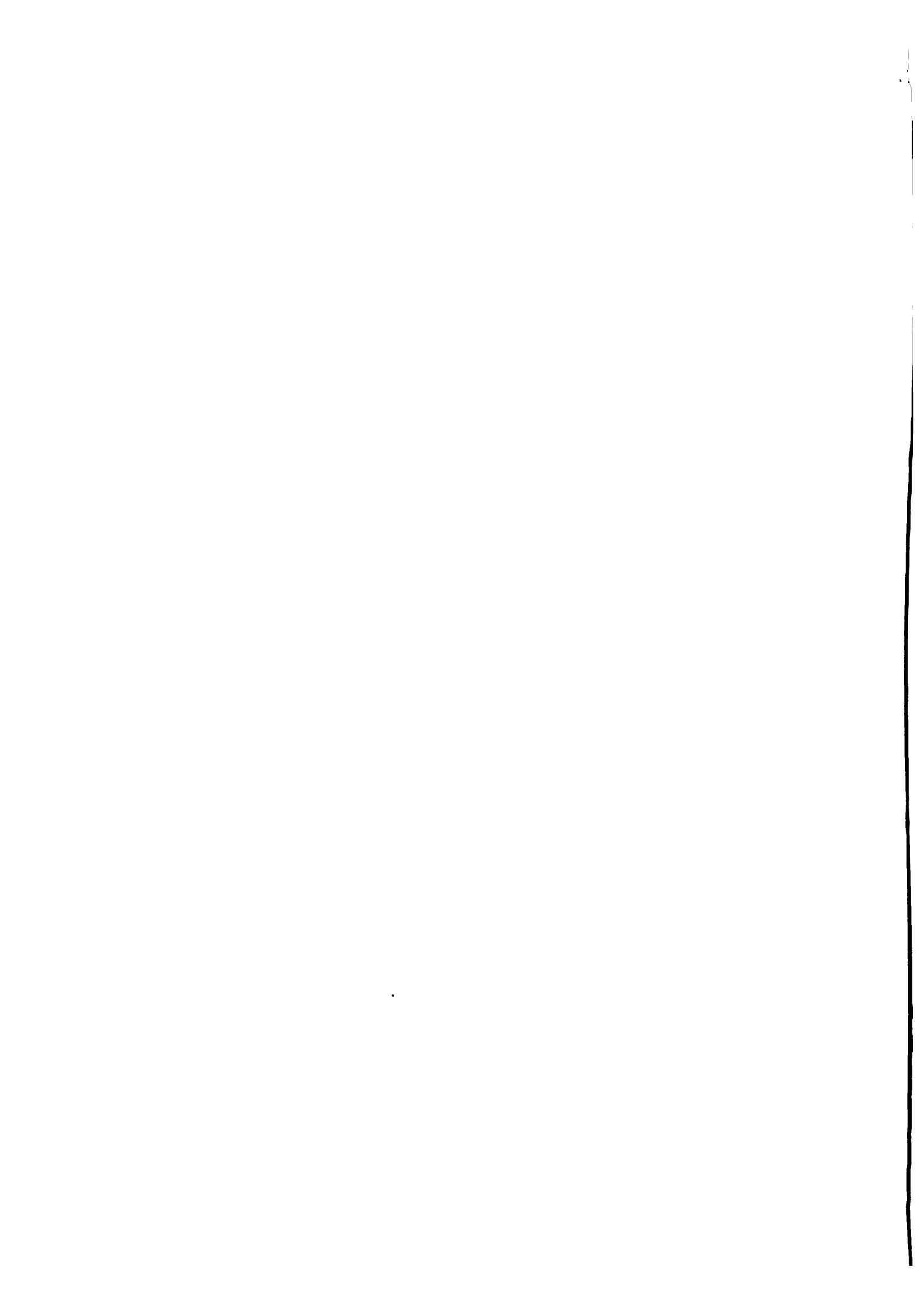
	ARGENTINA	BRASIL ³	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE ⁴
A. Posición Frente a Temas Centrales					
1. ACCESO A MERCADOS					
(a) Eliminación completa de los aranceles (0%)					
(b) Reducción arancelaria en base derechos a consolidados	Sí Fuerte reducción inicial el primer año, considerando el ritmo acordado en Ronda Uruguay	Sí Reducción al máximo aranceles vigentes	Sí (o bien c.-)	Sí	Sí En principio el consolidado vigente al 2000 o posterior si es menor En principio, reducción en 4 años usando método que asegure reducciones significativas (ej. reducción porcentual equivalente al arancel vigente cada año con reducción mayor para aranceles que superen el 50%). Mantener proceso de desgravación en marcha conforme a tendencia acordada en

³ Como bloque comercial, los países del Mercosur buscan armonizar posiciones frente a las negociaciones multilaterales. Además, los países del Mercosur y Chile son miembros del grupo Cairns. Por ello, las posiciones del Grupo Cairns representan, en lo fundamental, las posiciones del Mercosur y Chile con respecto a las negociaciones multilaterales sobre agricultura, sin perjuicio de las diferencias de énfasis que cada país pueda asignar a aspectos específicos de la negociación.

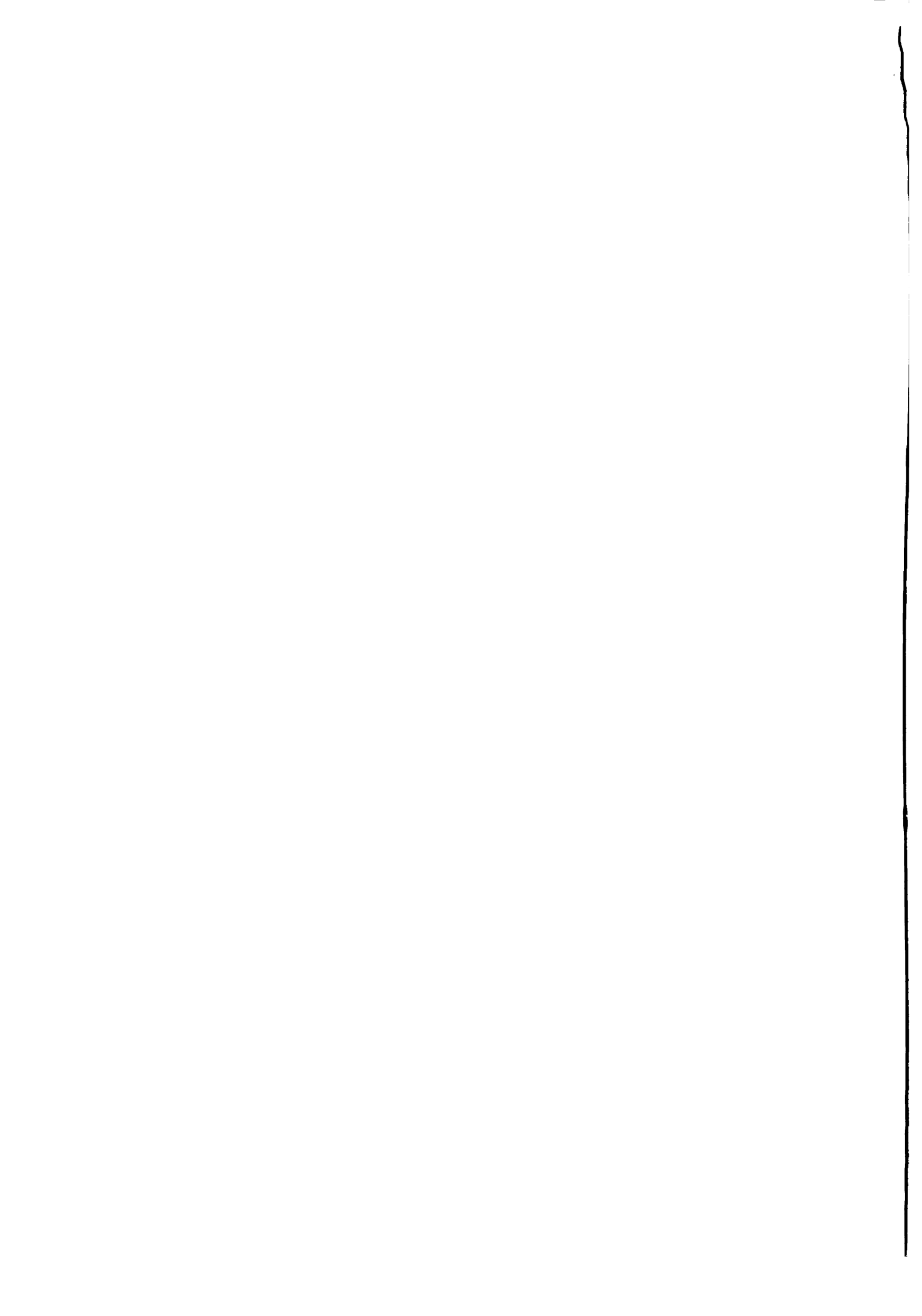
⁴ Esta sección ha sido elaborada por el autor en base a información parcial provista por los países a través de las encuestas, así como de documentos de algunos de los países y de la OMC. No constituye un documento oficial con las posiciones de negociación de los países

⁵ La información sobre Brasil se basa en la encuesta y en un documento informal de trabajo del Ministerio de Agricultura.

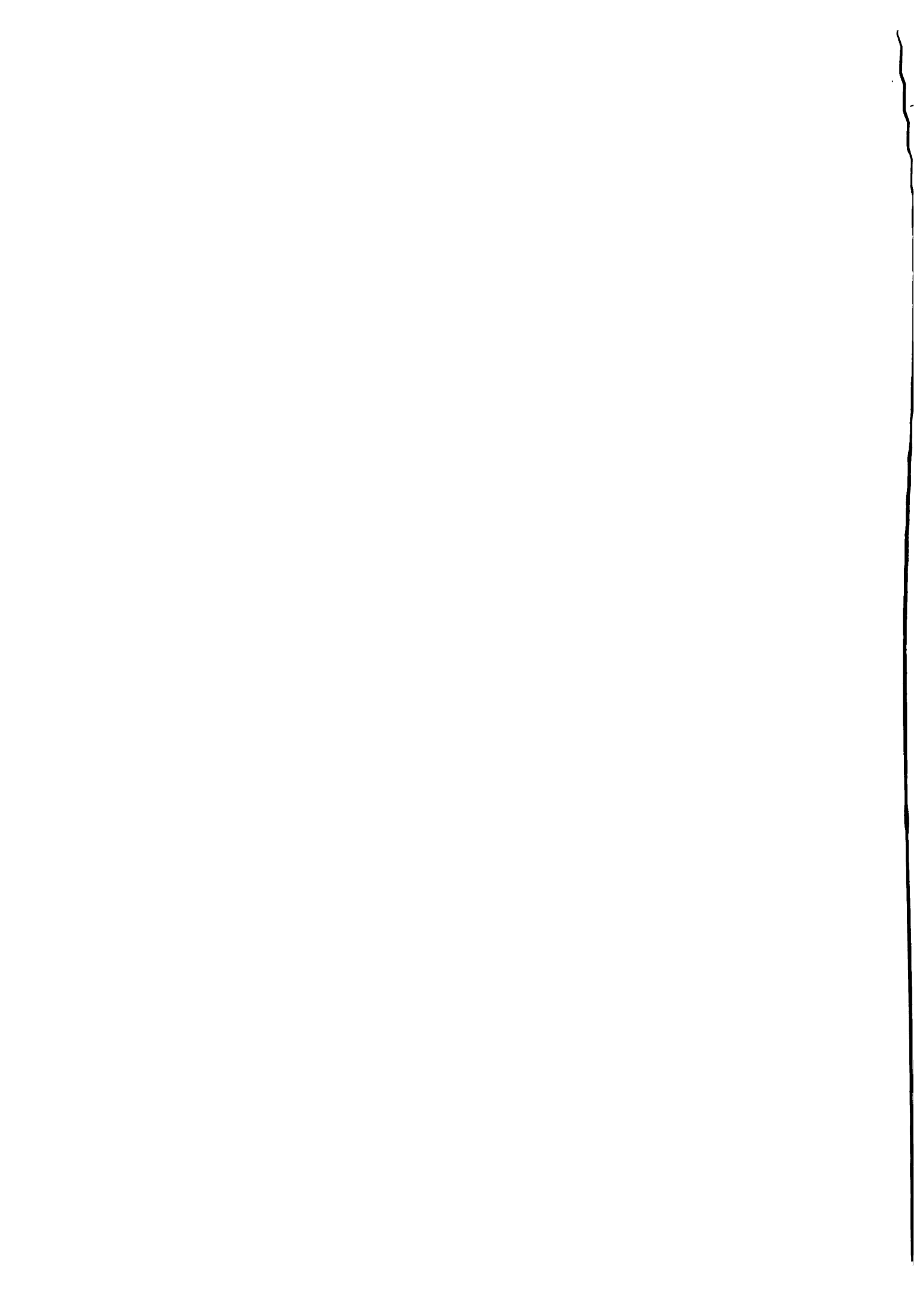
⁶ Las respuestas para Chile se basan en documentos previos sobre la posición chilena y en consultas informales con técnicos del Minagri, ya que no se recibió respuesta a la encuesta por estar Chile analizando algunos aspectos de la posición de negociación. Algunos conceptos vertidos pueden haber variado.



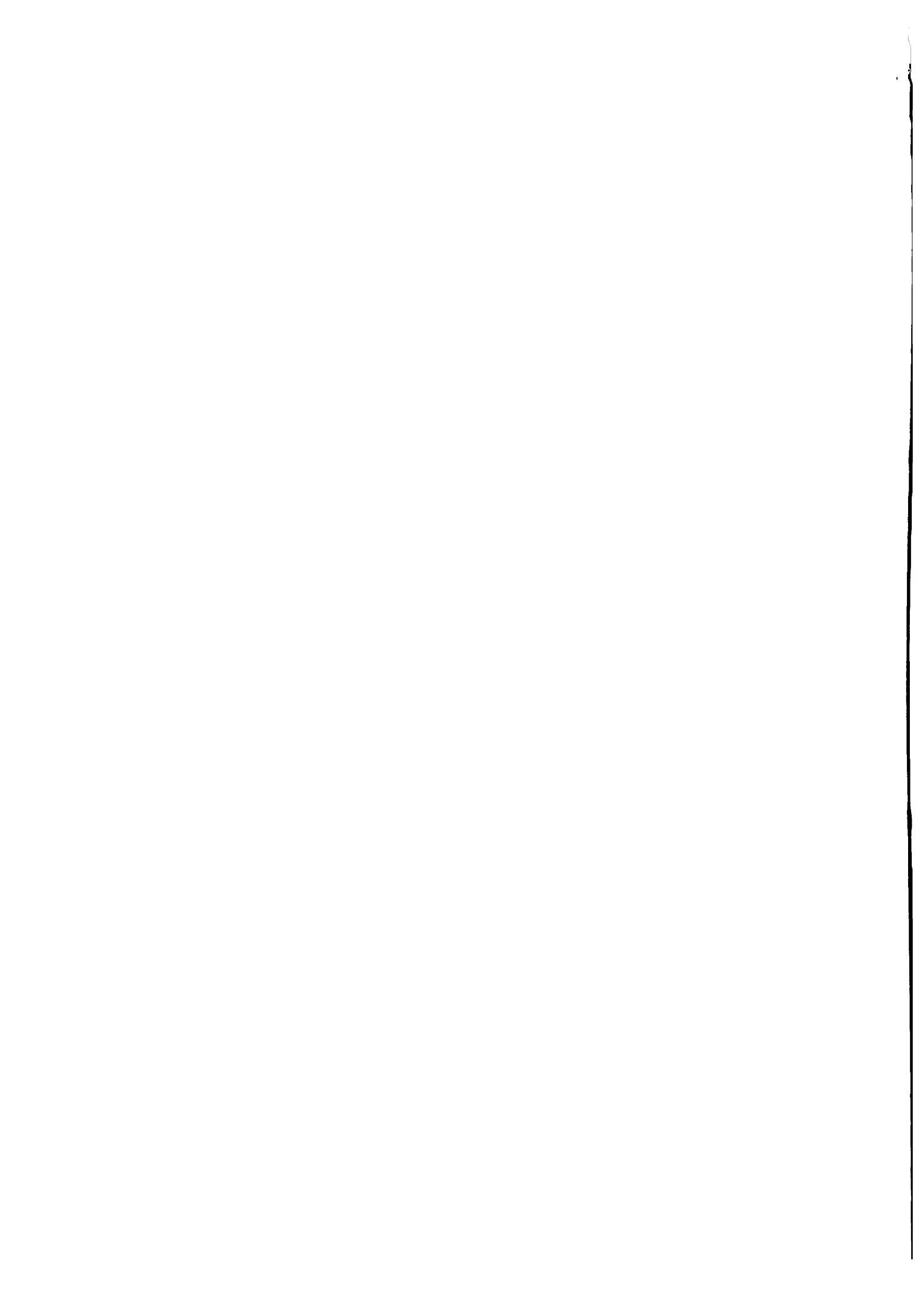
						RU, mientras termina la negociación de la nueva ronda.
(c) Reducción arancelaria en base a período determinado		Si Usar como base arancel consolidado al final del período de reforma	Si (o bien b.-)			
(d) Porcentaje mayor de reducción para crestas arancelarias	Si	Si Aplicación de "fórmula suiza"	Si			Si Utilizando fórmula como la sugerida al comienzo para lograr efectiva reducción de "crestas" y "escalonamiento"
(e) Aumento de contingentes y de aranceles dentro del contingente	Si	Si Contingentes son mecanismo de transición. Deben eliminarse al final del período de implementación de los acuerdos de la nueva Ronda, cuando prevalezca arancel no superior al que se había fijado para los contingentes	Si			Si <ul style="list-style-type: none"> Aumentar contingentes para aquellos que han sido utilizados en un porcentaje alto (ej. 80%) Eliminar contingentes que se han utilizado en menos de un 80% en los últimos tres años.
(f) Mantenimiento del arancel consolidado para productos "sensibles"						



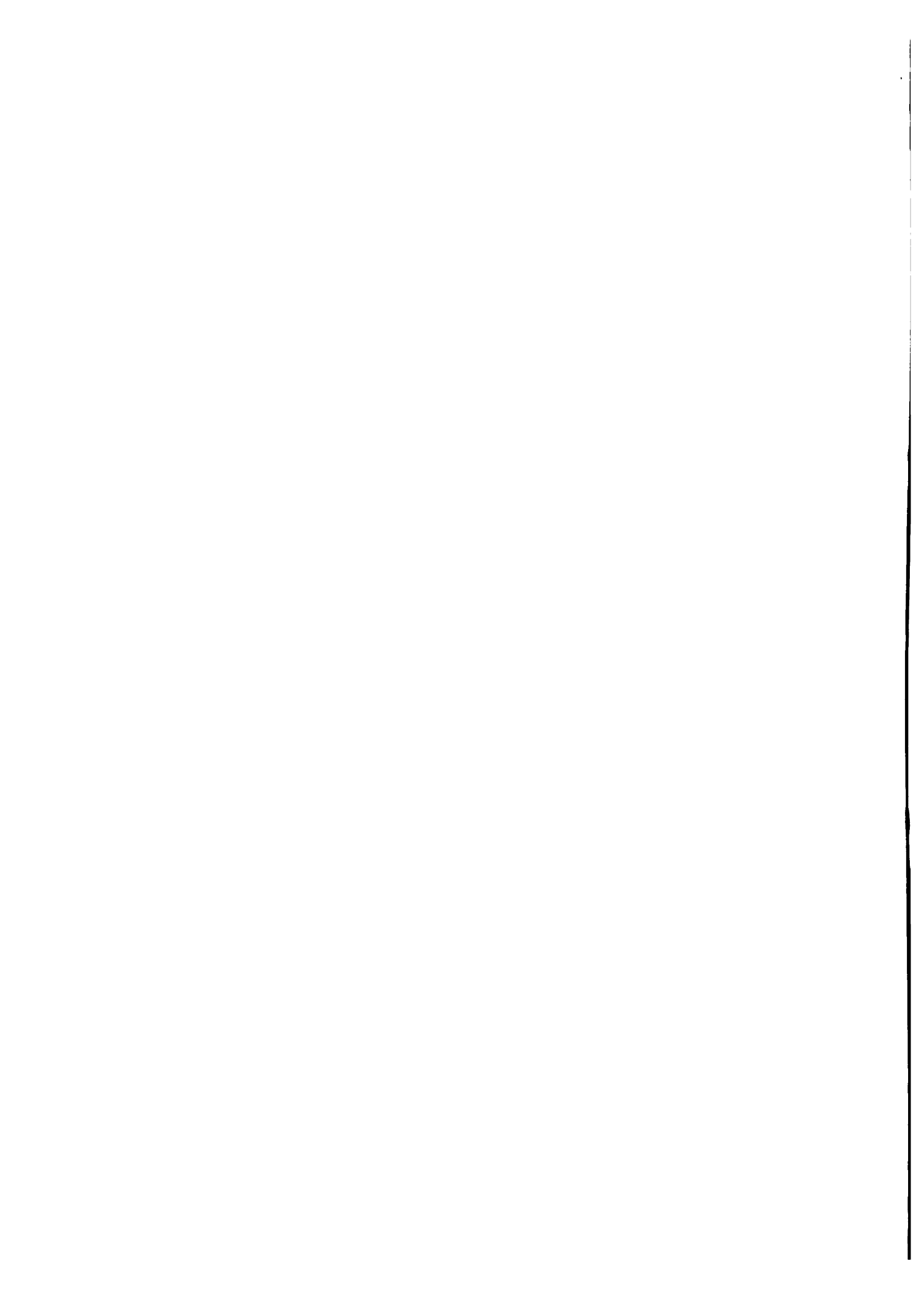
2. Monitoreo de subsidios a la exportación en otros países	<p>Sí, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embajadas y agregados agrícolas • SAGPyA (áreas de comercio) • Bibliografía e información OMC y otras 	No (?)	<p>Sí. Se analizan las notificaciones de los principales socios comerciales remitidos por la Secretaría de la OMC</p>	<p>Sí.</p> <p>Seguimiento de las notificaciones anuales del Comité de Agricultura de la OMC por parte de la UAI del MGAP</p>	<p>Sí, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embajadas y agregados agrícolas • Bibliografía e información OMC • Análisis de Min. Agricultura • ODEPA/ Dirección de RRII
3. Beneficio y perjuicios por la aplicación de subsidios a la exportación por socios comerciales	<p>Sí perjuicios No beneficios</p>	n/i	n/i	<p>Sí. Perjuicios y beneficios.</p>	<p>Sí perjuicios.</p>
(a) Beneficios	No informa	n/i	n/i	<ul style="list-style-type: none"> • Duraznos en conserva 	n/i
(b) Perjuicios	<p>Sí en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lácteos • Cereales • Malta • Carnes 	n/i	n/i	<ul style="list-style-type: none"> • Lácteos • Carne Bovina • Carne Ovina • Arroz • Malta de cebada 	<ul style="list-style-type: none"> • Trigo y cereales • Lácteos • Carnes • Frutas y Conservas • Aceites vegetales • Azúcar
4. Restricciones a la exportación aplicados por el país	<ul style="list-style-type: none"> • Soja – Derecho de exportación fijo • Cuero – Derecho de exportación 	n/i	No aplica restricciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cueros bovinos, secos, salados y wet blue (impuestos ad valorem 5% sobre FOB) 	No aplica restricciones
D. ASPECTOS INSTITUCIONALES					
1. Coordinación entre Capitales y Misión en Ginebra	<p>Sí</p> <p>Con Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fluidez de información • Bajo presupuesto impide presencia continua en Ginebra. 	n/i	<p>Sí. A través de la Cancillería (en la capital) o directamente con la misión en Ginebra</p>	<p>Sí.</p> <p>Con limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajo presupuesto • Participación sólo esporádica del MGAP en negociaciones en Ginebra 	<p>Sí.</p> <p>A través de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Min. de RREE (DIRECON) y de comunicación directa de Minagri y servicios autónomos del sector público agropecuario con Misión de Chile en Ginebra</p>



<p>2. Medios de coordinación entre Unidades Nacionales encargadas de negociación agrícola y técnicos ubicados en Ginebra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fax • Correo Electrónico • Teléfono 	<p><i>NI</i></p>	<p>Correo electrónico o vía Cancillería</p>	<p>Vía Min. de RREE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación directa por fax, correo electrónico y teléfono • Participación directa de MGAP en algunas reuniones en Ginebra 	<p>Vía DIRECON</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fax, teléfono y correo electrónico • Misiones de funcionarios de Minagri a Ginebra para participar en reuniones de Comité de Agricultura y Comité de MSF
<p>3. Coordinación nacional entre los distintos ministerios e instituciones públicas vinculados a la negociación agrícola</p>	<p>Sí se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas escritas formales • Teléfono • Correo electrónico 	<p><i>NI</i></p>	<p>Sí se coordina mediante un Grupo Interinstitucional que se ocupa de los temas de la OMC, integrado por los ministerios de RREE, Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio y la Unión Industrial Paraguaya, coordinado por RREE.</p>	<p>Sí se coordina. Vía fax, correo electrónico y teléfono y reuniones de MGAP/UAJ con ministerios de Economía y de RREE</p>	<p>Sí se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación permanente y directa con DIRECON/Min. de RREE • Reuniones con Ministerios de RREE(DIRECON) Economía, Hacienda • Comité Asesor en Política Exterior Agropecuaria (integrada por encargados de RRII de servicios del sector agropecuario bajo coordinación de ODEPA)
<p>4. Coordinación con el Sector Privado</p>	<p>Sí se coordina mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificaciones • Correo electrónico • Teléfono/fax • Reuniones 	<p><i>NI</i></p>	<p>Sí se coordina a través del Grupo Interinstitucional mencionado o por consultas directas del sector privado a la institución responsable de la negociación en su área.</p>	<p>Sí se coordina. Reuniones ad-hoc a pedido de instancias de Gobierno o del sector privado para asuntos específicos. Talleres, cursillos y seminarios ocasionales para sector privado</p>	<p>Sí se coordina, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones del Comité de Consulta del MINAGRI con Sector Privado • Reuniones ad-hoc con sectores involucrados para temas específicos • Talleres y seminarios de



5. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en OMC	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i	Ministerio de RREE	Min. de RREE y Misión de Uruguay en Ginebra	difusión y consulta en las distintas regiones del país Min. RREE/DIRECON
6. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola OMC	Responsable de la negociación	n/i	Participa en el grupo Interinstitucional y atiende consultas en los temas sectoriales	Asesora, coordina y participa ocasionalmente	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPADir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG)
7. Instancias negociadoras de temas agrícolas y MSF en ALCA	<ul style="list-style-type: none"> SAGPyA (agricultura) SENASA y SAGPyA (MSF) 	n/i	MAG (Comisión Especial de Comercio Internacional e Integración)	MGAP /UAI	Min. RREE/DIRECON
8. Injerencia de Ministerio de Agricultura en negociación agrícola ALCA	Responsable de la negociación	n/i	Responsable de la negociación	Conduce negociación agrícola	Asesora técnicamente y participa directamente en negociaciones a través de ODEPADir. Internacional y servicios sectoriales especializados (ej. SAG)



Matriz II
MERCOSUR Y CHILE
POSICION RESPECTO A LA NEGOCIACION AGRICOLA EN LA OMC³⁴

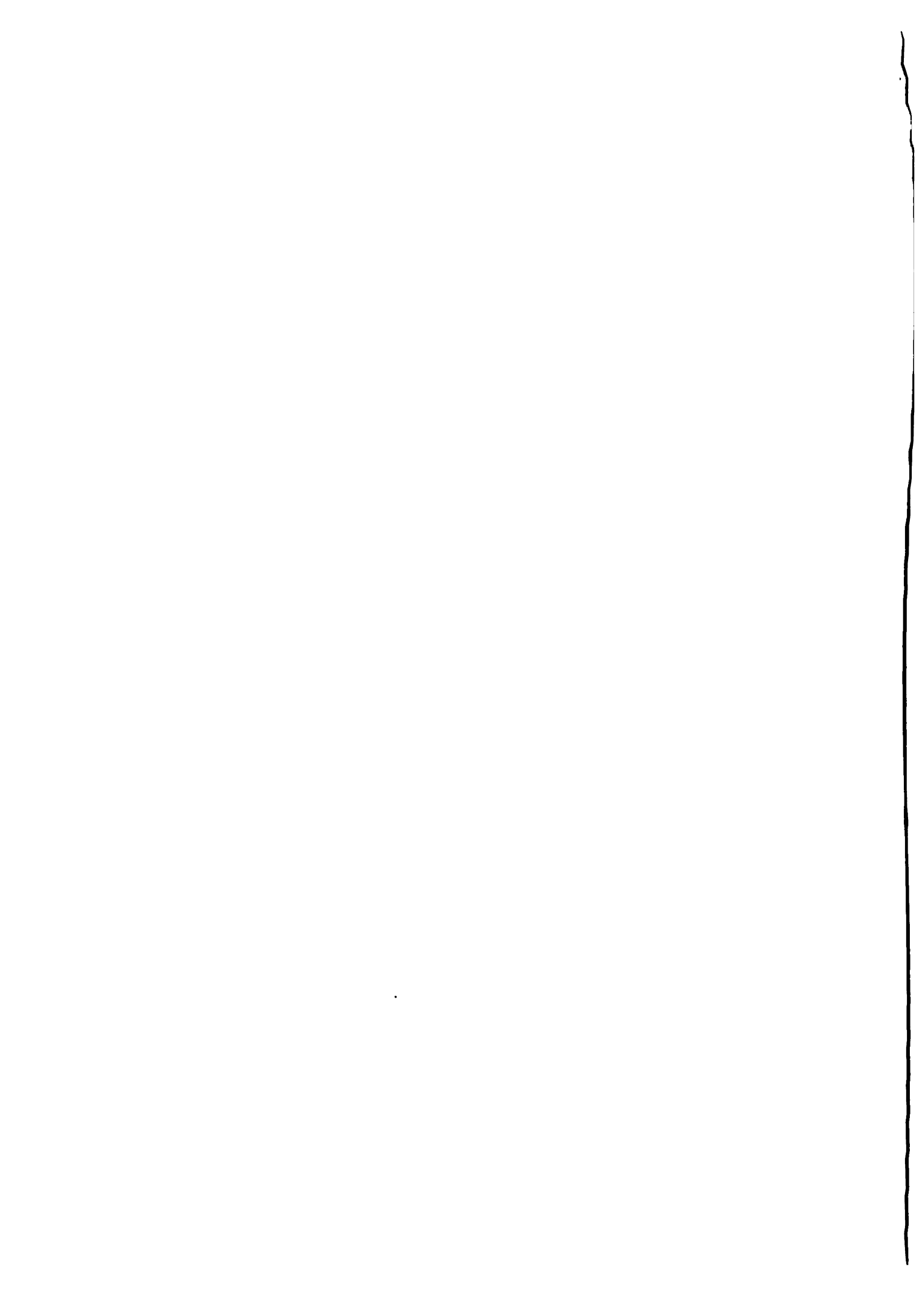
	ARGENTINA	BRASIL ⁵	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE ⁶
1. ACCESO A MERCADOS					
(a) Eliminación completa de los aranceles (0%)					
(b) Reducción arancelaria en base a derechos consolidados	Sí Fuerte reducción inicial el primer año, considerando el ritmo acordado en Ronda Uruguay	Sí Reducción al máximo de aranceles vigentes	Sí (o bien c.-)	Sí	Sí En principio el consolidado vigente al 2000 o posterior si es menor En principio, reducción en 4 años usando método que asegure reducciones significativas (ej. reducción porcentual equivalente al arancel vigente cada año con reducción mayor para aranceles que superen el 50%). Mantener proceso de desgravación en marcha conforme a tendencia acordada en

³ Como bloque comercial, los países del Mercosur buscan armonizar posiciones frente a las negociaciones multilaterales. Además, los países del Mercosur y Chile son miembros del grupo Cairns. Por ello, las posiciones del Grupo Cairns representan, en lo fundamental, las posiciones del Mercosur y Chile con respecto a las negociaciones multilaterales sobre agricultura, sin perjuicio de las diferencias de énfasis que cada país pueda asignar a aspectos específicos de la negociación.

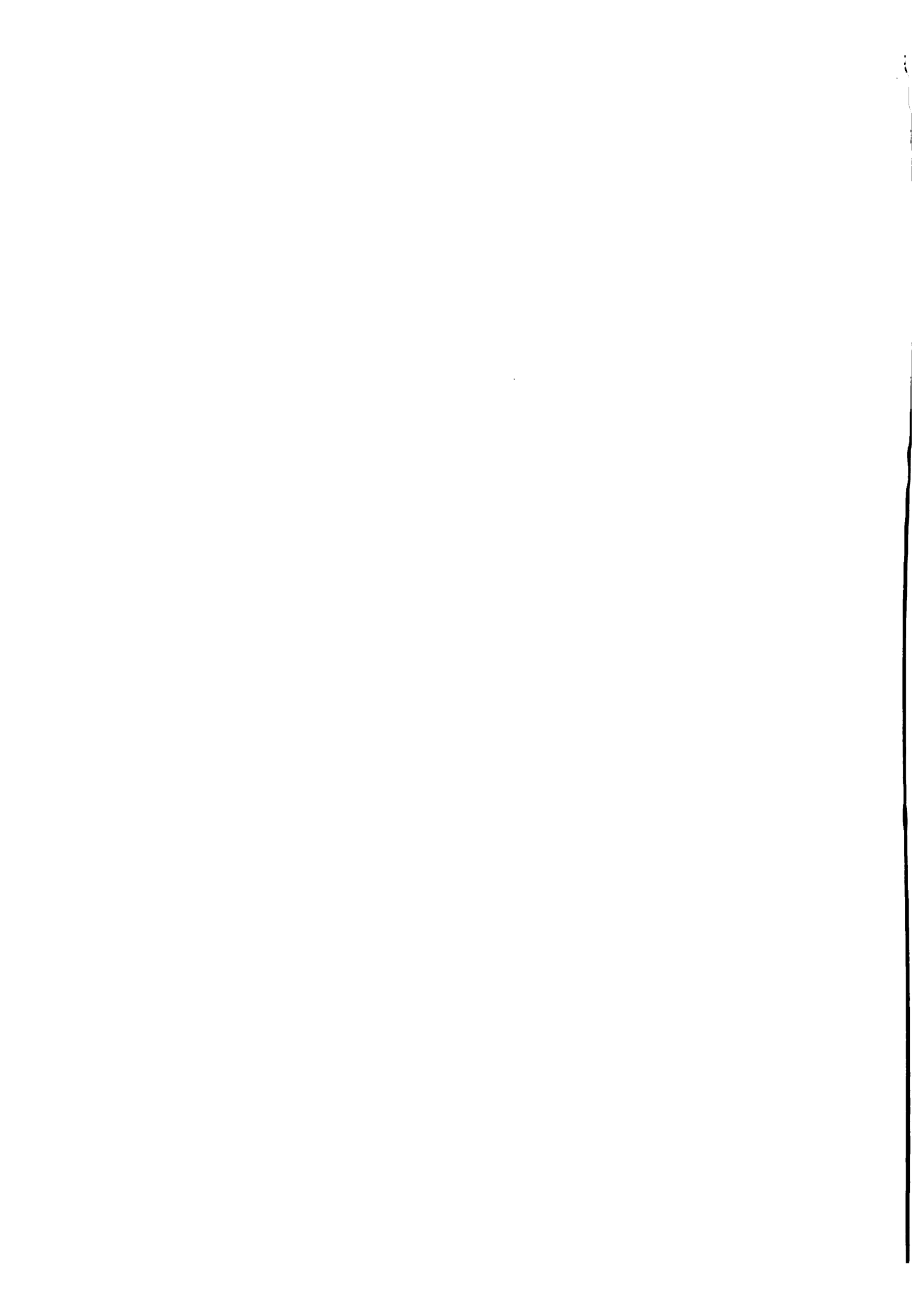
⁴ Esta sección ha sido elaborada por el autor en base a información parcial provista por los países a través de las encuestas, así como de documentos de algunos de los países y de la OMC. No constituye un documento oficial con las posiciones de negociación de los países

⁵ La información sobre Brasil se basa en la encuesta y en un documento informal de trabajo del Ministerio de Agricultura.

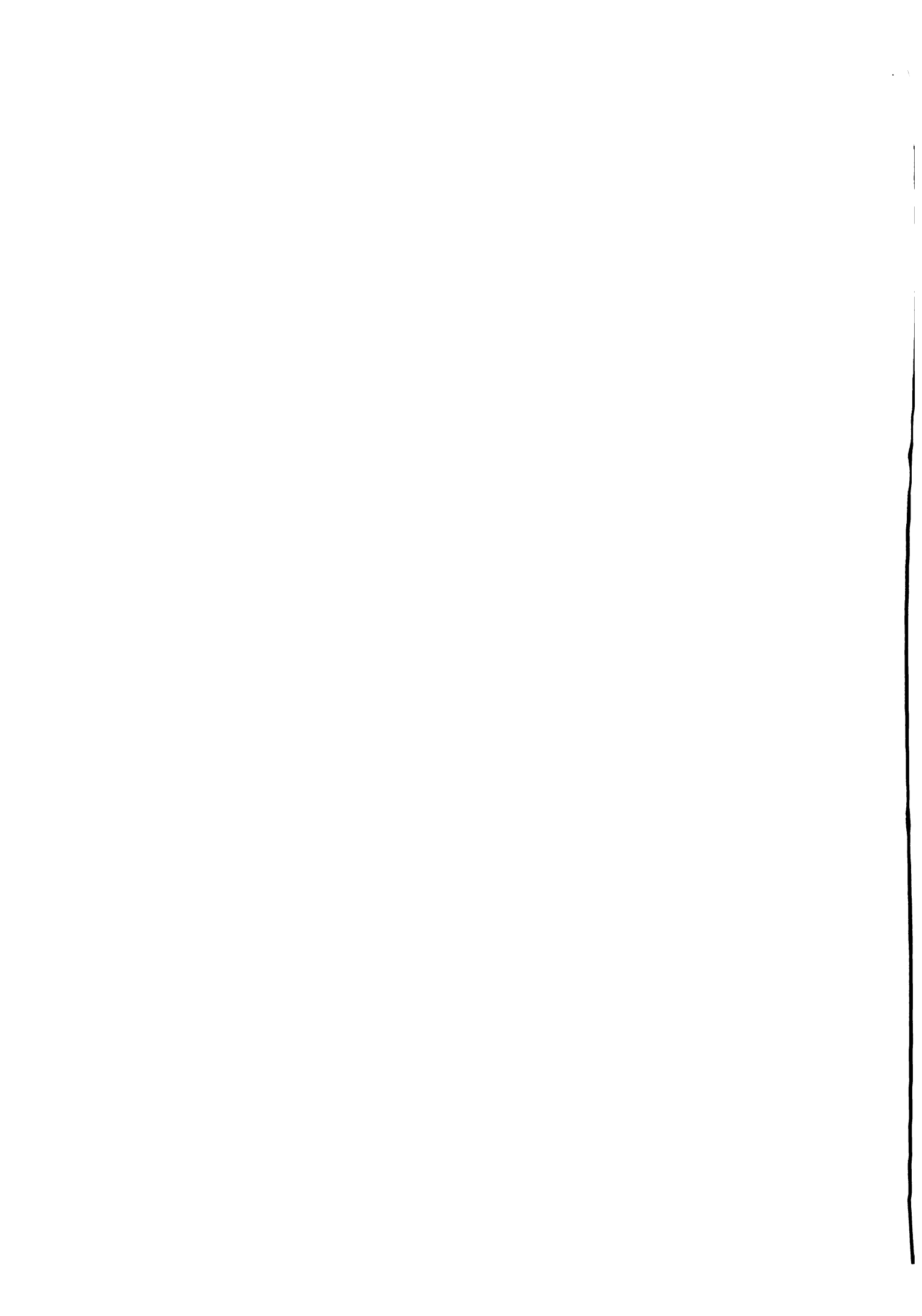
⁶ Las respuestas para Chile se basan en documentos previos sobre la posición chilena y en consultas informales con técnicos del Minagri, ya que no se recibió respuesta a la encuesta por estar Chile analizando algunos aspectos de la posición de negociación. Algunos conceptos vertidos pueden haber variado.



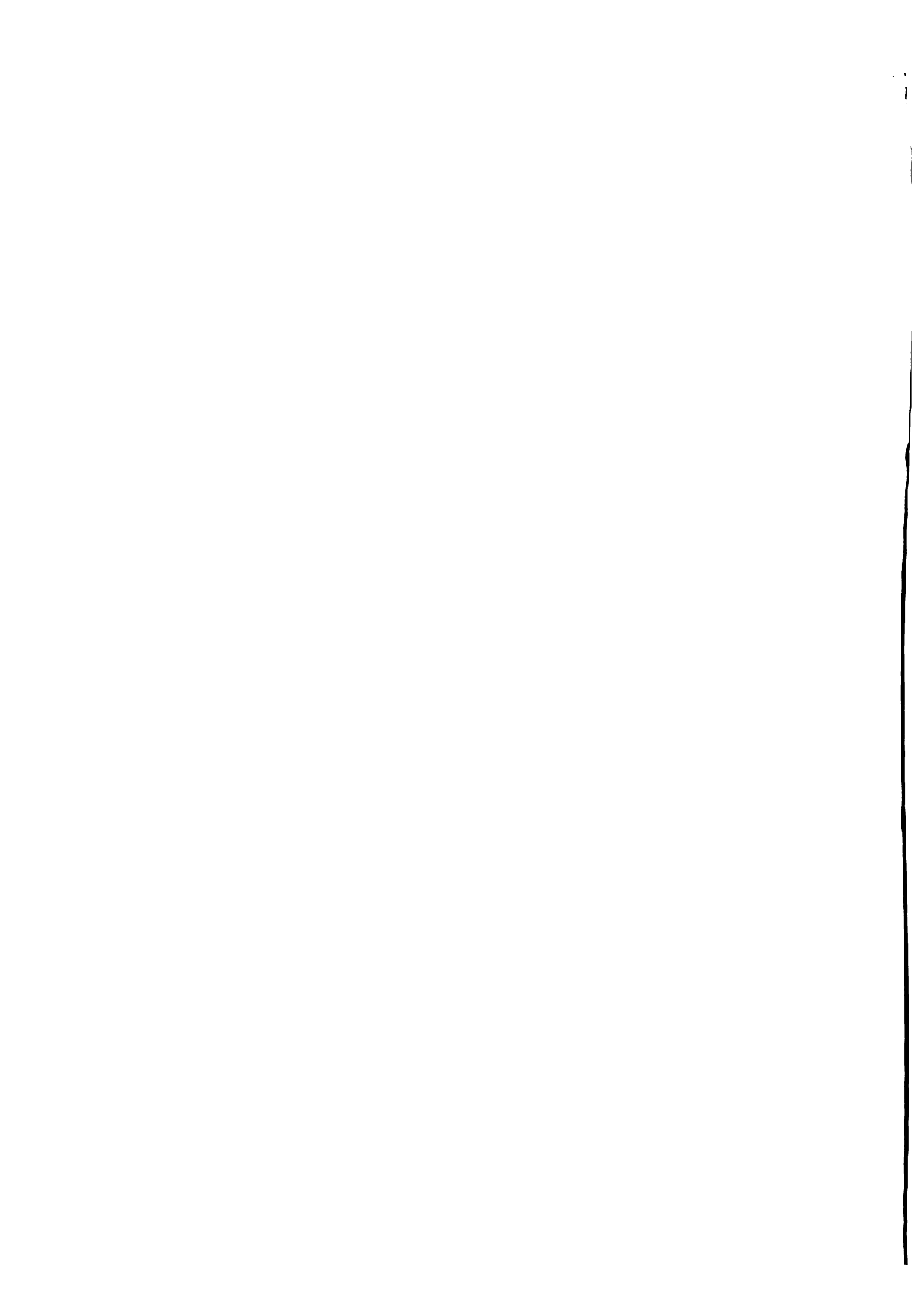
						RU, mientras termina la negociación de la nueva ronda.
(c) Reducción arancelaria en base a período determinado			Sí Usar como base arancel consolidado al final del período de reforma	Sí (o bien b.-)		
(d) Porcentaje mayor de reducción para crestas arancelarias	Sí		Sí Aplicación de "fórmula suiza"	Sí		Utilizando fórmula como la sugerida al comienzo para lograr efectiva reducción de "crestas" y "escalonamiento"
(e) Aumento de contingentes y reducción de aranceles dentro del contingente	Sí		Sí Contingentes son mecanismo de transición. Deben eliminarse al final del período de implementación de los acuerdos de la nueva Ronda, cuando prevalezca arancel no superior al que se habla fijado para los contingentes	Sí		<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar contingentes para aquellos que han sido utilizados en un porcentaje alto (ej. 80%) • Eliminar contingentes que se han utilizado en menos de un 80% en los últimos tres años.
(f) Mantenimiento del arancel consolidado para productos "sensibles"						



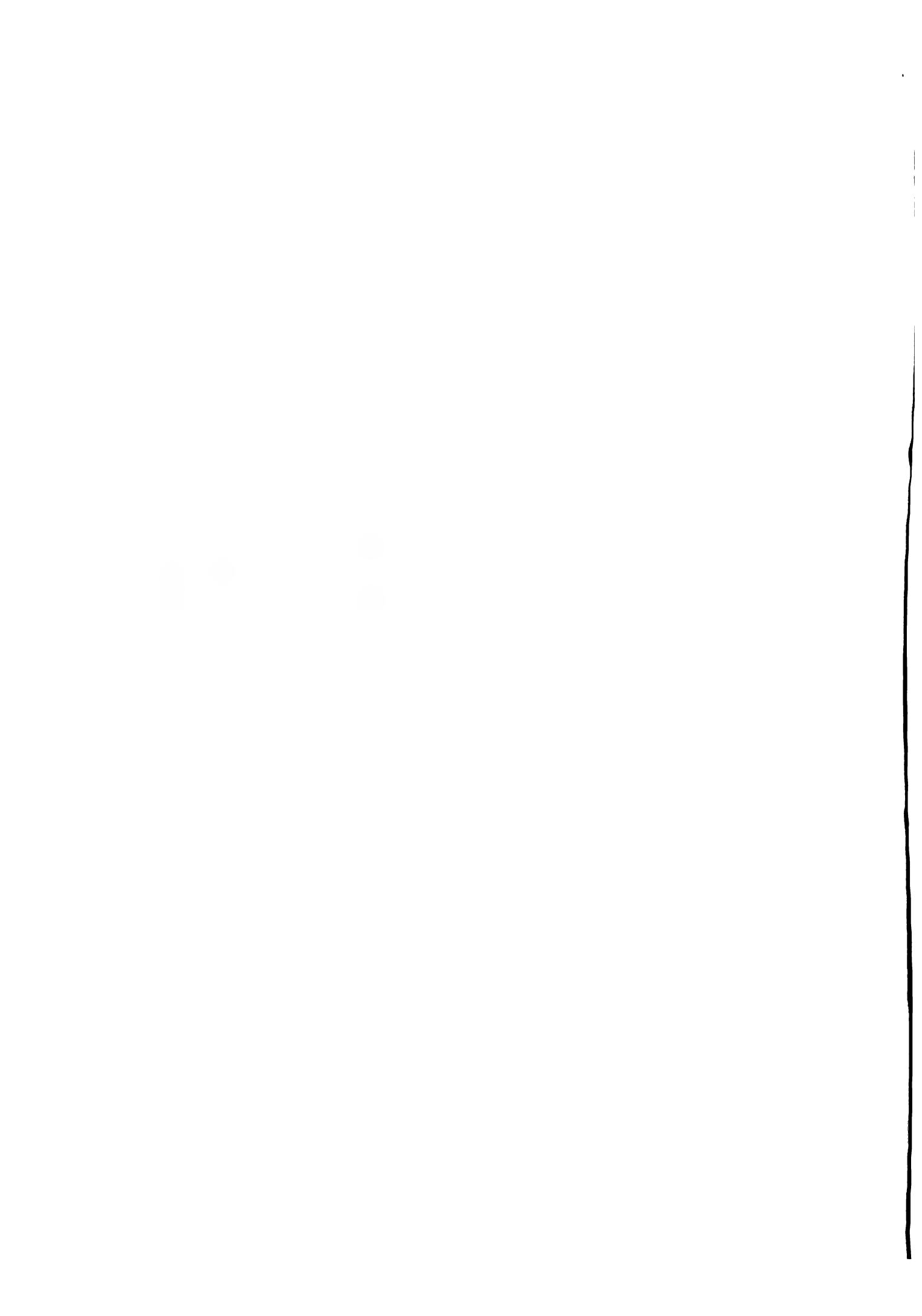
<p>(g) Otros</p>	<p>Escalonamiento arancelario. Reducción sustancial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escalonamiento arancelario. Reducción sustancial, en principio a través de aplicación de "fórmula suiza". • Transformar aranceles específicos en ad-valorem, o consolidación de un equivalente máximo ad-valorem cuando los aranceles sean específicos. • Eliminación de "salvaguardia especial agrícola" (Art. 5 de AsA) 	<p>Escalonamiento arancelario. Reducción sustancial</p>	<p>Escalonamiento arancelario. Reducción sustancial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escalonamiento arancelario. Reducción sustancial usando fórmula para la desgravación general u otra igualmente efectiva. • Eliminación de "salvaguardia especial agrícola" • Análisis y revisión del Acuerdo sobre Licencias para que no sean obstáculo al comercio.
<p>B. AYUDAS INTERNAS</p>					
<p>(a) Reducción de ayuda interna en base a consolidado</p>	<p>Sí</p>	<p>Reducción de Ayudas Internas (AMS) al tope "de minimis" (5% PD y 10% PeD)</p>	<p>Sí</p>		<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar proceso de reducción de la MGA al menos a igual ritmo que el previsto para el período 1995-2000. • Modalidades de reducción más estrictas para productos con mayor nivel de apoyo (especificados a 6 dígitos)



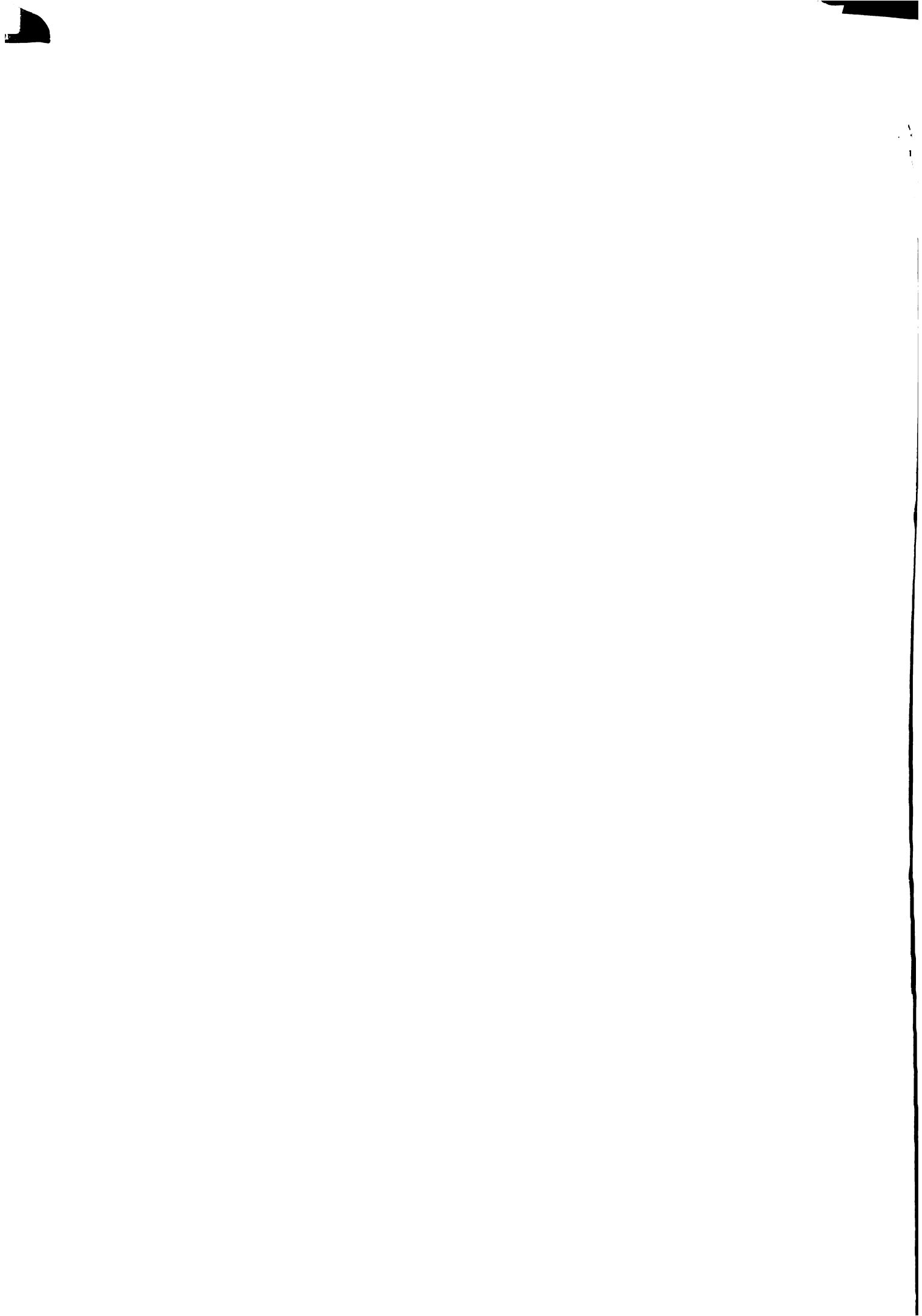
(b) Eliminación de Caja Azul	Incluíta en compromisos de reducción	Sí	Sí	Sí	Sí	Incluíta en compromisos de reducción
(c) Creación de sólo dos cajas: "Exenta" y "No exenta".		Sí	Revisar "caja verde" en base a notificaciones recibidas para ajustarla a su espíritu		Sí	
(d) Establecer Caja de Desarrollo para Trato Especial y Diferenciado (TED) a los Países en Desarrollo (PeD)					Sí	
(e) Nivel de ayuda por producto y no global	Incluíta en compromisos de reducción	Sí			Sí	
(f) Renegociación de nivel de mínimos (mayor para PeD)		Sí	Sí			<p>Sí.</p> <ul style="list-style-type: none"> En principio reducción en 50% de niveles de permisos de ayuda de mínimos Obligatoriedad de notificación de ayudas que cumplen nivel de mínimos
(g) Otros						<ul style="list-style-type: none"> Congelar la introducción de nuevas medidas de apoyo a la caja ámbar (excepto las de caja azul) Disciplinar caja verde Asegurar cumplimiento completo y oportuno de notificaciones de ayuda interna Verificación de



					<p>notificaciones por parte de Secretaría de OMC</p> <ul style="list-style-type: none"> No aceptar concepto de "multifuncionalidad" de la agricultura como argumento para mantener ayudas internas distorsionantes del comercio.
C. SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN					
(a) Eliminación total de subsidios a las exportaciones	Sí		Sí	Sí	<p>Eliminación de cualquier subsidio equivalente, incluidos los subsidios a los créditos y seguros a la exportación</p>
(b) Reducción de subsidios a las exportaciones					
(c) Regulación de los créditos a las exportaciones	<p>Sí</p> <p>Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación Establecer exigencias de notificación TED para PeD en materia de créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para 	<p>Sí</p> <p>Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación Establecer exigencias de notificación TED para PeD en materia de créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para países menos desarrollados e importadores netos 	<p>Sí</p> <p>Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación Establecer exigencias de notificación TED para PeD en materia de créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para países menos desarrollados e importadores netos 	<p>Sí</p> <p>Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación Establecer exigencias de notificación TED para PeD en materia de créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para países menos desarrollados e importadores netos 	<p>Sí</p> <p>Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia, Costa Rica y Guatemala pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los créditos subsidiados a la exportación Establecer exigencias de notificación TED para PeD en materia de créditos a la Exportación, incluidas medidas especiales para países menos desarrollados e importadores netos



	países menos desarrollados e importadores netos de alimentos	países menos desarrollados e importadores netos de alimentos	de alimentos	importadores netos de alimentos	países menos desarrollados e importadores netos de alimentos
	<ul style="list-style-type: none"> Países del MERCOSUR plantearon en OMC propuesta concreta de acuerdo para dar respuesta a los puntos anteriores (Nov. 2000 – G/AG/ W/47) 	<ul style="list-style-type: none"> Países MERCOSUR plantearon en OMC propuesta concreta de acuerdo para dar respuesta a los puntos anteriores (Nov. 2000 – G/AG/ W/47) 	<ul style="list-style-type: none"> Países MERCOSUR plantearon en OMC propuesta concreta de acuerdo para dar respuesta a los puntos anteriores (Nov. 2000 – G/AG/ W/47) 	<ul style="list-style-type: none"> Países MERCOSUR plantearon en OMC propuesta concreta de acuerdo para dar respuesta a los puntos anteriores (Nov. 2000 – G/AG/ W/47) 	<ul style="list-style-type: none"> Países MERCOSUR plantearon en OMC propuesta concreta de acuerdo para dar respuesta a los puntos anteriores (Nov. 2000 – G/AG/ W/47)
(d) Normación de ayuda alimentaria en su relación con los subsidios a las exportaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
(h) Eliminación de Cláusula de Paz	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>Debe eliminarse en el 2003, conforme a lo dispuesto en el AsA</p>
(e) Otros					<ul style="list-style-type: none"> <u>IED para PeD.</u> Mantenerlo y mejorarlo, excepto para subsidios a las exportaciones.



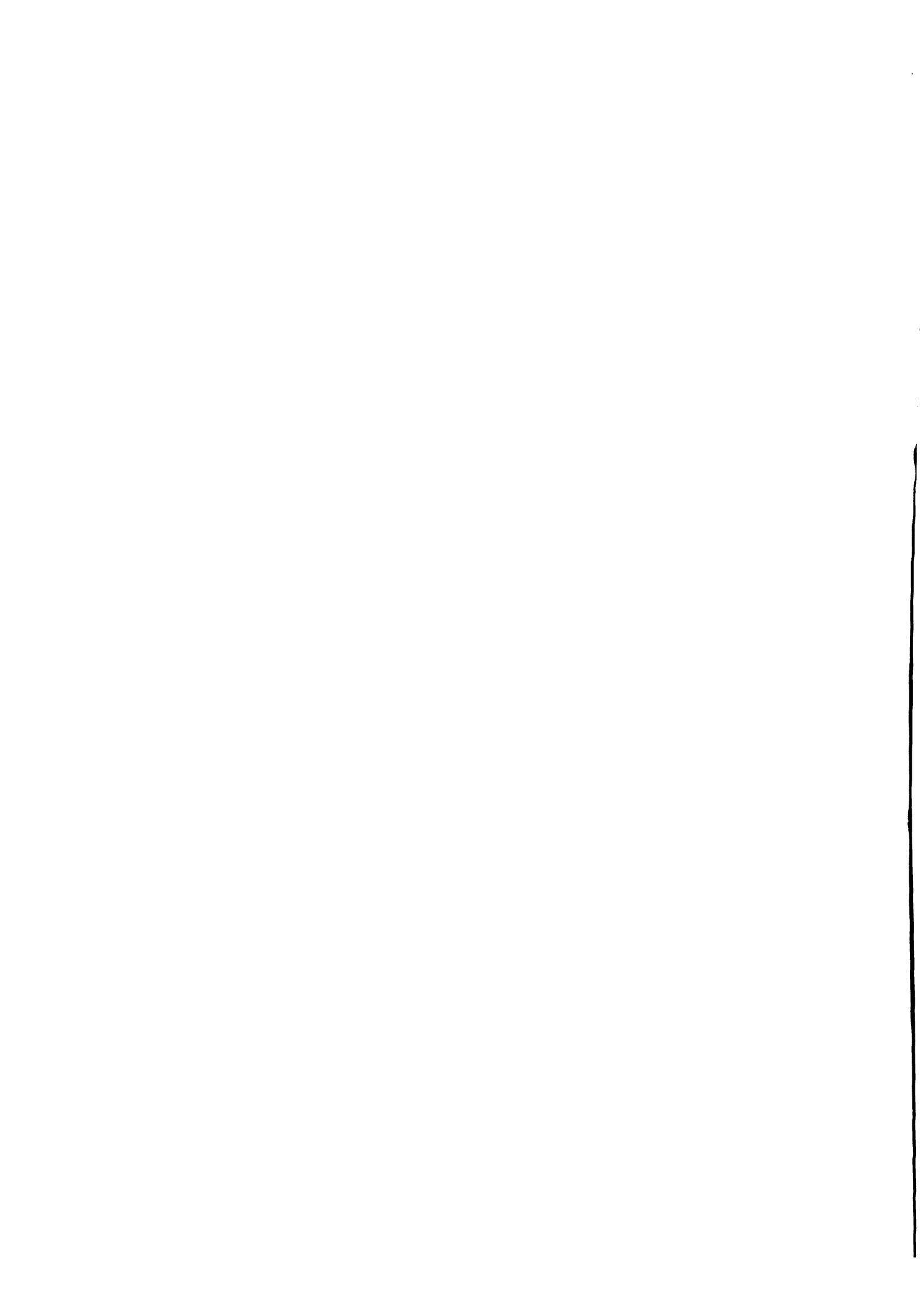
B. Posición Frente a Otros Temas que Debieran Tratarse en la Negociación Agrícola

1. Preocupaciones No Comerciales		<i>Multifuncionalidad de la agricultura. Posición a fijarse cuando se presenten propuestas sobre el tema. Por ahora se entiende que debe ser tratado en el ámbito de la "caja verde" y no de las "preocupaciones no comerciales"</i>			
(a) Seguridad Alimentaria	Sí		Sí	Sí	En estudio
(b) Protección del Medio Ambiente	Sí		Sí	Sí	En estudio
(c) Desarrollo Rural	Sí Temática de "desarrollo rural" debe ser tratada en el contexto del Anexo II del ASA, pero no como preocupación no comercial"		n/i	Sí	En estudio
(d) Normas Técnicas sobre Bienestar Animal	No		No	No	No
(e) Regulación Laboral	No		No	No	No
(f) Belleza escénica de la zonas agrícolas	No		No	No	No
2. Comercio de Organismos Genéticamente Modificados (OGM)	No		No	Sí	n/i
3. Empresas Comerciales del Estado (ECE)	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y no gubernamentales de	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y no gubernamentales de	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y



B. Posición Frente a Otros Temas que Deberían Tratarse en la Negociación Agrícola

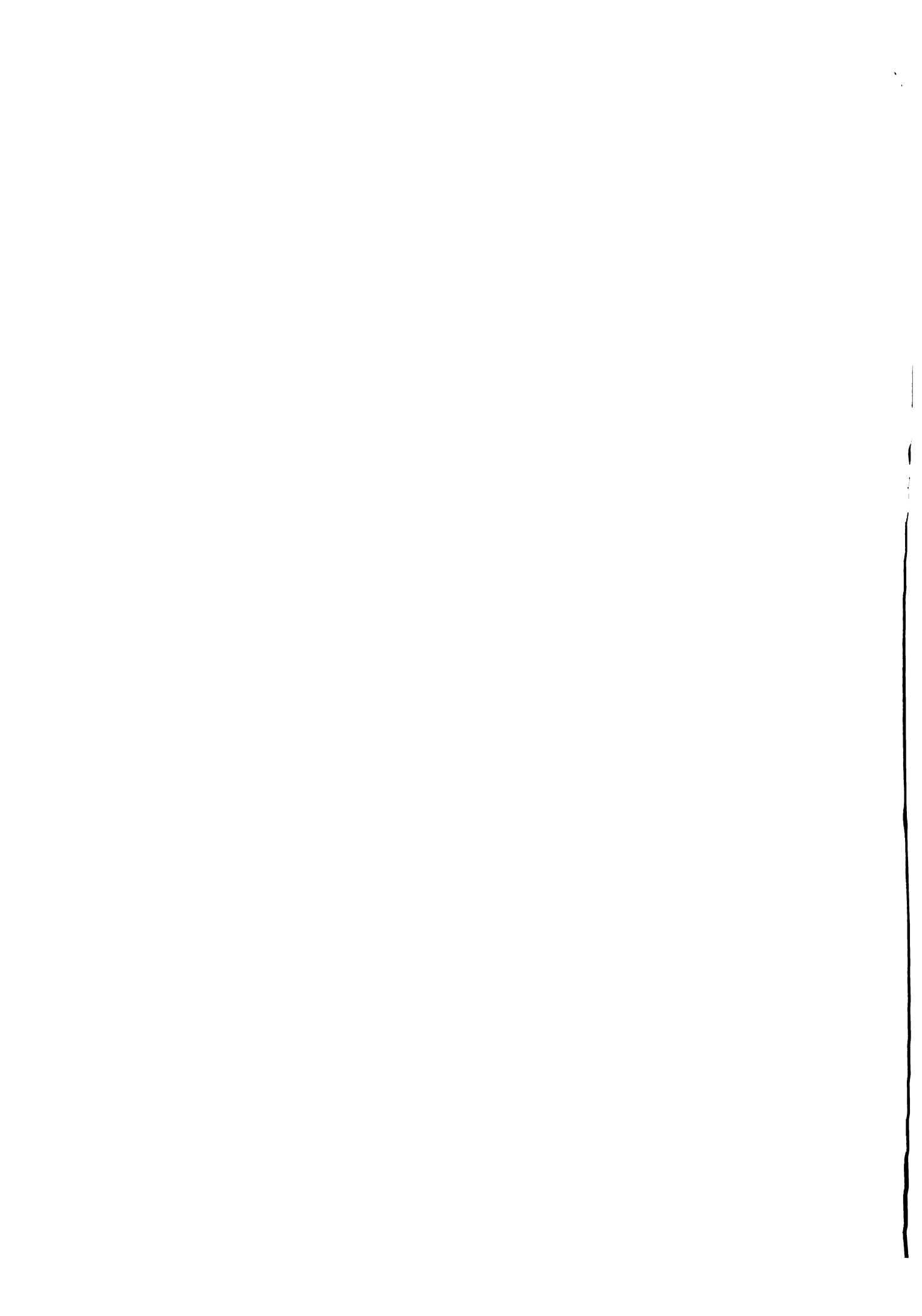
1. Preocupaciones No Comerciales		<i>Multifuncionalidad de la agricultura. Posición a fijarse cuando se presenten propuestas sobre el tema. Por ahora se entiende que debe ser tratado en el ámbito de la "caja verde" y no de las "preocupaciones no comerciales"</i>			
(a) Seguridad Alimentaria	Sí		Sí	Sí	En estudio
(b) Protección del Medio Ambiente	Sí		Sí	Sí	En estudio
(c) Desarrollo Rural	Sí Temática de "desarrollo rural" debe ser tratada en el contexto del Anexo II del AsA, pero no como preocupación no comercial"		nf	Sí	En estudio
(d) Normas Técnicas sobre Bienestar Animal	No		No	No	No
(e) Regulación Laboral	No		No	No	No
(f) Belleza escénica de la zonas agrícolas	No		No	No	No
2. Comercio de Organismos Genéticamente Modificados (OGM)	No		No	Sí	nf
3. Empresas Comerciales del Estado (ECE)	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y no gubernamentales de	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y no gubernamentales de	Sí Propuesta de Mercosur, Chile, Bolivia y Colombia plantea regular actividades de monopolios estatales y



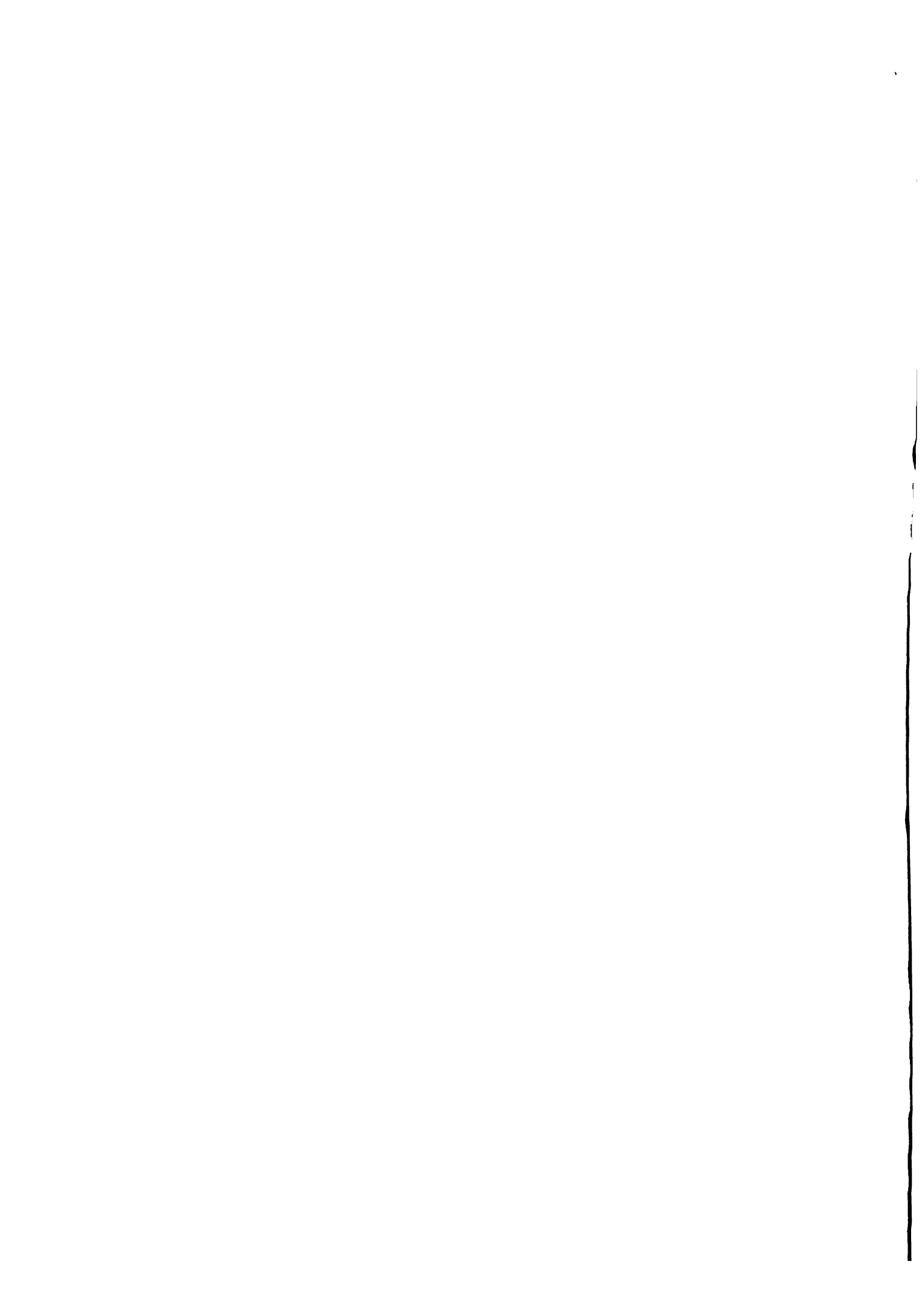
	no gubernamentales de importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio	estatales y no gubernamentales de importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio	importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio	importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio	no gubernamentales de importación /exportación para evitar que causen efectos distorsionantes en el comercio
4. Decisión Ministerial sobre Países Importadores Netos de Alimentos (PINA)	SI		SI		SI
5. Comercio, Agricultura y Medio Ambiente	SI		SI		SI
6. Trato Especial y Diferenciado (TED)	SI		SI		SI

Matriz III
MERCOSUR Y CHILE
ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC (MSF)

	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE
1. Instancia Nacional de Administración de Información y Notificación de MSF A. Política de Transparencia					
(a) Ministerio Agricultura	SAGPYA. Punto focal de notificaciones es la Dirección de Mercados Agroalimentarios. Punto de información es el SENASA	n/i	MAG administra el Centro de Información y Notificación	-	Si. Vía SAG (entidad autónoma del sector público agropecuario)
(b) Ministerio o Instancia Máxima Similar para el Comercio Exterior	-	n/i	-	-	
(c) Ambos	-	n/i	-	-	
(d) Otra dependencia	-	n/i	-	Si. Min. de RREE / Dirección general para Asuntos Económicos Internacionales	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
2. Infraestructura de la Instancia de Información y Notificación					
(a) Dirección	Tele: 5411-4349-2241 Fax: 5411-4349-2244 E-mail: gpetri@sagyp.mecon.gov.ar ecolorn@sagyp.mecon.gov.ar	n/i	Dispone de teléfono, fax, acceso limitado a internet y correo electrónico No informó datos	Telef. 5982-9020618 Fax: 5982-9017413 E-mail: dioe42@minrel.gub.uy	
(b) Personal	1 a tiempo parcial	n/i	n/i	A tiempo parcial	n/i
3. Dependencia Encargada de la Difusión de Resultados de las Reuniones del Comité de MSF de la OMC					
(a) Tiene	Si. SAGPYA y el SENASA realizan la difusión de los resultados	n/i	-	-	Si. El SAG
(b) No tiene	-	n/i	No tiene	No hay	-



B. Desarrollo Institucional					
1. Participación en Foros y Organismos Internacionales					
(a) Comité de MSF en OMC	Sí. Participan SAGPyA y Min. de RREE	n/	Sí. Misión de Paraguay Ginebra	Ocasionalmente. Participa MGAP/ UAI	Sí. A través del SAG y la Misión en Ginebra
(b) Codex Alimentarius	Sí. Participan SAGPyA y Min. de Salud	n/	Sí. Ministerio de Comercio	Participa MGAP/ UAI, Min. Comercio, Min. Salud y Min. RREE	Sí. MINAGRI/SAG y Min. de Salud
(c) Organismos Internacional de Epizootias (OIE)	Sí. Participa SAGPyA	n/	Sí. MAG	Participa MGAP/ UAI	Sí. A través del SAG
(d) Convención Internacional de Protección Vegetal (CIPV)	Sí. Participa SAGPyA	n/	Sí. MAG	Participa MGAP/ UAI	Sí. A través del SAG
2. Coordinación de Posiciones de Negociación en MSF					
(a) Coordinación entre instituciones del sector público	Sí. Hay coordinación. Mediante reuniones previas a las sesiones de los distintos Comités para definir posición de país. Se consulta a instituciones y sectores involucrados	n/	Sí. A través de la Comisión nacional del Codex Alimentarius (MAG es miembro de la Comisión y preside algunas subcomisiones)	Sí. Comité Nacional del Codex Alimentarius. MGAP es miembro junto a otros ministerios.	Sí. Mediante: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación permanente y directa de SAG y Minagri con DIRECON/Min. de RREE Reuniones con Ministerios de RREE(DIRECON) y Salud Comisión nacional del Codex Alimentarius Comité Asesor en Política Exterior Agropecuaria (de la que participa el encargado de RRH del SAG)coordinación de ODEPA)



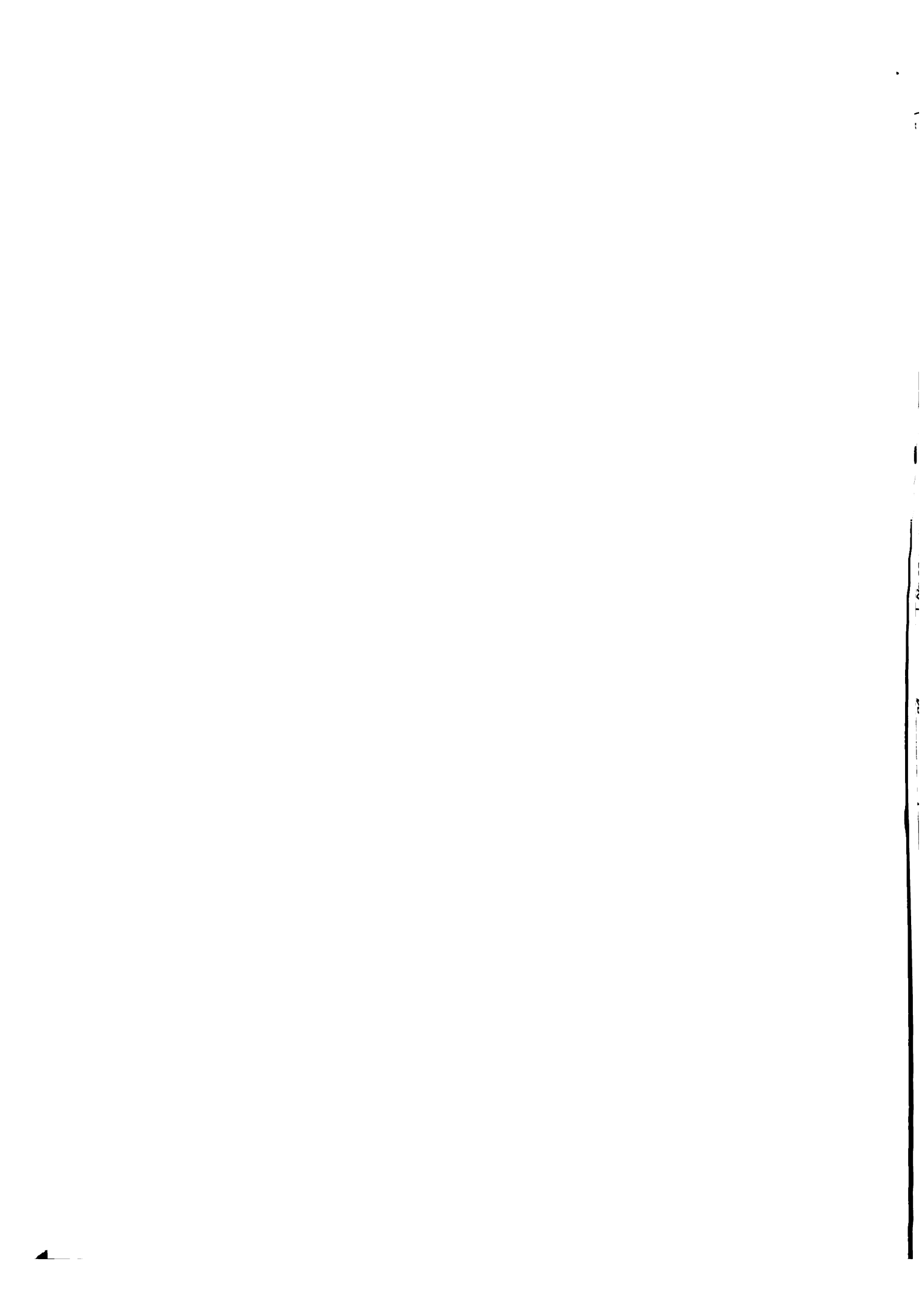
B. Desarrollo Institucional

1. Participación en F0ros y Organismos Internacionales

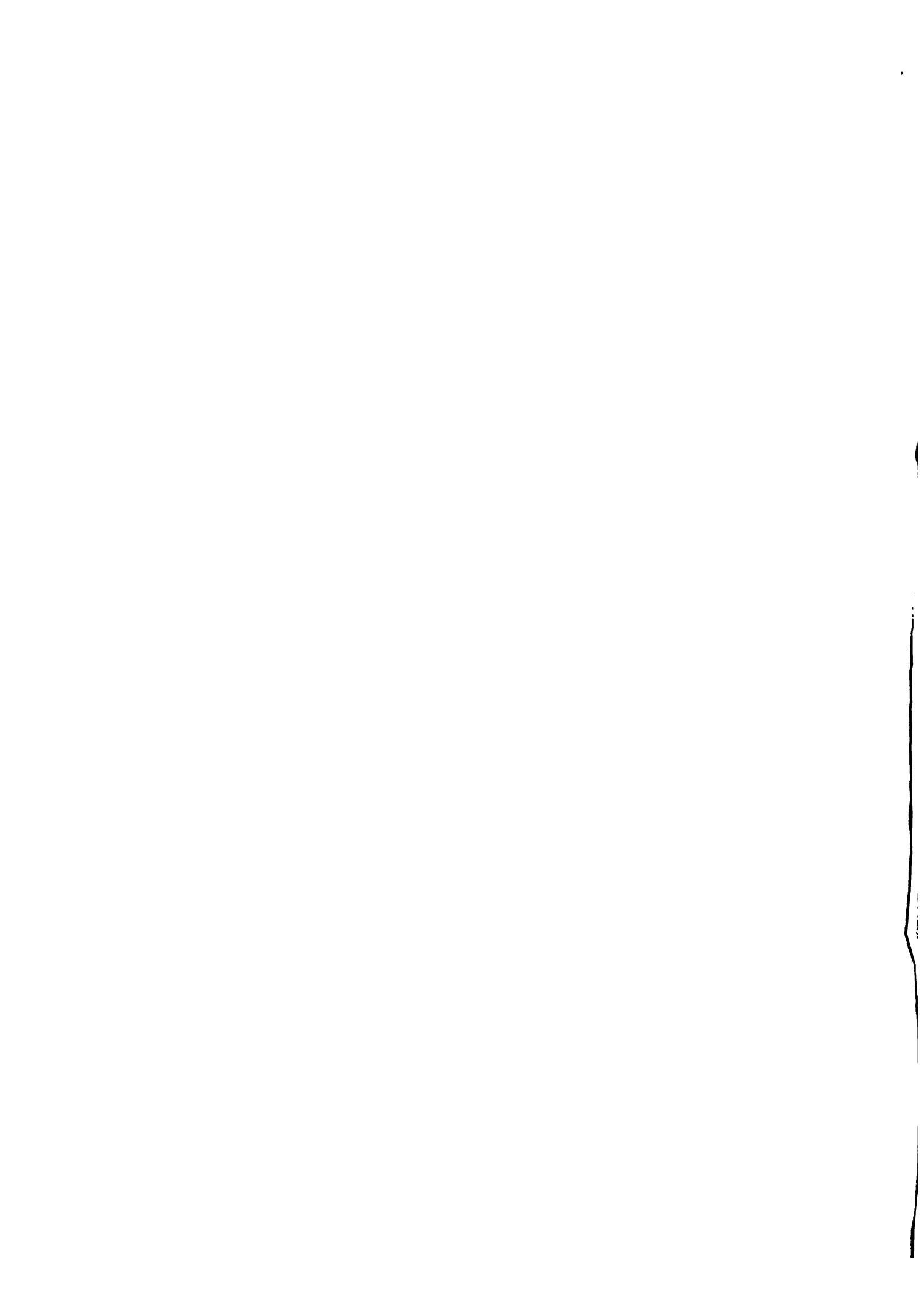
	Si. Participan SAGPyA y Min. de RREE	Si. Misión de Paraguay Ginebra	Ocasionalmente. Participa MGAP/ UAI	Si. A través del SAG y la Misión en Ginebra
(a) Comité de MSF en OMC	Si. Participan SAGPyA y Min. de RREE	Si. Ministerio de Comercio	Si. Participa MGAP/ UAI, Min. Comercio, Min. Salud y Min. RREE	Si. MINAGRI/SAG y Min. de Salud
(b) Codex Alimentarius	Si. Participa SAGPyA y Min. de Salud	Si. MAG	Si. Participa MGAP/ UAI	Si. A través del SAG
(c) Organismos Internacionales de Epizootias (OIE)	Si. Participa SAGPyA	Si. MAG	Si. Participa MGAP/ UAI	Si. A través del SAG
(d) Convención Internacional de Protección Vegetal (CIPV)	Si. Participa SAGPyA	Si. MAG	Si. Participa MGAP/ UAI	Si. A través del SAG

2. Coordinación de Posiciones de Negociación en MSF

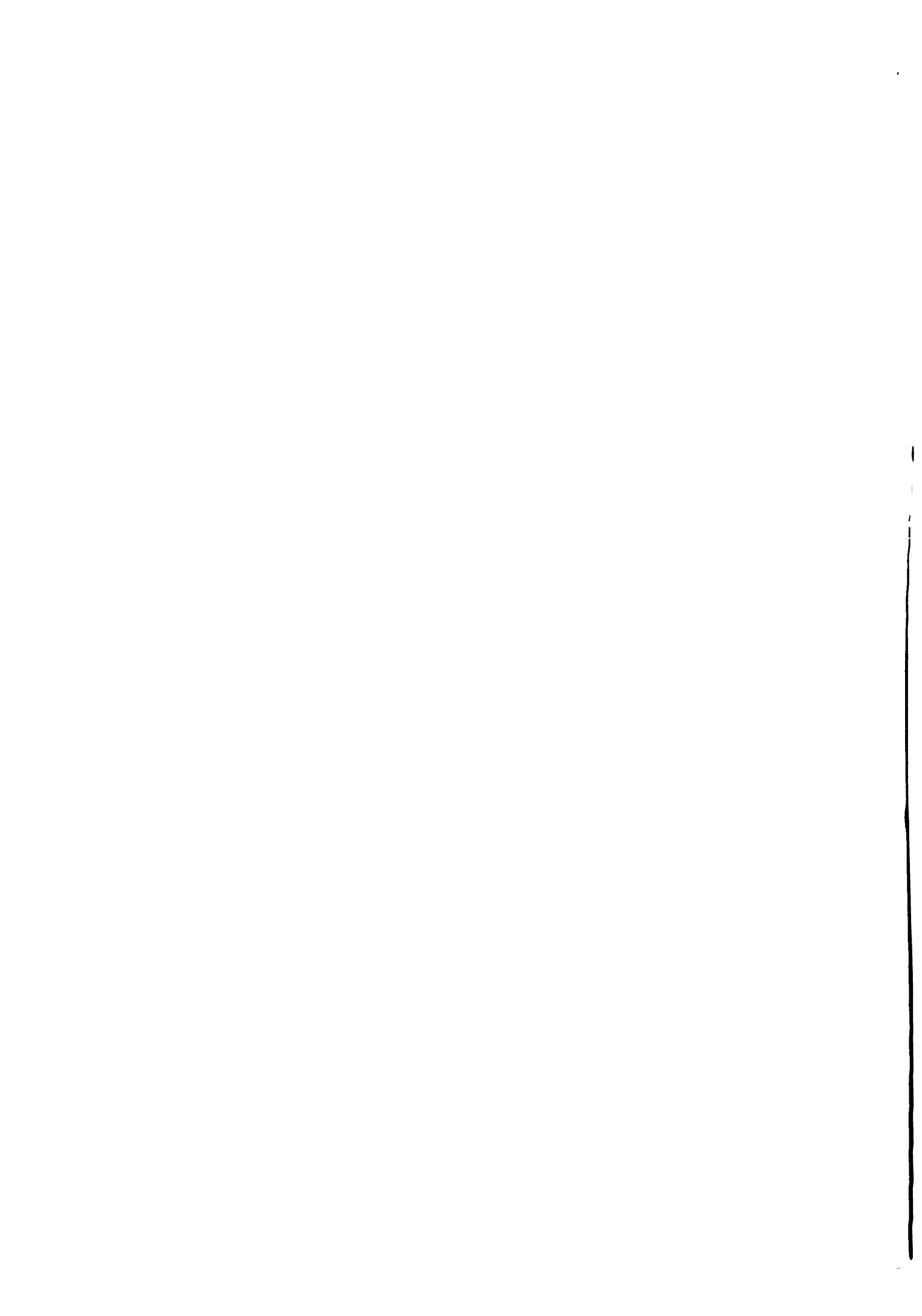
(a) Coordinación entre instituciones del sector público	Si. hay coordinación. Mediante reuniones previas a las sesiones de los distintos Comités para definir posición de país. Se consulta a instituciones y sectores involucrados	Si. A través de la Comisión nacional del Codex Alimentarius (MAG es miembro de la Comisión y preside algunas subcomisiones)	Si. Comité Nacional del Codex MGAP es miembro junto a otros ministerios.	Si. Mediante: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación permanente y directa de SAG y Minagri con DIRECON/Min. de RREE Reuniones con Ministerios de RREE(DIRECON) y Salud Comisión nacional del Codex Alimentarius Comité Asesor en Política Exterior Agropecuaria (de la que participa el encargado de RR/II del SAG)coordinación de ODEPA)
---	---	---	--	---



(b) Coordinación entre sector público y sector privado	Si se coordina. Reuniones previas a las negociaciones donde se dan las directivas a los negociadores	n/i	No se realiza	No. La coordinación de la posición nacional en el tema MSF se realiza sólo entre el MGAP y el Min. de RREE	Si se coordina, a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones del Comité de Consulta del MINAGRI con Sector Privado • Reuniones ad-hoc del SAG con sectores involucrados para tratar situaciones específicas
(c) Coordinación de las instituciones del país con sus Misiones ante la OMC	Si se coordina. Limitante es el poco personal asignado al seguimiento de los temas OMC, Codex, OIE y CIPF que además realizan otros trabajos propios de las instituciones donde laboran	n/i	No hay	Si. Buen nivel de coordinación directa y vía RREE y Misión en Ginebra	Si. A través de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Min. de RREE (DIRECON) y en comunicación directa de Minagri y SAG con Misión de Chile en Ginebra
C. Marco Tecnológico					
1. Protocolos de Equivalencia socios comerciales	No. Hasta el momento el país no tiene Acuerdo de Reconocimiento de equivalencias de sistemas de control con ningún socio comercial conforme a las normas del Codex aprobadas.	n/i	No	No	n/i
2. Disponibilidad de Unidad de Análisis de Riesgo	Si. El SENASA dispone de una Oficina de Cuarentena Vegetal y de la Coordinación del Análisis de Riesgo (animal) con personal	n/i	Si. Subsecretaría de Ganadería(SSEG) y Dirección de Defensa Vegetal (DDV) el MAG	Si. Los servicios veterinarios y agrónomos del MGAP establecen MSF en base a los análisis de riesgo que realizan.	Si. El SAG tiene el personal y la infraestructura para efectuar los análisis de riesgo



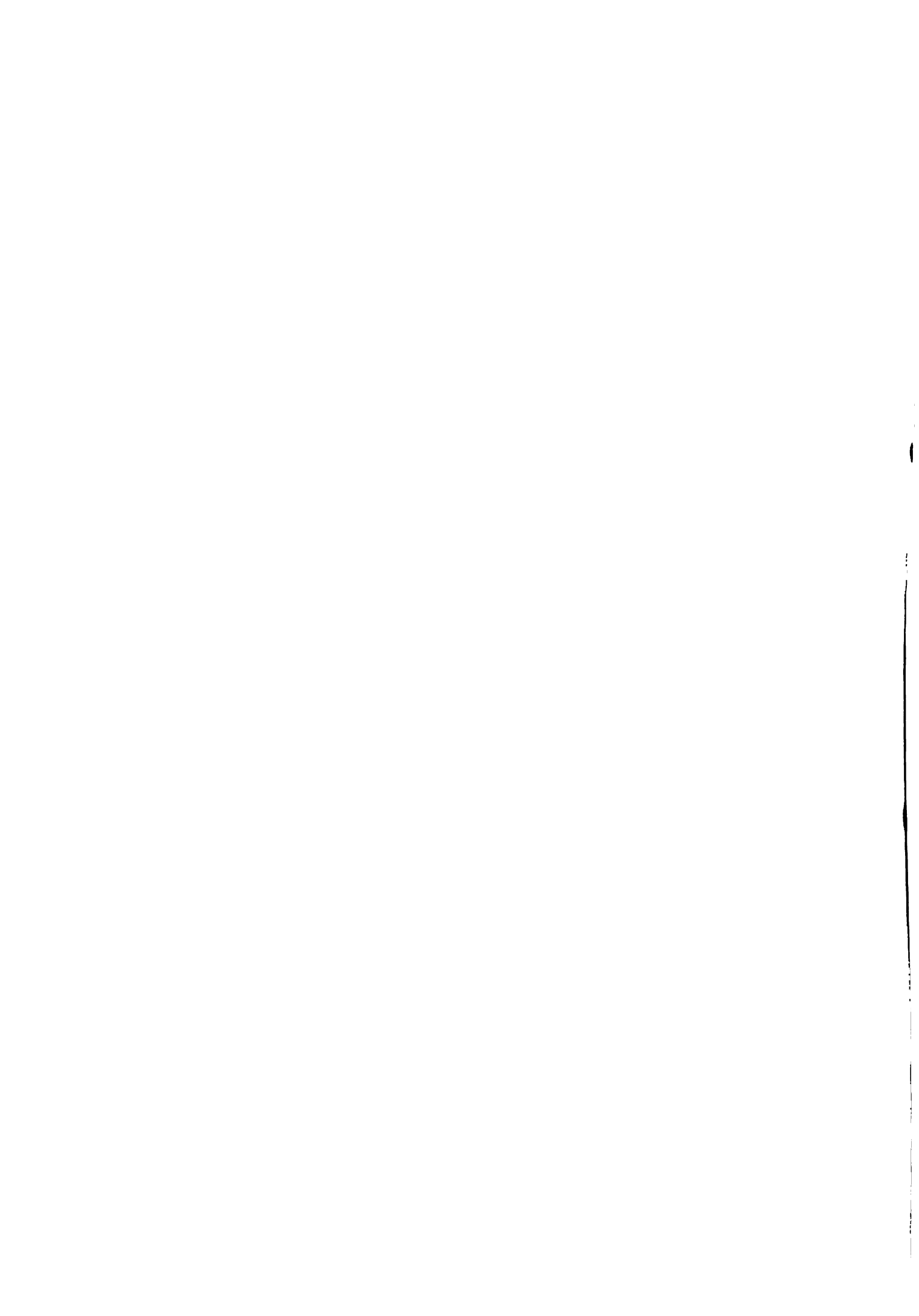
	<p>permanente que realizan los análisis en que se basan las MSF que se adoptan.</p>	<p>n/</p>	<p>Si. Argentina adopta el criterio de "regionalización" o "zonificación" establecido en el acuerdo de MSF. El Noroeste argentino está declarado libre del cancro de los cítricos</p>	<p>3. Existencia de Zonas declaradas libres de plagas y enfermedades</p>	<p>Si. Chile adopta el criterio de "zonificación" de la OMC, lo cual se ve favorecido por las condiciones geográficas del país que facilitan el establecimiento de barreras sanitarias a lo largo del territorio.</p>
D. Marco Normativo					
<p>1. Adecuación de la legislación nacional a los acuerdos MSF de OMC y a la normativa internacional en sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos</p>	<p>Si. Es totalmente consistente con la normativa internacional y con el acuerdo MSF de la OMC. También aplica la normativa Mercosur que utiliza el acuerdo MSF de la OMC como marco de referencia.</p>	<p>n/</p>	<p>Si. La normativa nacional está en conformidad con lo establecido por los organismos de referencia (CIPV, OIE, Codex) y el Acuerdo sobre MSF de la OMC</p>	<p>Se aplica la normativa internacional y el acuerdo OMC sobre MSF. Aunque la legislación no está totalmente actualizada se cumple de anterior a través de disposiciones administrativas.</p>	<p>La normativa nacional es consistente con la normativa internacional y el acuerdo MSF de la OMC.</p>



Anexo

**COMPORTAMIENTO del
COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO del
MERCOSUR y CHILE 1993 - 1999**

**COMPROMISOS de REDUCCIÓN de
AYUDAS INTERNAS y
SUBSIDIOS a la EXPORTACIÓN de
PRODUCTOS AGROPECUARIOS en la OMC**



Clasificación de los Productos Agropecuarios⁷

CODIGO	GLOSA
01	<i>Animales vivos</i>
02	<i>Carne y despojos comestibles</i>
03	<i>Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos</i>
04	<i>Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte</i>
05	<i>Los demás productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte</i>
06	<i>Plantas vivas y productos de la floricultura</i>
07	<i>Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios</i>
08	<i>Frutos comestibles; cortezas de agrios (frutos cítricos), melones o sandías</i>
09	<i>Café, té, yerba mate y especias</i>
10	<i>Cereales</i>
11	<i>Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo</i>
12	<i>Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes</i>
13	<i>Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales</i>
14	<i>Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte</i>
15	<i>Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal</i>
16	<i>Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos</i>
17	<i>Azúcares y artículos de confitería</i>
18	<i>Cacao y sus preparaciones</i>
19	<i>Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería</i>
20	<i>Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de las demás partes de plantas</i>
21	<i>Preparaciones alimenticias diversas</i>
22	<i>Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre</i>
23	<i>Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales</i>
24	<i>Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</i>
290543	<i>Manitol</i>
290544	<i>D-glucitol (sorbitol)</i>
3301	<i>Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.</i>
3501	<i>Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.</i>
3502	<i>Albúminas (incluidos los concentrados de proteínas de lactosuero que contengan, en peso, calculado sobre materia seca, mas del 80 % de proteínas de lactosuero),</i>

⁷ Clasificación según el Sistema Armonizado de Codificación Arancelaria para los productos considerados agropecuarios según el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (GATT 94), complementado con el Capítulo 03 (pescados y similares) y 4401 (productos forestales).



CODIGO	GLOSA
	<i>albuminatos y demás derivados de las albúminas.</i>
3503	<i>Gelatinas (aunque se presenten en hojas de forma cuadrada o rectangular, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, con exclusión de las colas de caseína de la partida 3501.</i>
3504	<i>Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de pieles, incluso tratado al cromo.</i>
3505	<i>Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y feculas pregelatinizados esterificados); colas a base de almidon, de fecula, de dextrina o de otros almidones y feculas modificados.</i>
380910	<i>A base de materias amilaceas</i>
4101	<i>Cueros y pieles, en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.</i>
4102	<i>Cueros y pieles en bruto de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la nota 1) c) de este capítulo.</i>
4103	<i>Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las notas 1 b) o 1 c) de este capítulo.</i>
4301	<i>Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 ó 4103.</i>
4401	<i>Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.</i>
5001	<i>Seda cruda (sin torcer).</i>
5002	<i>Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).</i>
5003	<i>Lana sin cardar ni peinar.</i>
5101	<i>Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.</i>
5102	<i>Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.</i>
5103	<i>Algodón sin cardar ni peinar.</i>
5201	<i>Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</i>
5202	<i>Algodón cardado o peinado.</i>
5203	<i>Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</i>
5301	<i>Cáñamo (cannabis sativa L.) En bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</i>
5302	<i>Cáñamo (cannabis sativa L.) En bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</i>



Gráfico 1
MERCOSUR y Chile
Proporción del Comercio Agropecuario en el Comercio Total

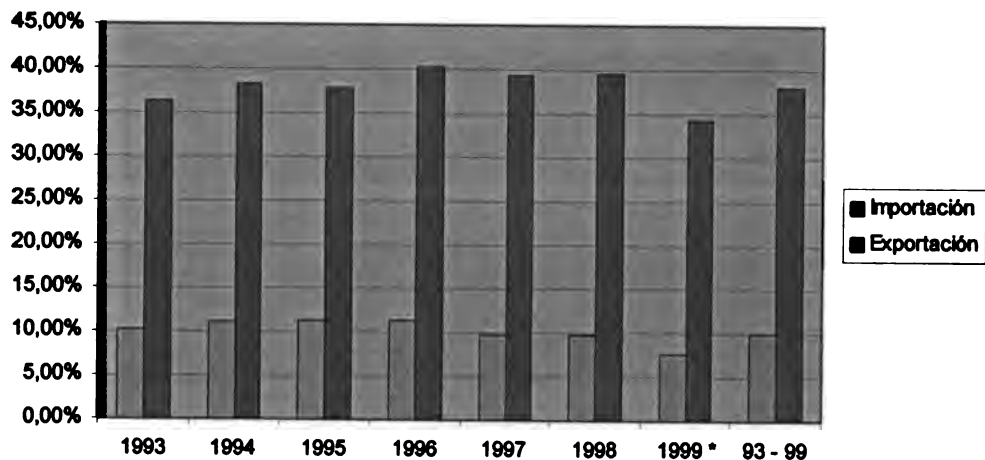


Gráfico 2
MERCOSUR y Chile
Comercio Exterior Total 1993-1999 (en US\$ millones)

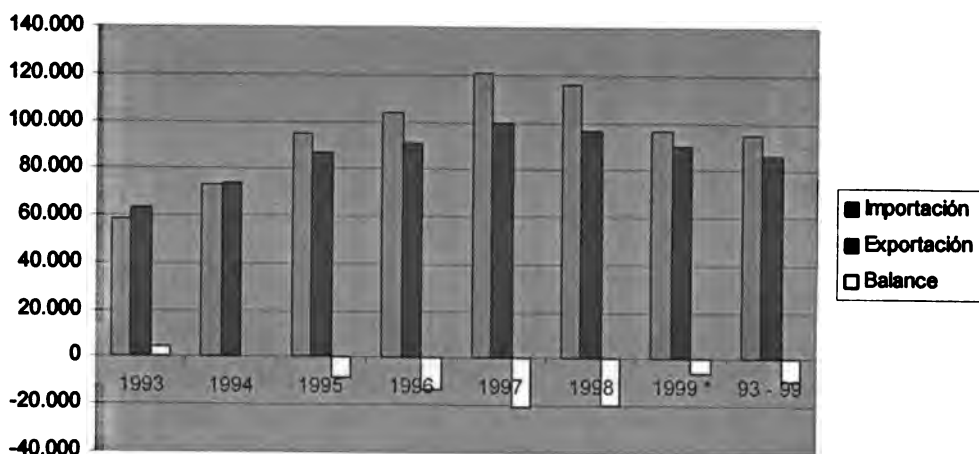
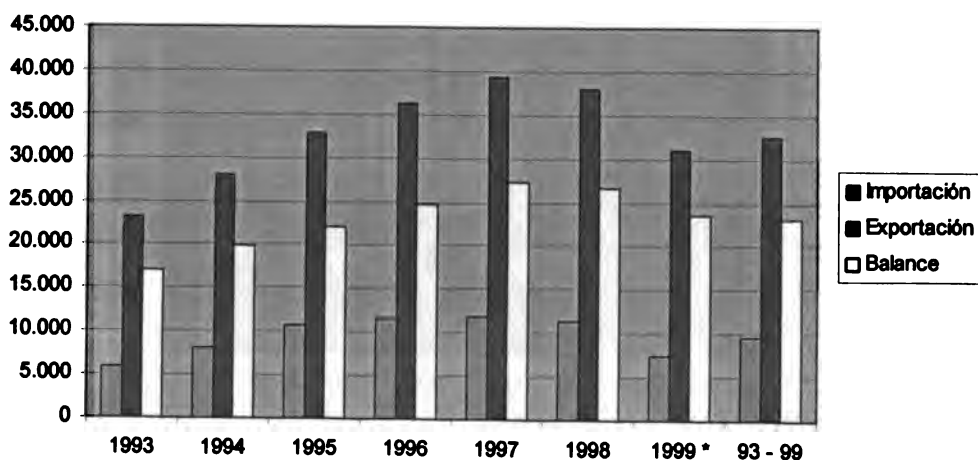
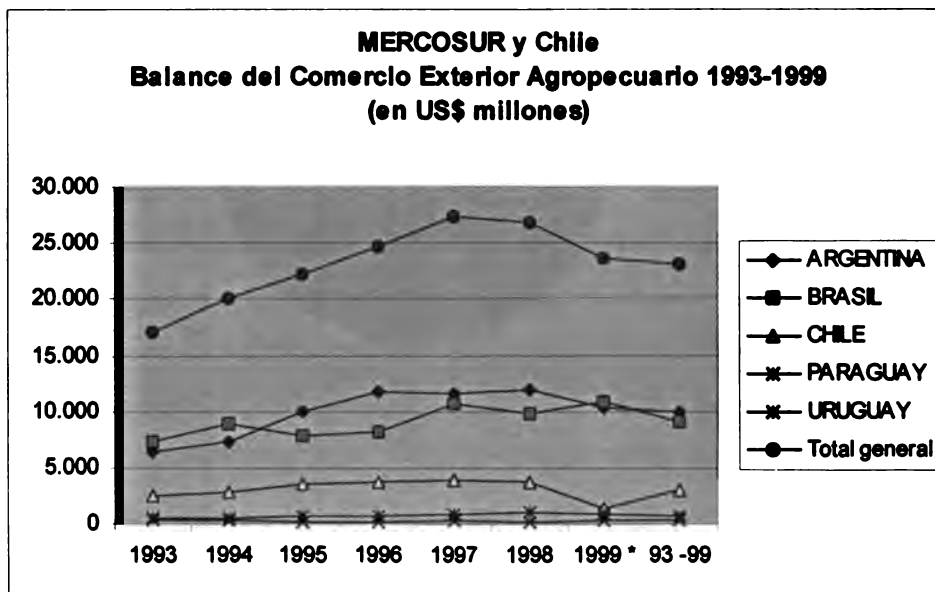
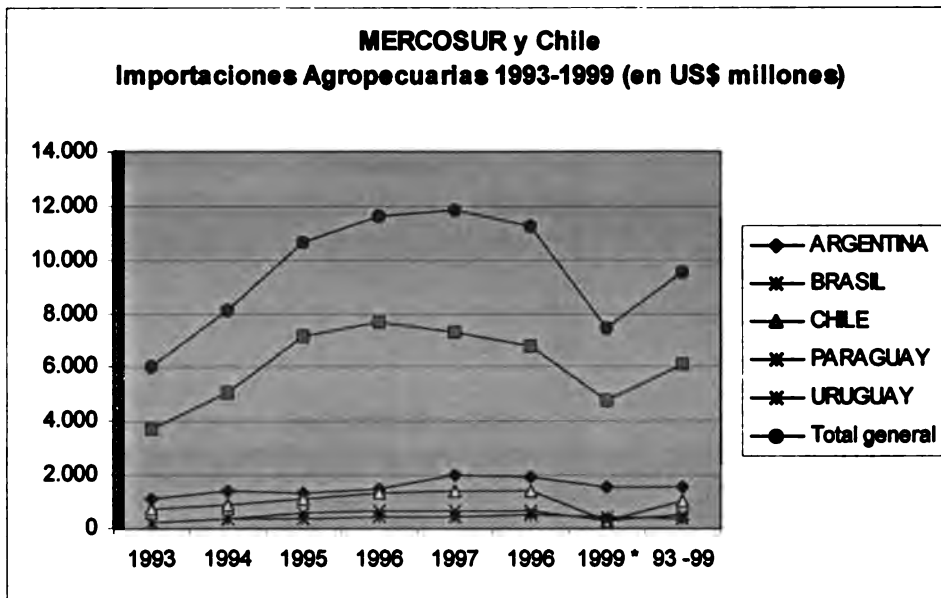
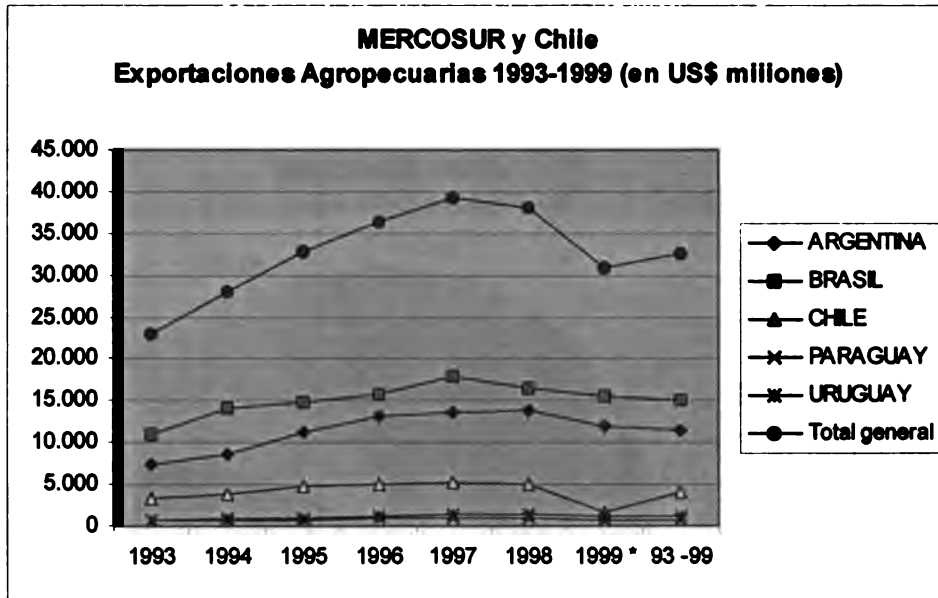


Gráfico 3
MERCOSUR y Chile
Comercio Exterior Agropecuario 1993-1999 (en US\$ millones)

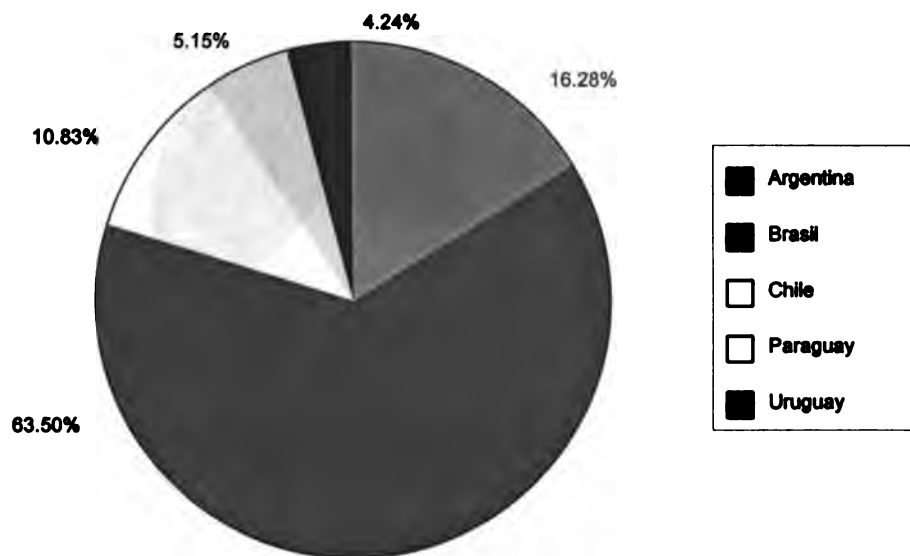




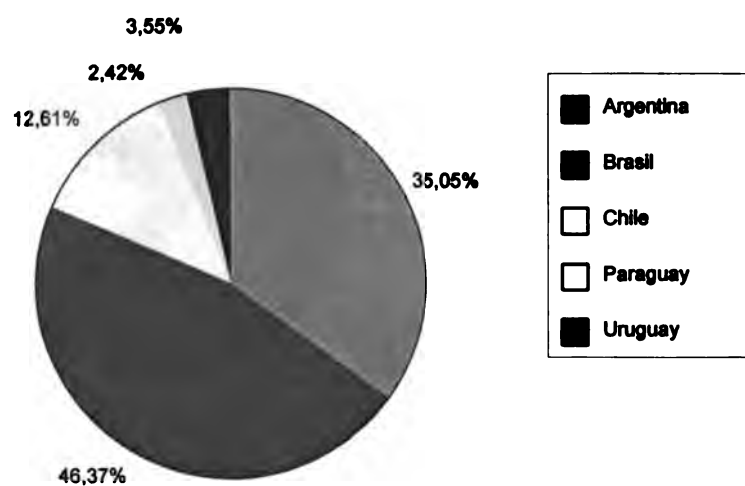


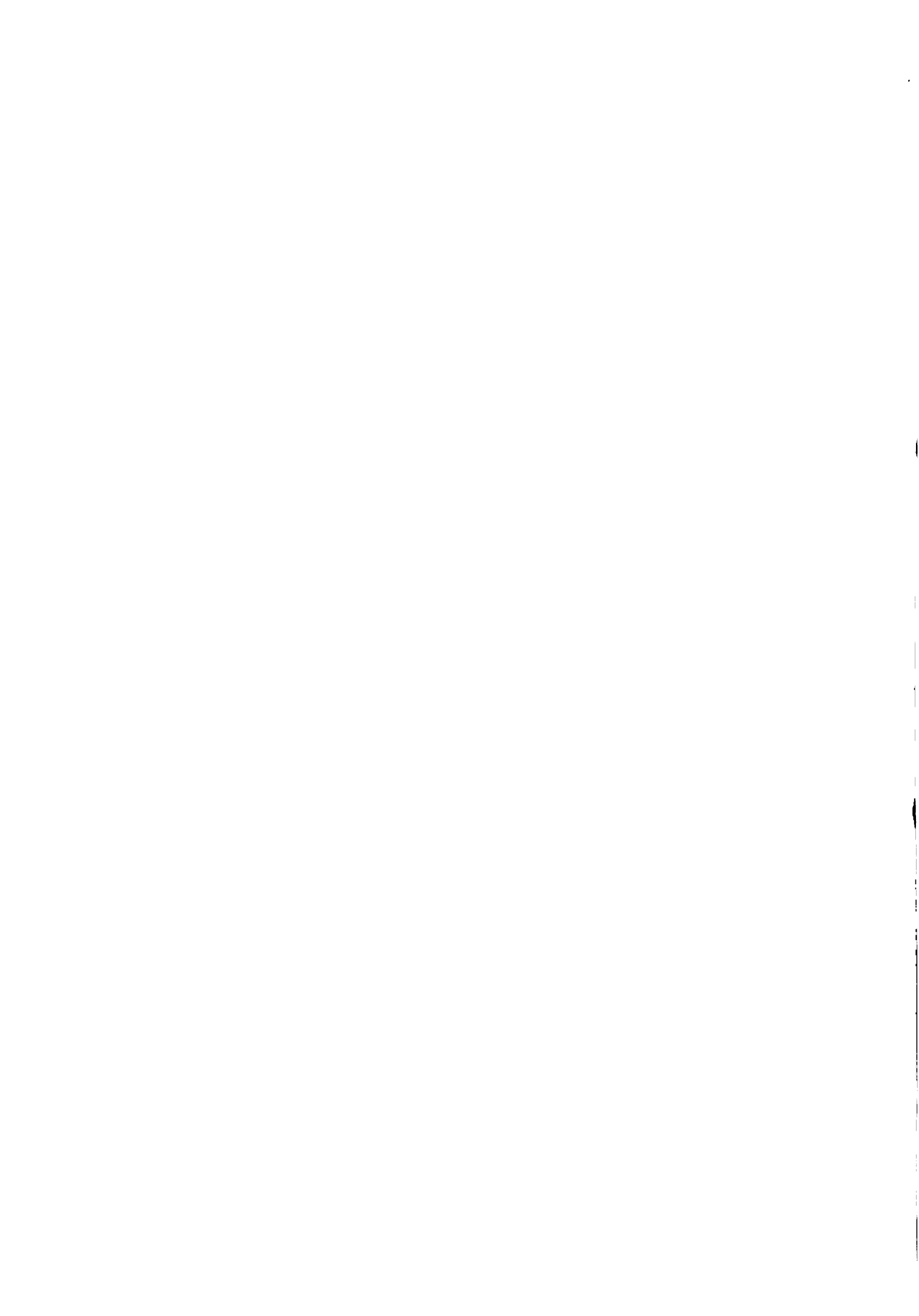


MERCOSUR y Chile
Distribución de las Importaciones Agropecuarias por país, promedio 1993-1999

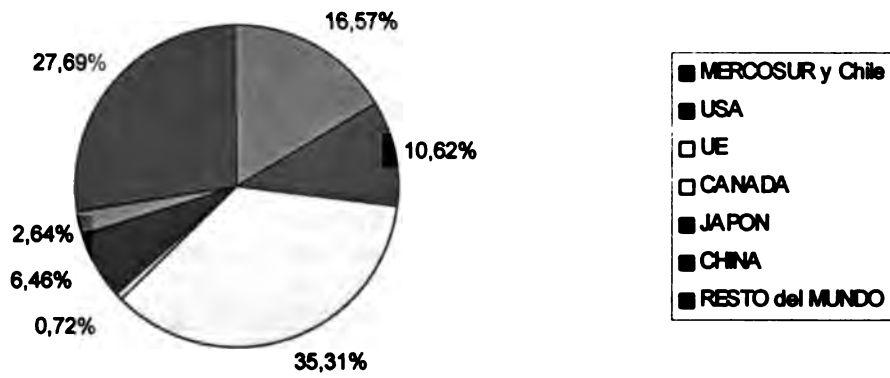


MERCOSUR y Chile
Distribución de las Exportaciones Agropecuarias por país, promedio 1993-1999

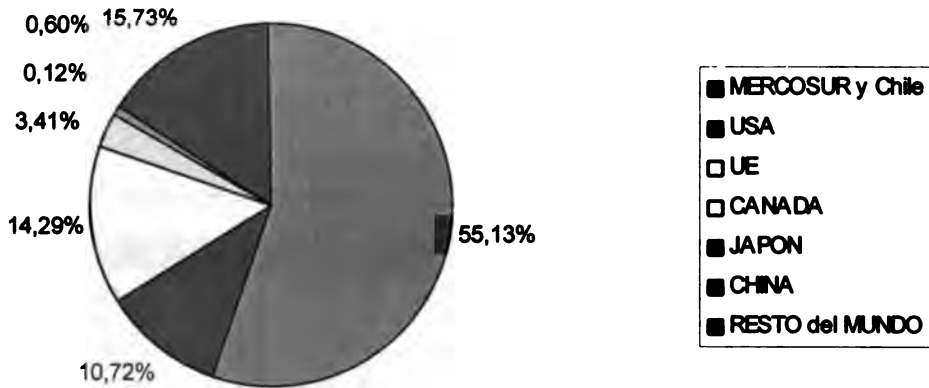


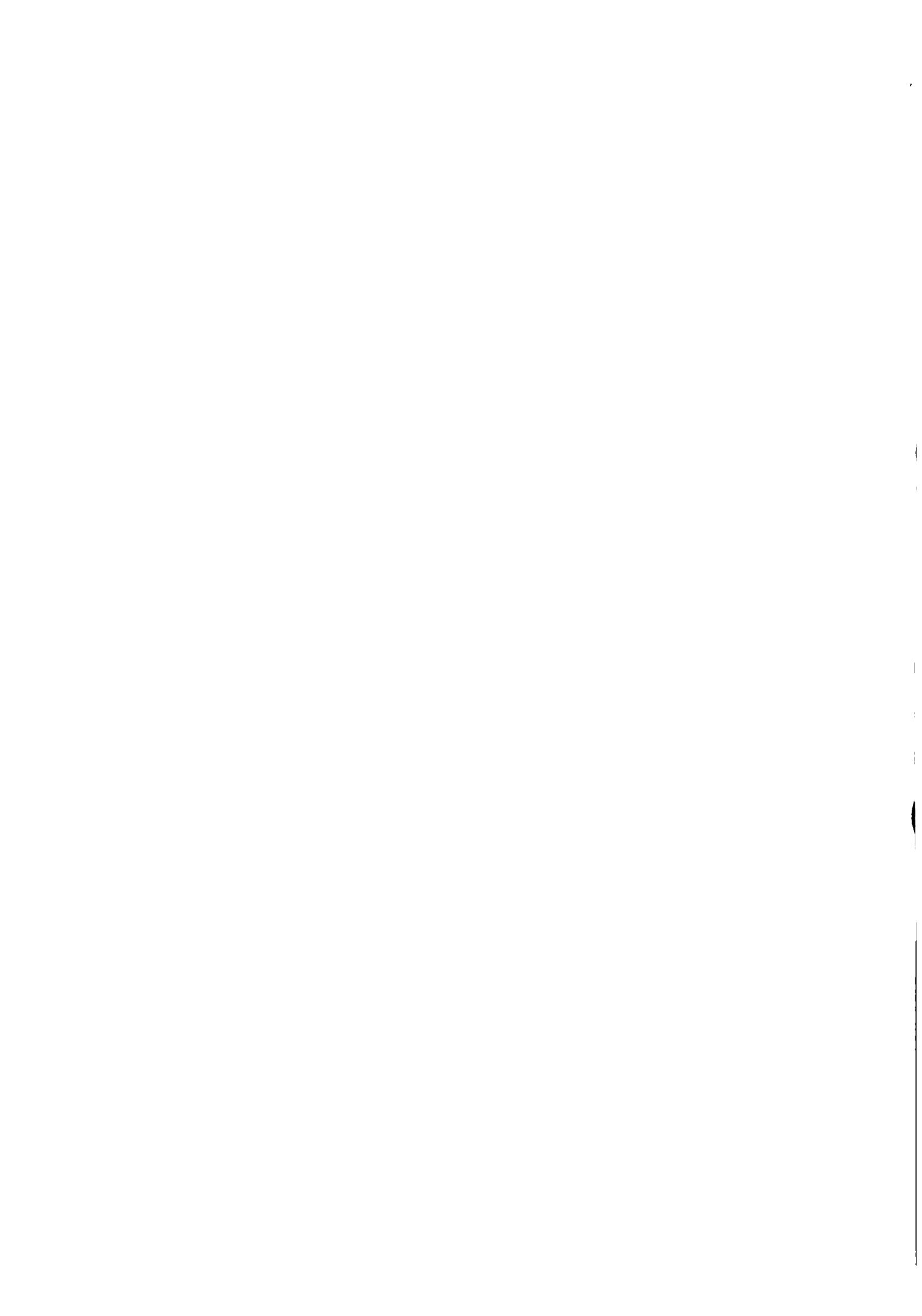


MERCOSUR y Chile Distribución de las Exportaciones Agropecuarias por Destino, promedio 1993-1999



MERCOSUR y Chile Distribución de las Importaciones Agropecuarias por Origen promedio 1993-1999





Cuadro 1
MERCOSUR y Chile: Comercio Exterior 1993 - 99 en US\$ millones

Comercio								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999 *	93 - 99
Importación	58.647	73.382	94.764	103.730	120.666	115.956	96.410	94.793
Exportación	63.372	73.498	86.398	90.405	99.962	96.179	89.909	85.674
Balance	4.725	116	(8.368)	(13.325)	(20.704)	(19.777)	(6.501)	(9.119)
Comercio Agropecuario								
Importación	6.000	8.086	10.642	11.633	11.852	11.267	7.435	9.559
Exportación	23.060	28.060	32.773	36.330	39.247	37.991	30.976	32.634
Balance	17.060	19.974	22.131	24.697	27.396	26.725	23.541	23.075
Proporción del comercio agropecuario en el comercio total								
Importación	10,23%	11,02%	11,23%	11,21%	9,82%	9,72%	7,71%	10,08%
Exportación	36,39%	38,18%	37,93%	40,19%	39,26%	39,50%	34,45%	38,09%

Cuadro 2
MERCOSUR y Chile: Comercio Exterior de Productos Agropecuarios por País
1993 - 99 en US\$ millones

Exportaciones								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999 *	93 - 99
ARGENTINA	7.506	8.686	11.243	13.240	13.563	13.902	11.919	11.437
BRASIL	10.932	14.042	14.936	15.849	18.010	16.623	15.533	15.132
CHILE	3.245	3.757	4.777	5.102	5.219	5.068	1.639	4.115
PARAGUAY	628	676	774	898	1.010	899	652	791
URUGUAY	749	899	1.043	1.241	1.445	1.499	1.233	1.158
Total general	23.060	28.060	32.773	36.330	39.247	37.991	30.976	32.634
Importaciones								
ARGENTINA	1.135	1.389	1.358	1.482	1.985	1.944	1.599	1.556
BRASIL	3.689	5.089	7.154	7.679	7.323	6.782	4.774	6.070
CHILE	737	888	1.152	1.371	1.390	1.410	300	1.035
PARAGUAY	202	359	587	651	680	636	330	492
URUGUAY	237	361	391	450	473	495	432	406
Total general	6.000	8.086	10.642	11.633	11.852	11.267	7.435	9.559
Balance								
ARGENTINA	6.371	7.297	9.885	11.758	11.578	11.958	10.320	9.881
BRASIL	7.243	8.953	7.782	8.169	10.687	9.841	10.758	9.062
CHILE	2.508	2.869	3.625	3.731	3.830	3.658	1.340	3.080
PARAGUAY	425	317	187	247	329	263	322	299
URUGUAY	512	538	652	792	972	1.004	801	753
Total general	17.060	19.974	22.131	24.697	27.396	26.725	23.541	23.075

Cuadro 3
MERCOSUR y Chile: Participación de los países en el Comercio Exterior Agropecuario de la Región
1993 - 99 en % del total anual

Importaciones								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999 *	Total general
ARGENTINA	18,92%	17,18%	12,76%	12,74%	16,75%	17,25%	21,51%	16,28%
BRASIL	61,49%	62,93%	67,22%	66,01%	61,79%	60,20%	64,22%	63,50%
CHILE	12,28%	10,98%	10,82%	11,79%	11,73%	12,51%	4,03%	10,83%
PARAGUAY	3,37%	4,44%	5,52%	5,59%	5,74%	5,64%	4,44%	5,15%
URUGUAY	3,94%	4,47%	3,67%	3,87%	3,99%	4,39%	5,81%	4,24%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Exportaciones								
ARGENTINA	32,55%	30,95%	34,31%	36,44%	34,56%	36,59%	38,48%	35,05%
BRASIL	47,41%	50,04%	45,57%	43,62%	45,89%	43,76%	50,14%	46,37%
CHILE	14,07%	13,39%	14,58%	14,04%	13,30%	13,34%	5,29%	12,61%
PARAGUAY	2,72%	2,41%	2,36%	2,47%	2,57%	2,37%	2,10%	2,42%
URUGUAY	3,25%	3,20%	3,18%	3,42%	3,68%	3,95%	3,98%	3,55%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* Elaboración IICA en base a datos ALADI

Fuente: 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales



.

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

Cuadro 4
MERCOSUR y Chile: Exportaciones de productos agropecuarios por capítulo arancelario
1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1998	93-99
01	48	126	219	106	116	118	59	113
02	1.717	1.977	2.146	2.431	2.582	2.427	2.605	2.269
03	1.467	1.576	1.911	2.019	2.163	2.136	1.391	1.809
04	255	331	488	586	606	657	661	512
05	83	99	110	117	120	114	109	107
06	17	17	19	17	18	21	17	18
07	291	369	389	378	444	573	330	396
08	1.331	1.468	1.754	2.020	1.952	1.995	1.427	1.707
09	1.217	2.384	2.167	1.917	2.961	2.570	2.442	2.237
10	1.655	1.543	2.102	2.960	3.482	3.474	2.357	2.511
11	120	144	186	284	315	268	192	215
12	1.964	2.609	1.977	2.463	3.455	3.873	2.878	2.746
13	50	63	80	93	98	86	48	74
14	5	5	15	11	10	8	5	9
15	1.557	2.624	3.492	2.925	3.082	3.798	3.187	2.952
16	879	851	1.019	851	882	884	684	864
17	944	1.158	2.164	1.870	2.030	2.207	2.135	1.787
18	330	379	241	298	296	343	244	305
19	85	107	161	193	216	210	133	158
20	1.298	1.482	1.819	2.246	1.771	1.914	1.739	1.750
21	355	530	798	782	718	659	538	626
22	364	420	570	680	800	895	436	595
23	3.898	4.001	4.137	6.030	5.939	4.251	3.760	4.574
24	1.042	1.160	1.320	1.725	1.923	1.791	1.236	1.457
290543	5	6	7	6	9	9	7	7
290544	1	1	1	0	0	0	0	0
3301	95	105	139	138	126	93	94	113
3501	6	6	7	7	5	4	4	6
3502	5	5	7	8	9	10	11	8
3503	50	58	60	81	88	87	79	72
3504	12	13	14	15	15	18	16	15
3505	5	5	6	8	13	11	11	8
380910	0	0	0	1	0	0	0	0
382360	0	0	0	0	0	0	0	0
4101	8	13	21	26	19	16	7	16
4102	6	12	9	10	7	4	1	7
4103	0	1	1	0	1	0	0	0
4301	2	3	2	3	3	2	2	2
4401	1.524	1.872	2.198	2.145	2.386	2.041	1.800	1.995
5001	9	6	2	1	3	5	1	4
5002	0	0	0	0	0	0	0	0
5003	4	5	5	5	4	3	2	4
5101	155	190	186	159	147	86	74	142
5102	2	5	5	5	2	2	1	3
5103	13	15	16	18	21	13	8	15
5201	185	332	793	688	406	304	244	422
5202	2	4	6	4	5	6	3	4
5203	0	0	0	0	0	0	0	0
5301	0	1	1	1	1	1	0	0
5302	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	23.060	28.060	32.773	36.330	39.247	37.991	30.976	32.634

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI



Cuadro 5
MERCOSUR y Chile: Importaciones de productos agropecuarios por capítulo arancelario
1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	1993	1994	1995	1998	1997	1998	1999	93-99
01	68	184	226	109	125	114	58	128
02	278	398	473	532	655	646	311	470
03	210	284	445	495	470	470	310	383
04	299	406	788	710	622	660	507	571
05	39	50	67	86	91	101	81	74
06	10	18	24	28	33	38	29	26
07	192	321	400	371	446	526	285	363
08	311	411	567	670	603	569	416	511
09	141	207	257	248	255	239	151	214
10	618	827	831	1.928	1.764	2.118	1.456	1.363
11	982	1.036	1.342	803	443	353	247	744
12	130	307	341	441	807	424	298	393
13	53	62	77	82	91	87	80	78
14	4	10	6	6	9	5	2	6
15	336	507	590	555	564	703	350	515
16	69	98	150	175	186	190	149	145
17	89	219	264	244	302	259	160	220
18	103	163	285	265	270	263	238	227
19	69	97	186	221	244	249	149	174
20	213	256	375	386	440	452	337	351
21	128	202	285	332	375	406	284	288
22	391	756	1.087	824	708	441	337	649
23	88	104	142	236	347	281	147	192
24	112	147	296	413	493	488	229	311
290543	0	1	1	1	1	2	1	1
290544	6	10	13	13	12	10	7	10
3301	47	30	39	39	55	48	53	44
3501	14	15	21	24	25	24	19	20
3502	1	1	1	1	1	2	2	1
3503	16	18	23	25	28	24	18	22
3504	10	11	18	25	30	40	28	23
3505	6	8	12	15	18	18	18	13
380910	0	0	1	1	0	0	0	0
382360	1	2	3	0	0	0	0	1
4101	8	6	6	13	6	11	4	8
4102	6	8	17	16	13	10	6	11
4103	6	3	5	3	5	5	4	4
4301	2	3	1	1	2	5	1	2
4401	173	202	215	275	361	377	250	265
5001	0	1	1	0	0	0	0	0
5002	0	0	0	0	0	0	0	0
5003	0	0	0	0	1	1	1	0
5101	6	21	47	32	23	25	10	24
5102	3	2	1	3	3	2	2	2
5103	0	1	0	0	0	1	1	1
5201	743	640	640	982	903	566	387	692
5202	3	2	10	5	5	7	3	5
5203	0	0	1	0	0	0	0	0
5301	17	31	35	16	14	8	10	19
5302	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	6.000	8.086	10.642	11.633	11.852	11.267	7.435	9.559

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

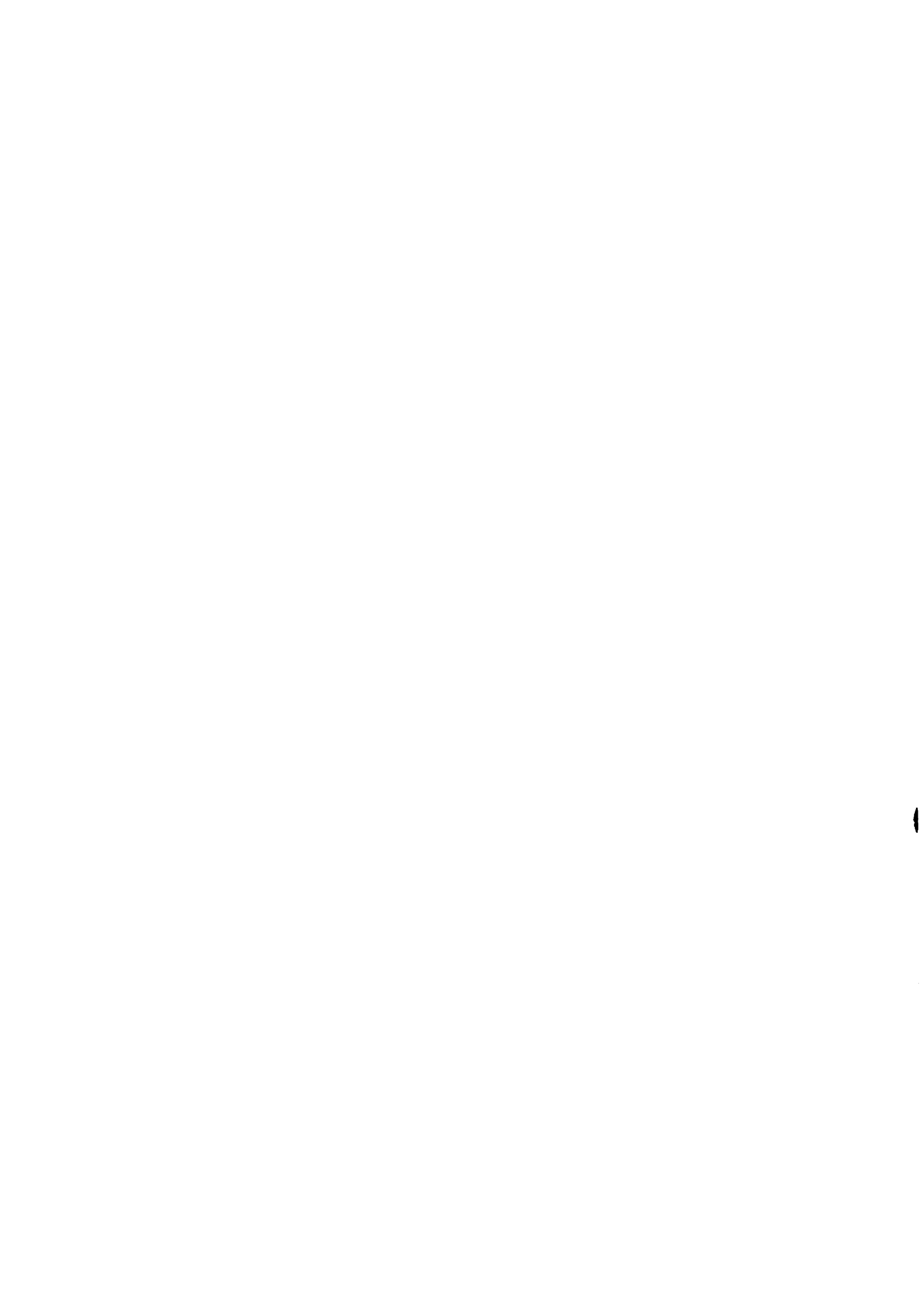
Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI

Cuadro 6
MERCOSUR y Chile: Balance del comercio de productos agropecuarios por capítulo arancela
1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	93-99
01	(20)	(58)	(7)	(3)	(9)	4	1	(13)
02	1.441	1.581	1.673	1.899	1.927	1.781	2.294	1.799
03	1.258	1.292	1.467	1.524	1.693	1.667	1.081	1.426
04	(45)	(75)	(300)	(124)	(17)	(4)	154	(59)
05	44	49	43	31	29	14	28	34
06	7	(1)	(5)	(10)	(15)	(17)	(13)	(8)
07	98	48	(11)	6	(1)	47	45	33
08	1.020	1.057	1.157	1.350	1.349	1.426	1.011	1.196
09	1.076	2.177	1.910	1.670	2.706	2.331	2.291	2.023
10	1.038	717	1.271	1.032	1.717	1.356	901	1.148
11	(862)	(892)	(1.155)	(519)	(128)	(85)	(55)	(528)
12	1.834	2.301	1.636	2.022	2.648	3.449	2.580	2.353
13	(3)	1	3	11	7	(1)	(32)	(2)
14	1	(4)	9	5	1	4	3	3
15	1.221	2.117	2.902	2.370	2.518	3.095	2.837	2.437
16	811	753	869	676	696	694	535	719
17	855	939	1.900	1.626	1.728	1.948	1.976	1.567
18	227	216	(44)	34	26	80	7	78
19	16	9	(25)	(28)	(29)	(38)	(16)	(16)
20	1.083	1.206	1.444	1.860	1.331	1.462	1.402	1.398
21	227	328	513	449	343	253	254	338
22	(27)	(336)	(516)	(144)	92	454	98	(54)
23	3.810	3.897	3.995	5.795	5.592	3.970	3.613	4.382
24	930	1.013	1.024	1.312	1.429	1.303	1.007	1.146
290543	4	5	6	5	8	8	6	6
290544	(5)	(9)	(12)	(13)	(12)	(10)	(7)	(10)
3301	49	75	100	98	72	45	42	68
3501	(8)	(10)	(15)	(17)	(19)	(19)	(16)	(15)
3502	5	4	6	7	7	8	8	6
3503	34	40	37	56	60	64	61	50
3504	2	2	(4)	(10)	(15)	(23)	(10)	(8)
3505	(1)	(3)	(5)	(7)	(5)	(7)	(7)	(5)
380910	(0)	0	(0)	(1)	(0)	(0)	(0)	(0)
382360	(1)	(2)	(3)	(0)	0	0	0	(1)
4101	0	7	15	13	13	5	3	8
4102	(0)	4	(7)	(6)	(6)	(5)	(5)	(4)
4103	(6)	(3)	(4)	(2)	(4)	(5)	(4)	(4)
4301	1	0	0	1	1	(3)	1	0
4401	1.352	1.669	1.983	1.870	2.025	1.664	1.550	1.731
5001	9	5	1	0	3	5	1	3
5002	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	0	(0)
5003	4	5	5	5	3	2	0	3
5101	149	169	139	127	124	61	64	119
5102	(1)	3	4	2	(1)	(0)	(1)	1
5103	13	14	16	18	21	12	7	14
5201	(558)	(308)	153	(275)	(498)	(262)	(143)	(270)
5202	(1)	2	(4)	(2)	(1)	(1)	0	(1)
5203	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
5301	(17)	(31)	(35)	(15)	(14)	(7)	(10)	(18)
5302	(0)	(0)	0	0	(0)	(0)	(0)	(0)
Total general	17.060	19.974	22.131	24.697	27.396	26.725	23.541	23.075

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI

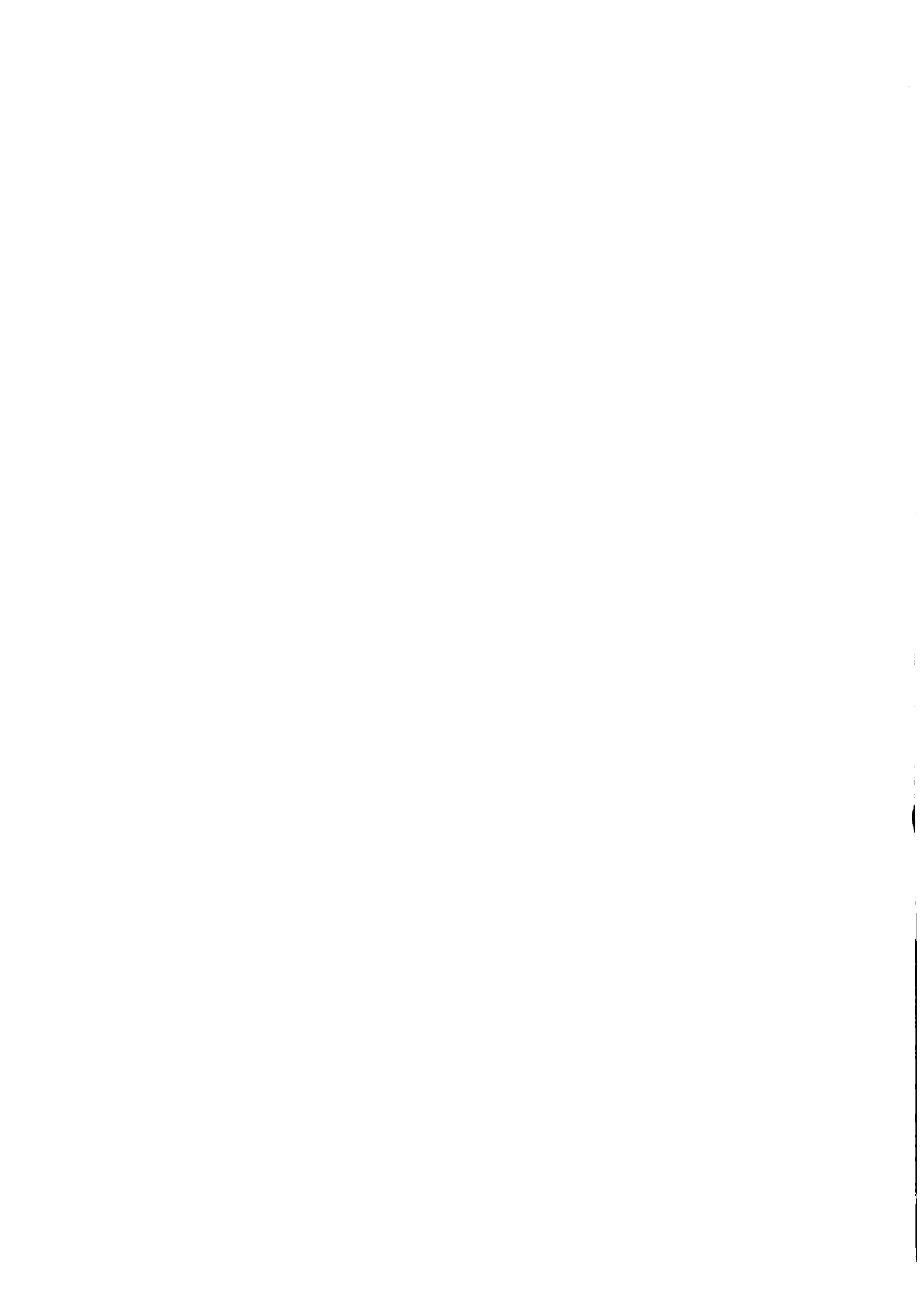


Cuadro 7
MERCOSUR y Chile: Participación porcentual de los grupos de productos en
las exportaciones agropecuarias de la región
1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	93-99
01	0,21%	0,45%	0,67%	0,29%	0,30%	0,31%	0,19%	0,34%
02	7,45%	7,04%	6,55%	6,69%	6,58%	6,39%	8,41%	7,01%
03	6,36%	5,62%	5,83%	5,56%	5,51%	5,62%	4,49%	5,57%
04	1,10%	1,18%	1,49%	1,61%	1,54%	1,73%	2,13%	1,54%
05	0,36%	0,35%	0,34%	0,32%	0,31%	0,30%	0,35%	0,33%
06	0,07%	0,06%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%
07	1,26%	1,31%	1,19%	1,04%	1,13%	1,51%	1,06%	1,22%
08	5,77%	5,23%	5,35%	5,56%	4,97%	5,25%	4,61%	5,25%
09	5,28%	8,50%	6,61%	5,28%	7,54%	6,76%	7,88%	6,84%
10	7,18%	5,50%	6,41%	8,15%	8,87%	9,15%	7,61%	7,55%
11	0,52%	0,51%	0,57%	0,78%	0,80%	0,71%	0,62%	0,64%
12	8,52%	9,30%	6,03%	6,78%	8,80%	10,20%	9,29%	8,42%
13	0,21%	0,23%	0,24%	0,26%	0,25%	0,23%	0,15%	0,22%
14	0,02%	0,02%	0,05%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,03%
15	6,75%	9,35%	10,65%	8,05%	7,85%	10,00%	10,29%	8,99%
16	3,81%	3,03%	3,11%	2,34%	2,25%	2,33%	2,21%	2,73%
17	4,09%	4,13%	6,60%	5,15%	5,17%	5,81%	6,89%	5,41%
18	1,43%	1,35%	0,74%	0,82%	0,75%	0,90%	0,79%	0,97%
19	0,37%	0,38%	0,49%	0,53%	0,55%	0,55%	0,43%	0,47%
20	5,62%	5,21%	5,55%	6,18%	4,51%	5,04%	5,62%	5,39%
21	1,54%	1,89%	2,44%	2,15%	1,83%	1,74%	1,74%	1,90%
22	1,58%	1,50%	1,74%	1,87%	2,04%	2,36%	1,41%	1,78%
23	16,90%	14,26%	12,62%	16,60%	15,13%	11,19%	12,14%	14,12%
24	4,52%	4,13%	4,03%	4,75%	4,90%	4,72%	3,99%	4,43%
290543	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
290544	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3301	0,41%	0,37%	0,42%	0,38%	0,32%	0,24%	0,30%	0,35%
3501	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%
3502	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,02%
3503	0,22%	0,21%	0,18%	0,22%	0,22%	0,23%	0,25%	0,22%
3504	0,05%	0,05%	0,04%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%
3505	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
380910	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
382360	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4101	0,03%	0,05%	0,06%	0,07%	0,05%	0,04%	0,02%	0,05%
4102	0,03%	0,04%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,00%	0,02%
4103	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4301	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
4401	6,61%	6,67%	6,71%	5,91%	6,08%	5,37%	5,81%	6,17%
5001	0,04%	0,02%	0,01%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%
5002	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5003	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
5101	0,67%	0,68%	0,57%	0,44%	0,37%	0,23%	0,24%	0,46%
5102	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%
5103	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,03%	0,03%	0,05%
5201	0,80%	1,18%	2,42%	1,89%	1,03%	0,80%	0,79%	1,27%
5202	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%
5203	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5301	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5302	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total gene	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI



Cuadro 8
MERCOSUR y Chile: Participación porcentual de los grupos de productos en
las importaciones agropecuarias de la región
1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999 *	93-99
01	1,13%	2,28%	2,12%	0,93%	1,06%	1,01%	0,78%	1,33%
02	4,60%	4,89%	4,45%	4,57%	5,53%	5,73%	4,18%	4,85%
03	3,49%	3,51%	4,18%	4,25%	3,97%	4,17%	4,17%	3,96%
04	4,99%	5,03%	7,40%	6,11%	5,25%	5,86%	6,82%	5,92%
05	0,64%	0,62%	0,63%	0,74%	0,77%	0,89%	1,09%	0,77%
06	0,16%	0,23%	0,22%	0,24%	0,28%	0,33%	0,40%	0,27%
07	3,21%	3,97%	3,76%	3,19%	3,76%	4,67%	3,83%	3,77%
08	5,19%	5,08%	5,61%	5,76%	5,09%	5,05%	5,59%	5,34%
09	2,35%	2,56%	2,42%	2,13%	2,15%	2,12%	2,03%	2,25%
10	10,29%	10,22%	7,81%	16,57%	14,89%	18,80%	19,58%	14,02%
11	16,37%	12,81%	12,61%	6,90%	3,74%	3,14%	3,32%	8,41%
12	2,17%	3,80%	3,20%	3,80%	6,81%	3,76%	4,01%	3,94%
13	0,88%	0,77%	0,72%	0,71%	0,77%	0,77%	1,07%	0,81%
14	0,07%	0,12%	0,06%	0,06%	0,08%	0,04%	0,03%	0,06%
15	5,60%	6,27%	5,55%	4,77%	4,76%	6,24%	4,71%	5,41%
16	1,15%	1,22%	1,41%	1,51%	1,57%	1,68%	2,00%	1,51%
17	1,48%	2,71%	2,48%	2,10%	2,55%	2,30%	2,15%	2,25%
18	1,72%	2,01%	2,68%	2,27%	2,28%	2,34%	3,20%	2,36%
19	1,15%	1,20%	1,75%	1,90%	2,06%	2,21%	2,00%	1,75%
20	3,55%	3,16%	3,52%	3,32%	3,71%	4,01%	4,53%	3,69%
21	2,14%	2,50%	2,68%	2,86%	3,17%	3,60%	3,82%	2,97%
22	6,51%	9,35%	10,21%	7,09%	5,97%	3,91%	4,54%	6,80%
23	1,47%	1,29%	1,33%	2,03%	2,93%	2,49%	1,97%	1,93%
24	1,87%	1,81%	2,78%	3,55%	4,16%	4,33%	3,08%	3,08%
290543	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
290544	0,10%	0,12%	0,12%	0,11%	0,10%	0,09%	0,09%	0,11%
3301	0,78%	0,38%	0,36%	0,34%	0,46%	0,43%	0,71%	0,49%
3501	0,23%	0,19%	0,20%	0,20%	0,21%	0,21%	0,26%	0,22%
3502	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,03%	0,02%
3503	0,27%	0,22%	0,22%	0,22%	0,23%	0,21%	0,24%	0,23%
3504	0,16%	0,14%	0,17%	0,21%	0,25%	0,36%	0,35%	0,24%
3505	0,10%	0,09%	0,11%	0,12%	0,15%	0,16%	0,24%	0,14%
380910	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
382360	0,02%	0,02%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
4101	0,13%	0,08%	0,05%	0,11%	0,05%	0,10%	0,05%	0,08%
4102	0,11%	0,10%	0,16%	0,14%	0,11%	0,09%	0,08%	0,11%
4103	0,10%	0,04%	0,04%	0,02%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%
4301	0,03%	0,04%	0,01%	0,01%	0,01%	0,04%	0,01%	0,02%
4401	2,88%	2,50%	2,02%	2,37%	3,05%	3,34%	3,36%	2,79%
5001	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5002	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5003	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,02%	0,00%
5101	0,10%	0,26%	0,45%	0,28%	0,20%	0,22%	0,14%	0,23%
5102	0,05%	0,02%	0,01%	0,02%	0,03%	0,02%	0,03%	0,03%
5103	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%
5201	12,38%	7,92%	6,01%	8,27%	7,62%	5,03%	5,20%	7,49%
5202	0,05%	0,03%	0,09%	0,04%	0,05%	0,06%	0,04%	0,05%
5203	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5301	0,29%	0,39%	0,33%	0,14%	0,12%	0,07%	0,13%	0,21%
5302	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI

Cuadro 9

MERCOSUR y Chile: Exportaciones de productos agropecuarios por capítulo país de destino
Promedio 1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	MERCOSUR y Chile	USA	UE	CANADA	JAPON	CHINA	RESTO del MUNDO	Total general
01	584	54	29	1	0	0	124	792
02	2.934	239	6.795	68	1.215	48	4.586	15.884
03	1.136	2.623	3.474	35	3.738	288	1.369	12.664
04	2.435	396	371	8	32	0	341	3.583
05	39	34	504	1	28	6	140	752
06	18	15	80	1	6	0	6	125
07	1.511	209	749	14	64	1	227	2.774
08	1.909	3.297	4.544	182	97	58	1.861	11.948
09	1.071	2.765	8.127	261	1.359	1	2.073	15.659
10	8.535	361	1.057	4	650	87	6.880	17.574
11	1.141	4	4	0	1	0	358	1.508
12	1.144	446	13.109	124	789	777	2.830	19.219
13	50	106	141	5	90	0	124	517
14	12	18	19	0	5	3	4	60
15	3.079	429	1.638	1	155	2.688	12.675	20.665
16	324	1.521	2.421	83	566	14	1.123	6.051
17	938	1.066	287	170	7	157	9.885	12.509
18	847	511	250	94	77	0	352	2.133
19	695	54	12	2	7	0	335	1.104
20	1.514	2.934	5.773	106	843	5	1.072	12.247
21	937	434	383	53	334	4	2.236	4.380
22	1.112	669	1.095	203	534	9	545	4.166
23	714	107	20.060	75	1.442	1.624	7.994	32.017
24	1.817	1.588	4.470	61	441	66	1.754	10.197
290543	3	12	4	0	17	0	11	48
290544	3	0	0	0	0	0	0	3
3301	48	351	281	6	55	1	49	790
3501	25	0	2	0	5	0	7	39
3502	5	0	21	0	18	1	10	56
3503	43	181	154	14	5	0	106	503
3504	18	1	23	0	9	0	50	102
3505	27	7	5	0	3	0	16	59
380910	2	0	0	0	0	0	0	2
382360	0	0	0	0	0	0	0	0
4101	16	0	38	0	3	1	50	109
4102	25	0	12	0	0	1	12	51
4103	0	1	2	0	0	0	0	3
4301	2	3	10	0	0	1	1	17
4401	1.087	3.663	3.769	72	2.091	23	3.261	13.966
5001	2	0	1	0	21	0	2	26
5002	0	0	0	0	0	0	0	0
5003	1	0	1	0	17	1	6	27
5101	137	36	627	0	7	68	121	997
5102	0	0	14	0	0	1	7	23
5103	3	17	56	1	9	6	13	105
5201	1.882	100	228	4	19	85	633	2.951
5202	16	2	8	0	0	0	4	30
5203	1	0	0	0	0	0	0	1
5301	0	0	3	0	0	0	0	3
5302	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	37.842	24.255	80.652	1.648	14.759	6.025	63.255	228.437

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI



Cuadro 10

MERCOSUR y Chile: Importaciones de productos agropecuarios por capítulo país de origen
Promedio 1993 - 99 en US\$ millones

Capítulo	MERCOSUR y Chile	USA	UE	CANADA	JAPON	CHINA	RESTO del MUNDO	Total general
01	644	128	82	21	0	0	9	884
02	2.845	107	261	50	0	0	26	3.289
03	1.243	17	142	7	2	2	1.270	2.683
04	2.252	157	915	49	0	2	618	3.994
05	45	127	219	24	2	50	48	515
06	19	9	70	0	0	1	81	180
07	1.713	140	210	152	1	180	145	2.541
08	2.037	304	216	1	0	1	1.017	3.577
09	1.086	8	52	1	1	4	346	1.497
10	6.943	1.140	77	938	0	5	439	9.542
11	3.261	132	701	853	0	0	258	5.207
12	1.237	1.041	147	30	31	13	250	2.749
13	51	153	260	2	3	4	58	531
14	13	15	1	0	0	1	11	42
15	2.178	204	694	7	2	4	517	3.606
16	360	22	131	4	1	0	499	1.018
17	879	87	178	12	3	9	371	1.538
18	832	60	452	2	0	0	240	1.587
19	643	105	366	4	4	1	93	1.215
20	1.227	234	549	42	1	39	366	2.459
21	959	434	411	17	11	4	176	2.013
22	677	914	2.047	18	4	1	883	4.543
23	688	282	188	15	3	4	165	1.344
24	1.415	404	234	6	1	6	111	2.178
290543	3	0	3	0	0	0	0	7
290544	3	7	55	0	0	0	5	71
3301	80	58	102	1	1	9	60	311
3501	25	3	65	0	0	0	49	142
3502	4	2	3	0	0	0	1	10
3503	32	50	46	0	0	0	23	152
3504	15	123	19	0	0	0	4	161
3505	30	31	28	0	0	0	3	94
380910	2	0	1	0	0	0	0	3
382360	0	2	3	0	2	0	0	6
4101	19	11	13	2	0	0	8	53
4102	27	2	2	0	0	1	45	76
4103	0	0	19	0	3	0	7	30
4301	2	4	6	1	0	0	1	14
4401	1.141	123	235	24	1	34	295	1.853
5001	1	0	0	0	0	0	0	1
5002	0	0	0	0	0	0	0	0
5003	1	0	0	0	2	0	0	3
5101	141	1	0	0	0	0	22	165
5102	0	0	14	0	0	1	0	16
5103	3	0	0	0	0	0	0	4
5201	2.094	524	210	0	0	21	1.992	4.841
5202	17	4	5	0	0	1	8	35
5203	1	0	1	0	0	0	0	2
5301	0	0	131	0	0	0	0	132
5302	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	36.889	7.173	9.564	2.282	80	401	10.525	66.914

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI



Cuadro 11
MERCOSUR y Chile: Participación de los distintos grupos de productos en las
exportaciones agropecuarias de la región por capítulo y destino
Promedio 1993 - 1999

Capítulo	MERCOSUR y Chile	USA	UE	CANADA	JAPON	CHINA	RESTO del MUNDO	Total general
01	73,71%	6,82%	3,64%	0,10%	0,04%	0,01%	15,69%	100,00%
02	18,47%	1,50%	42,78%	0,43%	7,65%	0,30%	28,87%	100,00%
03	8,97%	20,71%	27,43%	0,28%	29,51%	2,28%	10,81%	100,00%
04	67,97%	11,06%	10,35%	0,21%	0,89%	0,01%	9,51%	100,00%
05	5,17%	4,49%	67,02%	0,15%	3,76%	0,75%	18,67%	100,00%
06	13,96%	12,18%	63,62%	1,08%	4,57%	0,06%	4,52%	100,00%
07	54,49%	7,52%	26,99%	0,49%	2,30%	0,03%	8,18%	100,00%
08	15,98%	27,59%	38,03%	1,52%	0,81%	0,49%	15,58%	100,00%
09	6,84%	17,66%	51,90%	1,67%	8,68%	0,01%	13,24%	100,00%
10	48,56%	2,05%	6,02%	0,02%	3,70%	0,50%	39,15%	100,00%
11	75,61%	0,27%	0,29%	0,02%	0,08%	0,00%	23,73%	100,00%
12	5,95%	2,32%	68,21%	0,64%	4,10%	4,04%	14,72%	100,00%
13	9,74%	20,58%	27,24%	1,06%	17,34%	0,03%	24,02%	100,00%
14	20,31%	29,45%	31,35%	0,00%	8,75%	4,27%	5,86%	100,00%
15	14,90%	2,08%	7,93%	0,01%	0,75%	13,01%	61,34%	100,00%
16	5,35%	25,14%	40,02%	1,37%	9,35%	0,22%	18,55%	100,00%
17	7,50%	8,52%	2,29%	1,36%	0,08%	1,25%	79,02%	100,00%
18	39,73%	23,98%	11,71%	4,43%	3,61%	0,01%	16,52%	100,00%
19	62,98%	4,86%	1,06%	0,16%	0,65%	0,00%	30,31%	100,00%
20	12,36%	23,95%	47,14%	0,86%	6,88%	0,04%	8,76%	100,00%
21	21,39%	9,90%	8,74%	1,22%	7,62%	0,08%	51,05%	100,00%
22	26,68%	16,06%	26,28%	4,88%	12,81%	0,21%	13,08%	100,00%
23	2,23%	0,33%	62,66%	0,23%	4,50%	5,07%	24,97%	100,00%
24	17,82%	15,58%	43,83%	0,59%	4,32%	0,65%	17,20%	100,00%
290543	6,86%	25,17%	8,50%	0,39%	35,80%	0,88%	22,40%	100,00%
290544	85,09%	4,24%	1,32%	0,00%	5,06%	0,00%	4,29%	100,00%
3301	6,12%	44,47%	35,57%	0,70%	6,92%	0,07%	6,15%	100,00%
3501	64,82%	0,63%	5,50%	0,00%	12,11%	0,00%	16,94%	100,00%
3502	9,06%	0,12%	38,03%	0,00%	33,02%	1,60%	18,17%	100,00%
3503	8,53%	35,93%	30,62%	2,75%	1,06%	0,01%	21,10%	100,00%
3504	17,37%	1,38%	22,59%	0,23%	9,20%	0,17%	49,08%	100,00%
3505	46,90%	11,27%	8,26%	0,19%	5,75%	0,00%	27,62%	100,00%
380910	78,62%	0,14%	1,13%	0,00%	0,00%	0,00%	20,11%	100,00%
382360	96,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,25%	100,00%
4101	14,89%	0,31%	35,15%	0,04%	2,50%	0,66%	46,46%	100,00%
4102	49,10%	0,38%	24,70%	0,00%	0,00%	1,42%	24,41%	100,00%
4103	6,10%	15,92%	68,44%	0,00%	0,00%	0,00%	9,54%	100,00%
4301	13,31%	18,83%	58,11%	0,02%	0,00%	4,77%	4,96%	100,00%
4401	7,78%	26,23%	26,99%	0,52%	14,97%	0,17%	23,35%	100,00%
5001	6,17%	0,00%	1,97%	0,00%	82,14%	0,00%	9,73%	100,00%
5002	0,00%	19,80%	47,97%	0,00%	32,23%	0,00%	0,00%	100,00%
5003	3,90%	0,17%	4,15%	0,00%	65,18%	3,99%	22,61%	100,00%
5101	13,76%	3,64%	62,94%	0,05%	0,66%	6,84%	12,12%	100,00%
5102	1,41%	0,34%	60,29%	0,00%	1,67%	3,73%	32,58%	100,00%
5103	2,79%	16,19%	53,11%	0,70%	8,72%	5,97%	12,52%	100,00%
5201	63,78%	3,39%	7,73%	0,12%	0,65%	2,89%	21,44%	100,00%
5202	54,25%	6,26%	26,26%	0,08%	0,00%	0,00%	13,17%	100,00%
5203	85,50%	0,13%	0,72%	0,00%	0,00%	0,17%	13,48%	100,00%
5301	2,50%	0,00%	97,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	100,00%
5302	90,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,04%	100,00%
Total general	16,57%	10,62%	35,31%	0,72%	6,46%	2,64%	27,69%	100,00%

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI

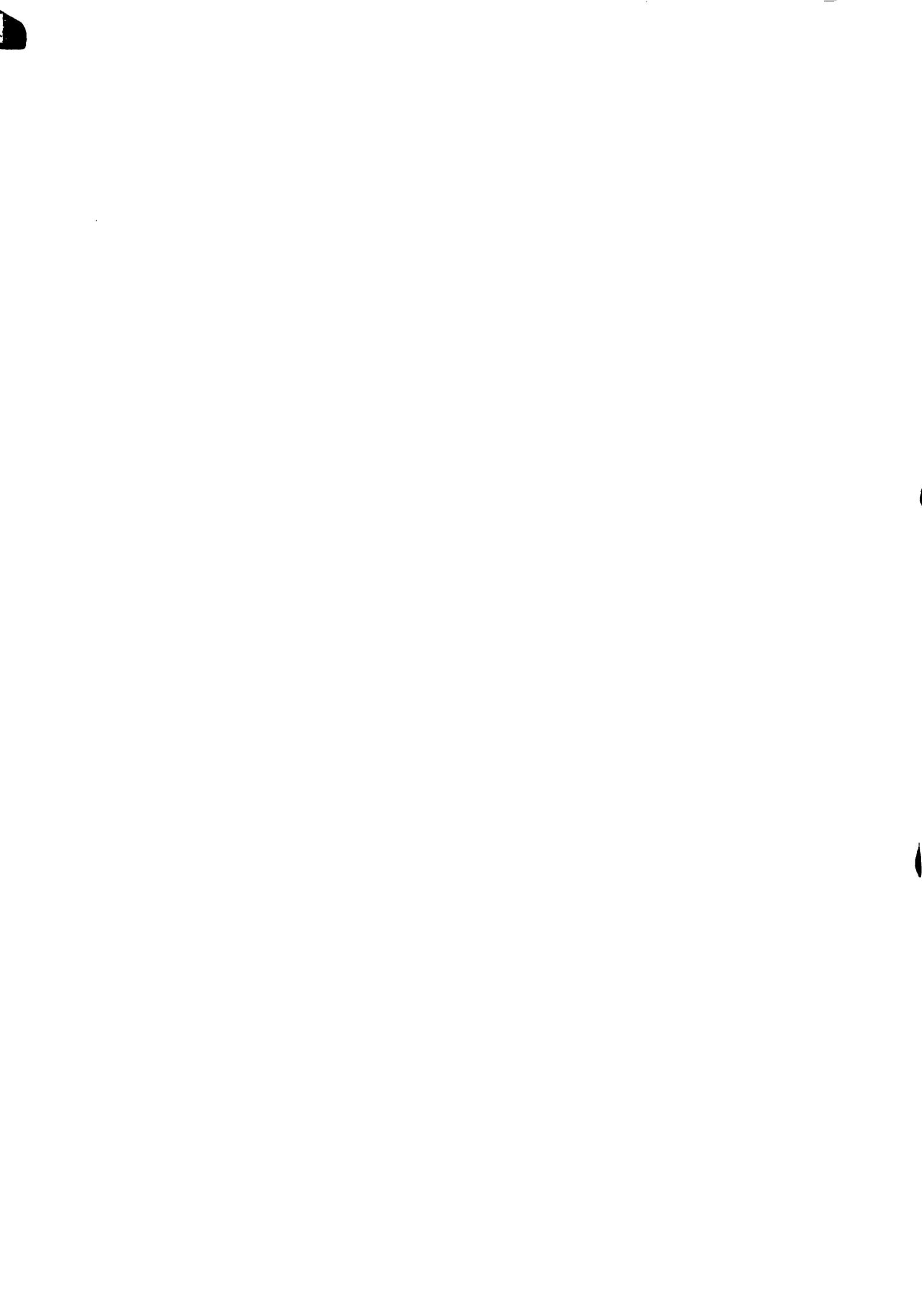


MERCOSUR y Chile: Participación de los distintos grupos de productos en las importaciones agropecuarias de la región por capítulo y origen
Promedio 1993 - 1999

Capítulo	MERCOSUR y Chile	USA	UE	CANADA	JAPON	CHINA	RESTO del MUNDO	Total general
01	72,90%	14,47%	9,30%	2,35%	0,00%	0,00%	0,98%	100,00%
02	86,49%	3,26%	7,94%	1,51%	0,00%	0,01%	0,80%	100,00%
03	46,35%	0,64%	5,28%	0,25%	0,06%	0,07%	47,34%	100,00%
04	56,40%	3,94%	22,92%	1,22%	0,00%	0,04%	15,48%	100,00%
05	8,68%	24,70%	42,54%	4,69%	0,32%	9,73%	9,34%	100,00%
06	10,40%	5,14%	38,64%	0,25%	0,20%	0,41%	44,97%	100,00%
07	67,41%	5,50%	8,25%	5,99%	0,02%	7,10%	5,72%	100,00%
08	56,94%	8,51%	6,05%	0,03%	0,00%	0,04%	28,44%	100,00%
09	72,57%	0,52%	3,46%	0,04%	0,05%	0,27%	23,08%	100,00%
10	72,76%	11,95%	0,80%	9,83%	0,00%	0,05%	4,61%	100,00%
11	62,64%	2,54%	13,47%	16,39%	0,00%	0,00%	4,96%	100,00%
12	44,98%	37,68%	5,34%	1,09%	1,13%	0,48%	9,10%	100,00%
13	9,62%	28,80%	48,99%	0,32%	0,58%	0,70%	10,99%	100,00%
14	31,61%	37,01%	1,86%	0,05%	0,24%	2,46%	26,76%	100,00%
15	60,39%	5,65%	19,25%	0,19%	0,05%	0,11%	14,35%	100,00%
16	35,36%	2,20%	12,86%	0,35%	0,12%	0,04%	49,07%	100,00%
17	57,14%	5,63%	11,55%	0,78%	0,21%	0,59%	24,10%	100,00%
18	52,45%	3,79%	28,49%	0,16%	0,01%	0,01%	15,10%	100,00%
19	52,89%	8,66%	30,09%	0,32%	0,31%	0,04%	7,68%	100,00%
20	49,93%	9,51%	22,33%	1,70%	0,06%	1,60%	14,88%	100,00%
21	47,63%	21,56%	20,42%	0,86%	0,57%	0,21%	8,75%	100,00%
22	14,89%	20,11%	45,06%	0,40%	0,06%	0,03%	19,43%	100,00%
23	51,17%	20,98%	14,01%	1,06%	0,19%	0,27%	12,30%	100,00%
24	64,98%	18,54%	10,74%	0,29%	0,06%	0,30%	5,09%	100,00%
290543	44,68%	5,06%	45,99%	1,20%	0,00%	2,50%	0,37%	100,00%
290544	3,69%	10,13%	78,37%	0,08%	0,33%	0,05%	7,35%	100,00%
3301	25,86%	18,68%	32,93%	0,21%	0,26%	2,88%	19,19%	100,00%
3501	17,54%	2,39%	45,72%	0,00%	0,07%	0,14%	34,13%	100,00%
3502	41,90%	21,16%	26,03%	0,21%	0,05%	0,00%	10,64%	100,00%
3503	21,22%	32,96%	30,28%	0,00%	0,24%	0,02%	15,27%	100,00%
3504	9,04%	76,44%	11,53%	0,04%	0,19%	0,00%	2,75%	100,00%
3505	32,37%	33,27%	30,16%	0,02%	0,53%	0,05%	3,60%	100,00%
380910	52,64%	11,79%	34,42%	0,00%	0,12%	0,06%	0,97%	100,00%
382360	0,55%	30,63%	44,24%	0,00%	24,02%	0,00%	0,56%	100,00%
4101	35,21%	20,71%	25,08%	3,37%	0,00%	0,00%	15,62%	100,00%
4102	35,12%	2,00%	2,01%	0,00%	0,00%	1,91%	58,97%	100,00%
4103	1,60%	1,08%	62,41%	0,55%	9,33%	0,47%	24,55%	100,00%
4301	16,75%	27,86%	40,07%	10,42%	0,00%	0,00%	4,90%	100,00%
4401	61,61%	6,63%	12,86%	1,27%	0,06%	1,85%	15,91%	100,00%
5001	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
5002	26,67%	0,00%	44,29%	0,00%	0,00%	15,73%	13,32%	100,00%
5003	30,68%	3,21%	5,94%	0,00%	52,00%	2,01%	6,16%	100,00%
5101	85,43%	0,72%	0,29%	0,00%	0,00%	0,00%	13,56%	100,00%
5102	2,44%	1,09%	89,26%	0,00%	0,00%	4,97%	2,23%	100,00%
5103	67,02%	10,45%	3,69%	0,00%	0,00%	9,36%	9,48%	100,00%
5201	43,24%	10,83%	4,34%	0,00%	0,00%	0,44%	41,15%	100,00%
5202	49,58%	11,52%	13,23%	0,04%	0,00%	2,50%	23,11%	100,00%
5203	46,98%	3,84%	23,85%	0,00%	9,63%	6,16%	9,55%	100,00%
5301	0,31%	0,08%	99,46%	0,01%	0,00%	0,02%	0,12%	100,00%
5302	60,81%	1,65%	34,72%	0,00%	0,00%	2,82%	0,00%	100,00%
Total general	55,13%	10,72%	14,29%	3,41%	0,12%	0,60%	15,73%	100,00%

* 1999 datos preliminares. Para Chile 1999 datos parciales

Fuente: Elaboración IICA en base a datos ALADI



**Compromisos de reducción del apoyo doméstico agrícola
países de América Latina
(millones de dólares)**

	BRASIL	COLOMBIA	COSTA RICA	MÉXICO	VENEZUELA	AMÉRICA LATINA
Base	1.053	398	18.0	9.669	1.305	12.443
1995	1.039	393	17.8	9.541	1.288	12.279
1996	1.025	387	17.6	9.413	1.270	12.113
1997	1.011	382	17.4	9.284	1.253	11.947
1998	997	377	17.2	9.156	1.235	11.782
1999	983	372	17.0	9.028	1.218	11.618
2000	968	366	16.8	8.900	1.201	11.452
2001	954	361	16.6	8.772	1.183	11.287
2002	940	356	16.4	8.643	1.166	11.121
2003	926	350	16.2	8.515	1.148	10.955
2004	912	345	16.0	8.387	1.131	10.791

Fuente: CEPAL, cálculo en base a información del GATT 1994

**Compromisos de reducción del apoyo doméstico agrícola
en países industrializados
(en miles de millones de US\$)**

AÑO	CANADÁ	UNIÓN EUROPEA	JAPÓN	ESTADOS UNIDOS	TOTAL
Base	4.7	92.4	35.5	23.9	156.5
1995	4.5	89.8	34.3	23.1	151.7
1996	4.3	87.2	33.1	22.3	146.9
1997	4.2	84.7	31.9	21.5	142.3
1998	4.1	82.1	30.7	20.7	137.6
1999	3.9	79.5	29.5	19.9	132.8
2000	3.7	76.9	28.4	19.1	128.1

Fuente: CEPAL, Cálculo en base a información del GATT, 1994

**Compromisos de reducción de los subsidios a la exportación por países
(millones de dólares)**

PAÍS	BASE	FINAL	REDUCCIÓN %	COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBVENCIONES
Unión Europea (12)	13.274	8.496	36	Carne de bovino 19%; trigo 17%; mantequilla 13%; cereales secundarios 13%; otros productos lácteos 10%
Estados Unidos	929	594	36	Trigo 61%; leche desnatada en polvo 14%
Canadá	567	363	36	Trigo 47%; cereales secundarios 18%
México	748	553	26	Azúcar 76%; preparados a base de cereales 26%
Colombia	371	287	23	Arroz 32%; algodón 20%; frutas, legumbres y hortalizas 23%
Brasil	96	73	24	Azúcar 56%; frutas, legumbres y hortalizas 30%
Venezuela	2	2	0	Arroz y cereales secundarios
Uruguay	2	1	23	Arroz 83%; mantequilla 12%

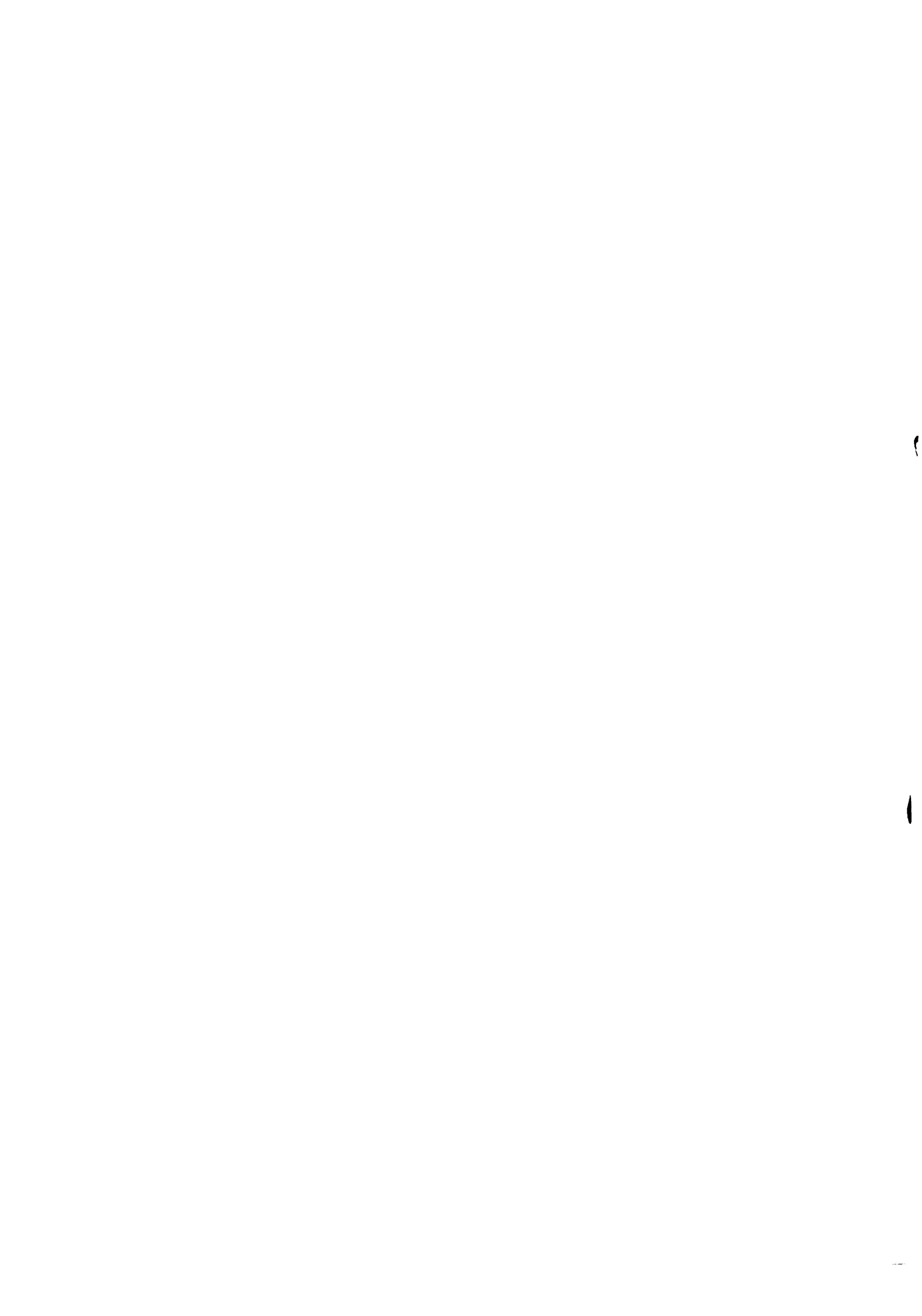
Fuente: CEPAL en base a GATT 1994



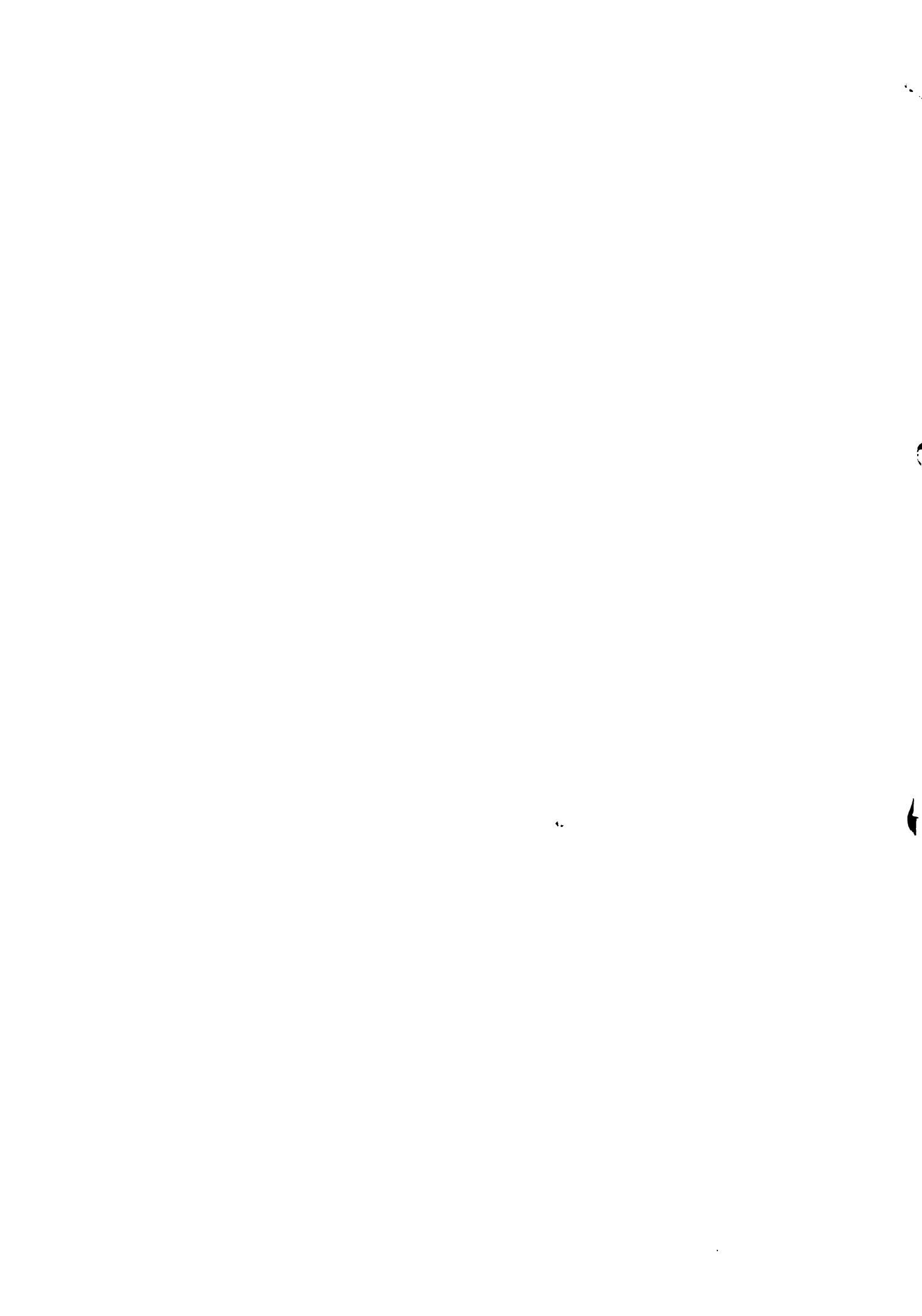
Compromisos de reducción de los subsidios a la exportación
por producto

PRODUCTOS	VALOR DEL SUBSIDIO A LA EXPORTACIÓN			REDUCCIÓN		CANTIDAD SUBSIDIADA			REDUCCIÓN	
	1986/90	1991/92	Final	1986/90	1991/92	1986/90	1991/92	Final	1986/90	1991/92
	Millones de dólares			Porcentajes		Miles de toneladas			Porcentajes	
(10) Trigo	3.483	5.069	2.235	-36	-56	49.612	61.452	40.360	-19	-34
(02) Carne bovina	2.802	2.978	1.796	-36	-40	1.583	1.753	1.270	-20	-28
(10) Cereales secundarios	2.258	2.579	1.445	-36	-44	20.581	21.236	16.260	-21	-23
(04) Mantequilla y aceite manteq.	1.996	2.023	1.278	-36	-37	618	644	490	-21	-24
(04) Otros productos lácteos	1.877	1.895	1.201	-36	-37	3.326	3.396	2.744	-17	-19
(17) Azúcar	1.733	1.735	1.175	-32	-32	6.304	6.304	5.070	-20	-20
(04) Quesos	819	997	524	-36	-47	543	602	430	-21	-29
(08) Frutas y legumbres	800	804	519	-35	-35	9.268	9.435	7.582	-18	-20
(04) Lache en polvo	746	750	477	-36	-36	578	609	457	-21	-25
(01) Animales en pie	623	623	394	-36	-37	--	--	--	--	--
(02) Carne de porcino	505	544	323	-36	-41	612	617	484	-21	-21
(02) Carne de aves	323	327	207	-36	-36	726	828	583	-20	-30
(10) Arroz	230	244	165	-28	-32	604	874	503	-17	-42
(15) Aceites vegetales	199	238	130	-35	-45	1.585	2.138	1.370	-17	-39
(12) Semillas oleaginosas	130	130	83	-36	-36	2.508	2.508	1.982	-21	-21
(04) Huevos	125	131	80	-36	-39	166	191	131	-21	-31
(22) Vino	107	107	69	-36	-36	--	--	--	--	--
(24) Tabaco	96	150	66	-32	-56	228	291	185	-19	-37
(5103) Algodón	85	85	64	-24	-25	95	95	82	-14	-14
(02) Carne ovino	32	32	21	-34	-34	30	30	25	-17	-17
(15) Tortas oleaginosas	7	7	4	-34	-43	30	30	25	-17	-17
TOTAL	18.974	21.444	12.256	-35	-43	98.997	113.033	80.033	-19	-20

Fuente: CEPAL en base a GATT, 1994*.





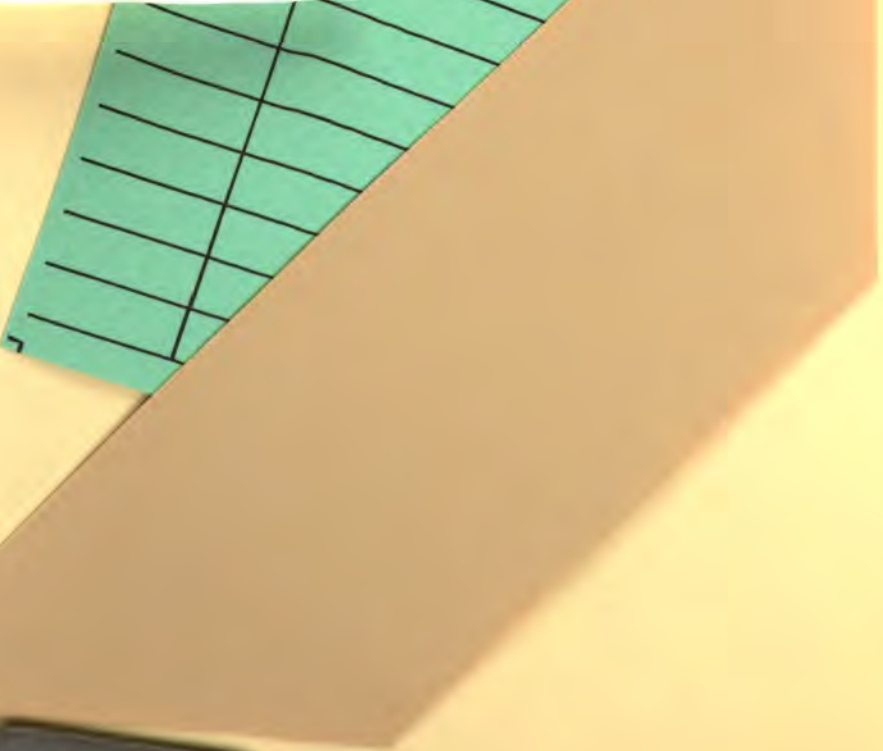


FECHA DE DEVOLUCION

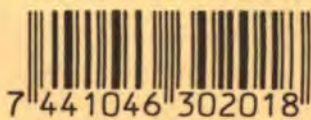
15/2/02

15/2/02			

IICA
E71-87
Evolución y situación del
comercio agrícola y los acuer
de la OMC para el sector agro
del MERCOSUR y Chile
Nombre del solicitante



AMPO



7 441046 302018